

01062
5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

El desarrollo de Guanajuato virreinal y su conformación étnica: el caso de los afro mestizos

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN HISTORIA DE MEXICO

PRESENTA

270367



María Guevara Sanginés

Marzo, 2000



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



A Arturo y Alejandro por su paciencia y apoyo

A los Guevara Sanginés y agregados

Agradecimientos

Como todos los trabajos de esta naturaleza, esta tesis tiene su historia, sus protagonistas y sus actores secundarios, sin ellos no podría ser presentada en sociedad, así es que en esta página quiero compartir con ellos estos momentos y agradecer a todos su apoyo, sus críticas constructivas, su compañía en el proceso y su generosidad en compartir materiales, ideas, tiempo e intereses comunes.

De la UNAM agradezco a mis profesores: Dra. Luz María Martínez Montiel, quien dirigió esta tesis, por su trabajo de investigación que ha abierto puertas a nuevos trabajos y por su entusiasta promoción de los estudios de los africanos y sus descendientes en México, por sus comentarios y ricas discusiones, algunas de cuyas ideas están incorporadas en el texto; así como por haberme facilitado varios textos de difícil localización en bibliotecas y archivos.

Al maestro Carlos Martínez Marín por sus ricos comentarios y por compartir sus experiencias tanto en el seminario que imparte en la Facultad de Filosofía y Letras como en sus conferencias, por su apoyo bibliográfico y su calidez humana.

Al doctor Juan Manuel de la Serna por su apoyo, por sus críticas positivas, su aliento a seguir adelante y por compartir conmigo sus intereses temáticos, su bibliografía y su amistad.

A la doctora Ivonne Mijares cuya mirada inquisitiva me permitió mejorar sustancialmente la presentación de los datos, sus preguntas me ayudaron a dar claridad a conceptos que por su uso repetitivo había dado por supuestos. Gracias por haber compartido conmigo sus conocimientos sobre la historia novohispana, en particular sobre el uso y significado de las fuentes notariales, además de haberme dado el último empujón amistoso para dar fin a este trabajo.

A los miembros del Seminario sobre estudios afromexicanos que se realiza en la DEAS en especial a Araceli Reynoso y a María Elisa Velázquez que además de compartir intereses comunes y amistad, leyeron, oyeron y comentaron los resultados preliminares. Además, generosamente compartieron conmigo material bibliográfico y datos específicos.

De la Universidad de Guanajuato, agradezco al Lic. Juan Carlos Romero Hicks, al Dr. Arturo Lara López, a la M. en C. Silvia Álvarez por su apoyo tanto institucional, que me permitieron tener acceso a repositorios de la Universidad

Introducción

Tanto antropólogos como historiadores han discutido durante años sobre temas como identidad, conformación étnica y formación de la nación, grupos hegemónicos y subalternos, tanto en términos de conceptualización como de su aplicación en los ámbitos económicos, sociales y políticos (*Hobsbawm, 1993^{a1}; Anderson, 1994*), estos conceptos en ocasiones son llamados de otras maneras como raza, clase social, minoría, etc. que no necesariamente tienen el mismo significado pero que aluden al mismo tipo de problemas, es decir a las relaciones entre diversos grupos humanos.

Mucho se ha discutido también sobre los enfoques de la historia de lo local, de la región, de la nación, del mundo y aunque mucho se ha analizado, escrito y reescrito aún seguimos encontrando novedades, tanto por la reflexión teórica como por el encuentro con nuevas fuentes y por el diferente significado que se da a los conceptos en el tiempo y en el espacio (*Moreno Toscano, 1971; González, 1904; Bataillon, 1986; de la Peña, 1981; Pérez Herrero, 1991*), por lo que pensamos, como sugiere la doctora Martínez Montiel (1976) en sus notas sobre metodología para estudiar a los grupos de migrantes, que el modelo antropológico para analizar a la sociedad en el tiempo y en el espacio puede aplicarse tomando en consideración:

1. La estructura económica,

¹ De esta referencia en adelante, cada vez que aparezca el autor y la fecha de edición, sin

2. Las relaciones sociales

3. Las representaciones colectivas, y

4. La interacción de las tres categorías anteriores o las incidencias de una en las otros dos.

Es decir, si tomamos a la sociedad novohispana como objeto de estudio podemos estudiar cómo fue sometida, por el naciente Imperio Español, a una organización económica basada en el capitalismo mercantilista de los primeros años del siglo XVI y cómo se va desarrollando hacia un capitalismo en el que se explotan los recursos de los territorios conquistados y se sujeta a sus habitantes a un régimen de dependencia, en el transcurso de los siglos XVII y XVIII. Esta sociedad necesariamente convivió con otras formas de organización de la producción (americanas y africanas) que dieron paso, a su vez, a varias formas de organización social jerárquica y a diversas manifestaciones culturales cuyo eje giraba en torno a la cultura europea de cuño judeo-cristiano que permitió a los novohispanos no solamente explicarse el mundo en que vivieron sino organizar la vida cotidiana tanto individual como colectiva, pública y privada, en torno a esa forma concreta de relacionarse.

Este modelo ha sido útil como herramienta metodológica en el intento de explicar a la sociedad en términos holísticos, sin descuidar las particularidades de una sociedad específica en un tiempo y en un espacio determinado, también ha permitido analizar la capacidad de inserción y adaptación o rechazo de los

especificar la página, me refiero a la obra y a la idea en general que trata el autor mencionado.

individuos, en nuestro caso inmigrantes voluntarios o forzados, a las situaciones nuevas.

En cuanto a metodología nos proponemos, en este caso particular, realizar un análisis de los conceptos que se han propuesto en los últimos años para abordar el problema de la esclavitud de los africanos en América en el contexto del desarrollo del capitalismo en diferentes macro y micro regiones (*Klein, 1986; Patterson, 1982; Martínez Montiel, 1993; Palmer, 1976; etc.*), así como de otros aspectos del análisis cultural con el modelo mencionado en el que se observa la interacción de las estructuras económicas y la conformación de las relaciones sociales que dan origen a las representaciones colectivas (*Martínez Montiel, 1976*). Representaciones que a su vez han sido abordadas por la escuela historiográfica francesa (Bloch, Febvre, Braudel, Duby, etc.) y adoptada en México por autores como Serge Gruzinski y Carmen Bernard (1996), Solange Alberro y Sergio Ortega.

En general, los científicos sociales han hecho especial énfasis en la discusión de conceptos como identidad, minoría, etnia y raza, que entendemos como categorías construidas históricamente para resolver ciertos problemas de un tiempo concreto y que de alguna manera han tenido que ser soslayados por corresponder en muchos de los casos a situaciones de políticas imperialistas (hegemónicas) sobre las sociedades estudiadas. Tal es el caso, por ejemplo, del actual empleo del término "etnia" en lugar de "raza", como consecuencia de la lucha contra el racismo y las acciones derivadas de esta postura que se vivieron con intensidad durante la II Guerra Mundial y el intento de asumir que la "raza" es un

concepto biológico y la "etnia" se refiere al ámbito de la identidad cultural; lo cual ha hecho necesario replantear una discusión con los antropólogos físicos y los biólogos sobre los orígenes del hombre en el planeta (Lieberman, 1997 y Mukhopadhyay, 1997).

Mukhopadhyay y Moses afirman entre otras cosas que *"usualmente los trabajos de los antropólogos culturales tienden a referirse a raza como una construcción social, que corresponde a la taxonomía euro-estadounidense de las categorías sobre la gente, que surgió en un contexto histórico específico. Pero somos inconsistentes en la terminología, en parte porque se abandonó el uso de 'raza' a favor del de 'etnicidad [es decir etnia se volvió sutilmente sinónimo de raza]'. Sin embargo, si 'raza' es una construcción social, y no una categoría biológica, entonces la distinción raza-etnia, o es obsoleta, o requiere una nueva formulación. Los dos conceptos, 'raza' y 'etnia', se refieren a grupos culturalmente designados²"* (Mukhopadhyay, 1997:523).

Sin embargo, en este trabajo aunque es importante reconocer la problemática que implica esta polémica sobre la definición de ciertos conceptos que tanto en la academia como fuera de ella se usan a la ligera y que están implícitos en la historia que tratamos de reconstruir, no es indispensable adentrarse en la polémica sobre el uso de estos términos (raza y etnia), pues pretendemos

² "Current writings by cultural anthropologists tend to treat race as a social construct, part of a Euro-American folk taxonomy of categories of peoples, emerging in an historically specific context. But we too are terminologically inconsistent, partially because we earlier abandoned *race* in favor of *ethnicity*. Yet if race is a social construct, not a naturalistic biological category, our previous race-ethnicity distinction is either obsolete or requires reformulation. Both *race* and *ethnicity* refer to culturally designated groups". (Traducción de la autora).

entender el proceso de integración de los distintos grupos que construyeron la Nueva España y no tanto su taxonomía, así es que, en la medida de lo posible, nos referiremos a estos grupos en los términos utilizados durante los tiempos virreinales, es decir, procuraremos hablar de "calidad" de las personas.

La categoría "calidad" se utilizó para clasificar a los habitantes de la Nueva España por su génesis continental y su grado de integración con personas de otros orígenes. La discusión surgida a partir de este sistema clasificatorio se ha dado en el sentido de que la calidad de las personas estuvo asociada a la pertenencia a un grupo socio-económico determinado en un sistema de aparente inmovilidad social, es decir, en una relación discriminatoria y jerárquica, donde los americanos y los africanos usualmente pertenecieron al sector subordinado y los europeos al sector privilegiado, por lo que suele verse este aspecto de la historia como un proceso de blanqueamiento de quienes aspiraron a cambiar de estatus social y económico, subiendo los peldaños de la escala social. En ese sentido quizá pueda hablarse de una "colorocracia"³ que tiende al blanqueamiento o de una sociedad altamente discriminatoria en términos de raza.

En cuanto al concepto de "identidad", somos conscientes que en los últimos años ha preocupado sistemáticamente a los académicos contemporáneos, sabemos que implica la discusión de un problema igualmente complejo que el de "raza" y "etnia", y que se ha corrido el riesgo de inventar identidades a nuestros antepasados desde la perspectiva de las preocupaciones e intereses actuales. Es

³ Mezcla de colores

sabido que una misma persona puede tener distintas identidades dependiendo de la circunstancia concreta en la que se encuentre y de quién asigna la identidad, es decir si se asume desde la propia persona y su grupo o desde fuera. Por ello la "identidad" es y ha sido variable de época a época y de quien la designa. En ese sentido la formulación del concepto de "alteridad" resulta útil: cómo veo al otro y cómo me veo a mí mismo y desde qué perspectiva. El otro como diferente o como enemigo, el otro como igual o como subordinado, inclusive el otro en términos del sentido de lo que es bello o no, de los valores morales o de cómo lo imaginamos.

Antecedentes:

Aunque existen muchos trabajos sobre el proceso histórico de Europa y Africa a partir del siglo XIII en el que se comienza una nueva forma de explotación del hombre por el hombre, no está demás enfatizar que si bien todas los pueblos han organizado algún sistema de tipo servil, no es sino hasta el siglo XV en que con el desarrollo del capitalismo moderno en su fase mercantilista, el hombre europeo introduce una nueva modalidad de esclavitud: el esclavo como objeto-mercancía, que resultaría en una feroz explotación y aniquilación de amplios sectores de la población africana y americana (motor de sangre del capitalismo o como diría Fernando Ortiz: los esclavos se convirtieron en aparatos automotores) (*Ortiz, 1973:161*) que redundarían en provecho de la industrialización y de la entrada en la modernidad de varios países europeos como Inglaterra, Francia, Holanda o Alemania.

Este proceso implicó que en América y Africa se modificara el desarrollo económico en el que estaban inmersos, sobre todo América sufrió un proceso activo y vital de transformación de su propia cultura en algo nuevo, como resultado de la interacción de las diversas cosmovisiones americanas, europeas, africanas y, quizá en menor medida, de las asiáticas.

Por otra parte, aunque el tráfico negrero y las rutas de este comercio también han sido ampliamente estudiadas (*Vila:1977; Mannix:1970; Brady:1968; Mellafe:1973; Aguirre Beltrán:1988; Klein:1986; Vega Franco:1984; etc.*), es importante recordar que los movimientos migratorios forzados en los primeros años de la trata se hicieron vía Africa-España-América y que ante el reconocimiento de la ineficiencia de este circuito comercial, se desarrolló toda una "ruta del esclavo" que iba de las factorías africanas a diversos puertos americanos, entre ellos Veracruz y Campeche en el Atlántico y Acapulco en el Pacífico de donde fueron trasladados a la Ciudad de México y a los diversos sitios de "tierra adentro" en el virreinato de la Nueva España.

Este tráfico tuvo diversas variantes entre el siglo XVI y el XIX, aunque a grandes rasgos podemos decir que en algunos lugares como los puertos de Veracruz y Acapulco o la Ciudad de México la venta se realizaba en las ferias, en mercados específicos, pero en otros lugares el comercio de esclavos fue un asunto entre particulares y al menudeo. Los grandes empresarios negreros tuvieron representantes (factores) en América que les permitieron movilizar con agilidad esta "mercancía".

En estos nuevos espacios que se convirtieron en sus "hogares", los esclavos rápidamente se mezclaron con otros grupos étnicos y se integraron a una nueva vida en términos económicos, sociales y culturales. Si bien esta interacción fue por un lado forzada debido al desequilibrio entre el número de hombres africanos con respecto al número de mujeres africanas en América, en los primeros años (por cada tres hombres una mujer), también se dio por las estrategias de sobrevivencia y acomodo que los hombres y mujeres concretos asumieron aún a pesar de un sistema normativo restrictivo y de una serie de elaboraciones mentales (prejuicios) que justificaban el ambiente cotidiano y el lugar que le correspondía a los individuos en esta sociedad jerarquizada, es decir, a posiciones de privilegio o de subordinación.

Los africanos en América asumieron por un lado la cultura impuesta y, por otro, la transformaron con el bagaje cultural propio creando así una serie de elementos que resultarían en las características específicas, a veces intangibles, que identifican y hacen diferente a una región americana de otra.

En algunos lugares de México los fenotipos africanos perduran, tales son los casos de ciertas comunidades en Veracruz, Oaxaca y Guerrero ampliamente identificadas. Pero en otros muchos sitios, si se observa detalladamente a la población, se pueden identificar rasgos asociados a lo africano como son el pelo rizado, el color oscuro de la piel o la nariz ancha, sin embargo, es preciso afirmar que se presentan en individuos aislados cuya identidad de origen ha sido olvidada y que se asumen como mexicanos mestizos (¿en el siglo XVIII se llamarían mulatos

blancos, lobos, "saltapatrás" o "no te entiendo"?). Lo mismo podemos afirmar en lo que respecta a las características culturales ¿cuántas prácticas de religiones animistas y de curanderismo se asocian a la cultura indoamericana siendo genéticamente africanas o viceversa? Este problema ha provocado álgidas discusiones entre historiadores y etnólogos por sus consecuencias en el ámbito de la política, de la creación de identidades, de la invención del origen de creencias y costumbres, etc. Pero afortunadamente han permitido que se trabaje en la construcción de aparatos conceptuales más sólidos y se piense en las formas de acercarse al objeto de estudio; de allí que investigadores como Antonio García de León⁴ hayan hecho énfasis en la necesidad de profundizar en los estudios etnohistóricos, pues la búsqueda de la africanía a partir de los rasgos fenotípicos no sólo puede confundir sino perder el rumbo hacia la comprensión de la diversidad de la cultura y la historia de pueblos como los americanos contemporáneos.

Es pertinente aclarar que los términos de "afroamericano", "afromexicano" y en última instancia "afroguanajuatense" son categorías explicativas con las que se ha querido enfatizar, en la actualidad, la génesis de un sector de la población mexicana, mestizos con características bio-culturales con fuerte influencia del Africa. En un sentido el uso de estos términos es anacrónico y puede prestarse al mal uso político en la invención de identidades no existentes, pero permite distinguir con precisión el objeto de estudio: los mestizos mexicanos cuya historia se emparenta directamente con la de Africa.

⁴ Discusión en el Seminario Balance de Estudios Afromexicanos, abril 24 y 25 de 1997.

El caso de México

Desde el siglo XIX en que se fue "inventando" una nación mestiza se ha tratado de mostrar que México es indio y español, tanto al nivel de políticas culturales y de modelo nacional como de textos de enseñanza de la historia. Autores como el doctor Mora, Pimentel, Torres Quintero, Caso, Vasconcelos, Paz, entre otros, hicieron énfasis en el México mestizo (español-indio) y algunos de ellos como Pimentel en su carta de 1879 y Alfonso Toro (1921:218) se refirieron al negro desde una perspectiva estereotipada al estilo del darwinismo social de la época: como flojos, con tendencias criminales y cuyo trabajo sólo sería posible bajo el "sistema de esclavitud", legalmente prohibido en México, por lo tanto como elementos negativos en la construcción de un México que se pretendía perteneciente al círculo de las naciones capitalistas modernas por lo que había que evitar su inmigración (*Pimentel, 1904:510*) y entonces se desarrolló un plan de inmigraciones que desindianizaran, "desfanatizaran" y blanquearan al país, que finalmente no dieron los resultados esperados.

No fue sino hasta la aparición del trabajo clásico del doctor Gonzalo Aguirre Beltrán, *La población negra en México*, que data de 1944, que se obligó, tardíamente, a los estudiosos sobre México a ver otros horizontes y otras posibilidades de construir modelos de explicación sobre México y lo mexicano al rescatar a uno de los grandes actores olvidados de nuestra historia: los africanos y sus descendientes en América, a partir de entonces el estudio de los

“afromexicanos” en México empezó a tomar otro rumbo. Esta aportación de Aguirre Beltrán resulta paradójica dado que la mayoría de sus trabajos versan sobre el problema indigenista.

Las aportaciones de Aguirre Beltrán y de algunos otros pensadores indigenistas de la época citada permitirían, años después, que se discutiera en varias arenas (académica y política principalmente) sobre México como un país pluricultural en varios aspectos como son el biológico, el cultural, el económico y que empezara a reconocerse que la población africana junto con otros núcleos de inmigrantes (judíos, libaneses, chinos, japoneses, europeos) enriquecieron a México en varios aspectos: biológico, cultural, económico, etc. (*Bonfil, 1993; Martínez Montiel, 1988; Martínez Montiel, 1993*).

Por otra parte, este reconocimiento de México como pluricultural en otras circunstancias ha servido para afirmar los movimientos xenofóbicos y de discriminación social sutiles y velados no sólo contra los mexicanos de origen africano, sino de otros grupos étnicos (chinos, indígenas), por ejemplo, aunque Orozco y Berra critica acremente a los ingleses por la prohibición del comercio esclavista internacional por hipócrita (*Orozco y Berra, 1853:224-225*). Años más tarde, ya en tiempos porfirianos se promovió la inmigración de campesinos europeos (italianos y franceses) pero se criticó y restringió la inmigración de trabajadores de origen africano, que de cualquier manera llegaron (*Pimentel, 1904:512; Davis, 1975:30*).

Sin embargo, desde tiempos virreinales y en buena parte del siglo XIX hubo

una política de protección a los afroestizos que se fugaban de las colonias inglesas tanto del Caribe como del Continente, por lo que actuando en consecuencia, en 1790, Carlos IV confirma su posición de no regresar a los esclavos fugitivos de las islas del Caribe inglés y francés que se introdujeran a tierras del imperio español con la posibilidad de conseguir su liberación (*Dublán I, 1876:30*). Ya en el México independiente, "después de 1836 la participación de mexicanos en la organización y apoyo de estos movimientos [fugas y rebeliones] era del dominio público e incluso se llegó a culpar al gobierno mexicano de participar en tales hechos" (*Serna, 1998a:15*). Así pues, ya en la década de 1860 varios miles de negros fugitivos nacidos en Estados Unidos residían en México. En efecto, varias de las leyes y proyectos de leyes mexicanas del siglo XIX de alguna manera promovían estas fugas como por ejemplo el decreto conocido como *Prohibición del comercio y tráfico de esclavos* de julio de 1824 (*Tena, 1980:64; Guevara, 1995:160*).

Por otra parte, se ha criticado a etnólogos y antropólogos por la inducción (invención) de una identidad africana en comunidades que hasta los últimos veinte años se consideraban a sí mismas como guerrerenses, oaxaqueños o veracruzanos, cuyo color de piel quizá era más oscuro ("morenos" y "negros"⁵) que el de otros mexicanos o sobre cuyas prácticas culturales había prejuicios (indígenas versus mulatos en Cuijla en la década de 1950) (*Aguirre, 1989*), pero quizá sin mayor consecuencia extra-regional. Ahora de alguna manera se trafica

⁵ Aun, en la actualidad, en Guanajuato cuando no se conoce el nombre de una persona se le

con esta identidad inventada e imaginada produciéndose una especie de turismo antropológico y un mecanismo de invención de identidades comunitarias en sitios marginados cuyas consecuencias desconocemos, pero que parecen insertarse en los movimientos reivindicadores de los miembros pertenecientes a razas oprimidas a la norteamericana, con fuertes tintes de un racismo "al revés" y de una lucha por el poder político y social que tienden a la homogenización cultural y a identificar a las personas por su color de piel y no por los elementos económicos y las estructuras sociales que les han permitido crear culturas particulares y diversas.

Aunque en términos teóricos y de interpretaciones historiográficas mucho hay que superar, se puede resumir en palabras de Moreno Friginals lo que ha sucedido con respecto a la historiografía de tema afroamericano⁶: *"la literatura sobre esclavos y negros está plagada de lirismos que alaban la bondad o denuestan la crueldad de los amos, y aun establecen distinciones entre los comportamientos de españoles, ingleses, franceses, etcétera"* (Moreno F., 1977:15) en sus estilos de aplicar el sistema esclavista.

Los ejemplos más importantes de esta polémica se pueden observar en los trabajos ya clásicos de Frank Tannenbaum y H.K. Klein (*Tannenbaum, 1968:49; Tannenbaum, 1975:15-22; Klein, 1989:38; Klein, 1986:13-23*) por una parte y los de Davis (1975:25-26), Morner, Genovese y otros en donde se enfatiza, por un lado, la "benevolencia" del sistema esclavista en el imperio español producto del marco

llama en diminutivo por su color: "güerita", "morenita".

⁶ En el extenso sentido del término, es decir, de aquellas personas nacidas en América con ascendencia africana, y no solamente con referencia a los norteamericanos descendientes de africanos.

“legal y moral” en que se desarrolla, es decir, gracias a la influencia positiva de la Iglesia Católica y la tradición de la jurisprudencia española con respecto a los derechos de los esclavos que ya aparecen en las *Siete Partidas* en el siglo XIII (*Tannenbaum, 1968:54 y 65*); y por otro, se parte de una discusión sobre procesos económicos, en especial del desarrollo del capitalismo y de un sistema de clases en que algunas personas viven del trabajo de otras y donde la “*esclavitud descansa en el principio de propiedad sobre otros hombres –es decir- de la apropiación de una persona por otra así como de los frutos de su trabajo*”⁷ (*Genovese, 1976:3*). Finalmente, el que un amo haya sido bondadoso o cruel no disminuye la responsabilidad de tratar a un ser humano como objeto, aunque este comportamiento sea una manifestación del proceso del desarrollo del sistema capitalista y se haya intentado justificar ideológicamente.

Por lo que el campo de trabajo, es decir, el análisis comparativo de los sistemas esclavistas en las Américas, resulta no sólo amplio sino muy atrayente, en términos de reconstrucción histórica, el mismo H. Klein (1989) lo intentó en su trabajo *Slavery in the Americas. A comparative study of Virginia and Cuba*. El trabajo de Eugene Genovese (1976), *Roll, Jordan, Roll. The world the slaves made* hace énfasis en la historia económica desde la perspectiva norteamericana y Ann M. Pescatello recopila una serie de artículos y documentos que permiten tener una visión panorámica sobre la esclavitud en América Latina (*Pescatello, 1975*).

Además, todavía la mayor parte de los estudios, por lo menos los conocidos

⁷ “Slavery rested on the principle of property in man –of one man's appropriation of another's

fuera del pequeño grupo de afromexicanistas, que se han hecho sobre la "tercera raíz" (*Martínez Montiel, 1993*) en México tienen que ver con la producción azucarera y los estados costeros de Veracruz y Guerrero (*García Bustamante, 1988; Naveda, 1988*), aunque se haya hecho énfasis en que muchos esclavos africanos se destinaron al trabajo minero (*Brading, 1972; Bakewell, 1976*) o a los obrajes textiles. Quizá las excepciones sean el ya clásico libro de Jonathan Israel *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial* (1980) y el de Colin Palmer *Slaves of the white God* (1976) que desafortunadamente no ha sido traducido al español. En los trabajos generales sobre historia de México, de vez en cuando aparecen frases aisladas sobre los mulatos en la actividad ganadera y comercial como arrieros en el Bajío (*Wolf, 1972; Brading, 1983*).

En cuanto a los estudios culturales es todavía menor lo que se ha hecho fuera del campo de la antropología, aunque los estudios sobre familia, género, brujería y música desde la perspectiva histórica han empezado a ser populares: tales son los casos de los trabajos de Patricia Pérez M. (1995) sobre procesos inquisitoriales por brujería y de manumisión de esclavas por maltrato, de Norma Angélica Castillo (s/f) sobre la población de Cholula, de María Elisa Velázquez (1994) sobre mujeres mulatas y el mulato plasmado en la pintura virreinal, de Arturo Chamorro (1997) sobre etnomusicología y de Alejandra Cárdenas, *Hechicería, saber y transgresión* (1997), con la discusión sobre lo femenino y las relaciones de poder a partir del uso y control del cuerpo analizando algunos procesos

person as well as the fruits of his labor."

inquisitoriales de mulatas habitantes de Acapulco, por mencionar algunas investigaciones que han sido de suma importancia.

En cuanto a los estudios sobre el trabajo, las aportaciones de Juan Manuel de la Serna (1998b) y de Araceli Reynoso (1997) sobre los esclavos en los obrajes de Querétaro en el siglo XVIII y de la ciudad de México en el siglo XVII han ayudado a entender la distribución de la población de diferentes orígenes étnicos en diferentes espacios y tiempos y a enfatizar la importancia de los esclavos en el trabajo no tanto por su número sino por su impacto en la producción, así como de las formas de integración al resto de la sociedad incluyendo la vivienda.

Por otra parte, las aportaciones de diversos investigadores a partir del proyecto de la "tercera raíz", de los encuentros de afromexicanistas y de los cursos y seminarios como el de "Historia de las culturas latinoamericanas: los aportes africanos"⁸, han permitido que la discusión se enriquezca y se vea desde varias perspectivas tanto teóricas y metodológicas como documentales y se abarque una amplia gama de temas en diversos espacios y tiempos históricos: brujería, familia, arte (arquitectura y pintura), industria, trabajo, identidades, minorías, migraciones, historiografía, etc. Por estas razones, podemos afirmar que en los últimos años se ha avanzado tanto en las discusiones sobre la conceptualización del problema como en la aportación de valiosa información de tipo regional que esperamos nos permita llegar a la comprensión global del problema.

⁸ Promovidos, organizados e impartidos por la Dra. Martínez Montiel tanto en el INAH como en

Guanajuato

Con respecto a la historia general de Guanajuato podemos afirmar que se ha escrito mucho, pero disperso y algo desarticulado o en términos tan localistas que suele caerse en los errores de un chauvinismo a ultranza, olvidando que la sociedad de Guanajuato está conformada por inmigrantes desde hace varios siglos. Quizá estos dos eventos (chauvinismo e inmigración) ayuden a explicar porqué a pesar de que existe un buen número de historiadores guanajuatenses o preocupados por los procesos históricos de Guanajuato, no se ha escrito una historia general del estado como sí se ha hecho para los estados vecinos como Jalisco y Michoacán.

Sin embargo, al nivel de política oficial de gobierno se han planteado, sistemáticamente, proyectos que coadyuvan a llenar este hueco aunque sea parcialmente. Como parte del programa de difusión e investigación "Nuestra Tercera Raíz" que se promovió desde la Dirección General de Culturas Populares del CNCA en el año de 1991, se comenzó a trabajar con el apoyo de la Dirección General de Cultura de Guanajuato (hoy Instituto de la Cultura del estado de Guanajuato) y de la Universidad de Guanajuato en un proyecto de historia que abordara el problema de la presencia de Africa en Guanajuato. Como el primer producto hubo que presentarlo en febrero de 1993 quedó mucho por hacer y aunque se ha logrado profundizar en el aspecto demográfico afromestizo de Celaya (Gálvez, 1995) o en la comprensión de la formación de la familia en la ciudad de

la UNAM y en la Dirección General de Culturas Populares del CNCA.

Guanajuato en el siglo XVIII (*Velázquez, 1995; Olvera, 1997*) aun queda mucho que rescatar de archivos y bibliotecas regionales para tener una visión holística tanto en cuestiones demográficas como en formación social, participación económica (minería y agro-industria) y sobre todo en el ámbito de las relaciones interétnicas y de la producción de cultura.

Por otra parte, los estudios sobre la tercera raíz en otras regiones mexicanas y americanas nos han permitido descubrir las semejanzas propias del sistema de relaciones sociales establecidas en el marco de la producción esclavista y reconocer las variantes locales. Así tenemos por ejemplo, que a pesar de la existencia de una legislación restrictiva con respecto a matrimonios mixtos y a la movilidad social, desde el siglo XVI hubo descendientes de africanos libres que fueron propietarios de tierras, minas y casas, esclavos cuyos cónyuges eran libres, mulatos que ganaron pleitos judiciales, etc.

En ese sentido es preciso aclarar que hasta donde hemos llegado en la información obtenida, el estudio de los afromestizos en Guanajuato se refiere a una población que desde el siglo XVI va viviendo un proceso de la esclavitud hacia la libertad, así que en el siglo XVIII una buena parte de esta población ya era libre, aunque no necesariamente eran partícipes de una sociedad igualitaria. Por lo que es importante afirmar que reconstruir la historia del afromestizo en México y en particular en Guanajuato, no es precisamente sinónimo de hacer la historia de la esclavitud en los siglos del dominio español. Si bien, esta historia necesariamente se refiere al proceso de la esclavitud básicamente en los ramos de la industria

minera, el servicio doméstico, la producción artesanal (textiles, tabaco y carne) y la producción agropecuaria, los afromestizos (esclavos y libres, hombres y mujeres) junto con otros grupos de diferente origen étnico construyeron el actual Guanajuato como trataremos de explicar en el transcurso de este trabajo. Ya Alamán observaba que *“Los mestizos, como descendientes de españoles, debían tener los mismos derechos que ellos, pero se confundían en la clase general de castas. De éstas, las derivadas de sangre africana eran reputadas de infames de derecho [...] y lo que sería de admirar si los hombres y sus leyes no presentasen a cada paso las mas notables contradicciones, estas castas, infamadas por las leyes, condenadas por las preocupaciones, eran sin embargo la parte mas útil de la población”* (Alamán I, 1985:25).

La historiografía de Guanajuato se ha preocupado poco por el impacto de los africanos en el desarrollo regional, en parte esta actitud se debe a la pérdida de valiosas fuentes documentales locales. El archivo municipal de Guanajuato ha sufrido una desintegración parcial; se ha visto mermado por problemas tanto naturales como humanos: inundaciones, plagas y saqueo; igual suerte han sufrido otros archivos municipales y parroquiales; por lo que la labor de rescate de datos es ardua y se necesita recurrir a otros archivos fuera de la región propiamente dicha, sobretodo para los siglos XVI y XVII.

A pesar de las críticas⁹ que sistemáticamente se han hecho a las *Efemérides*

⁹ Las *Efemérides* de Marmolejo han sido criticadas en diversos foros locales, porque como buenas efemérides no siguen una línea de información organizada en cuanto a temática. Además, en principio, Marmolejo se apoyó en la documentación del Archivo del Municipio de Guanajuato a la que tuvo acceso directo en su carácter de regidor, pero ciertos datos no han

escritas por Lucio Marmolejo siguen siendo una guía importante que ha permitido rastrear el desarrollo de Guanajuato en documentos que aun existen en diversos archivos tanto mexicanos como extranjeros, públicos y privados, con lo que se ha empezado a reconstruir, aunque sea a retazos, una historia más "completa" de Guanajuato.

El maestro Jiménez Moreno con su extraordinaria intuición y rica erudición dejó marcadas muchas pistas para lograrlo, aunque no siempre sus referencias son completas ni muy precisas; pero han sido completadas por otros investigadores como Jesús Rodríguez Frausto, Rosa Alicia Pérez Luque o David Brading por mencionar a algunos.

Existen varios documentos que hablan ya de conflictos sociales entre 1560 y 1580 provocados por la defensa que de sus territorios hicieron diversos grupos de chichimecas, asociados con bandas de negros fugitivos tanto de las estancias ganaderas como de las minas, así como de un movimiento cimarrón¹⁰ en 1580 en el

podido verificarse ya que los documentos a los que se refiere ya no existen en el Archivo. Sin embargo, en tiempos recientes a través de información cruzada o complementaria encontrada en otros archivos, como por ejemplo el General de Indias o el de la Parroquia de Guanajuato, se han ido confirmando algunos de sus datos.

¹⁰ Entendemos por "cimarrón" a aquellos habitantes de América que huyeron de los espacios controlados por los Imperios europeos y que fueron capaces de construir poblaciones más o menos independientes. Algunos de los palenques se convirtieron en pueblos reconocidos por las autoridades imperiales como un mecanismo de pacificación en el proceso de colonización. Muchos de los habitantes de los pueblos de cirmarrones eran africanos bozales, a veces se asociaron con mulatos y con indígenas como un mecanismo de resistencia y liberación. Clóvis Moura lo define como "movimiento de rebelión permanente, organizado y dirigido por los propios esclavos, [...] Movimiento de cambio social provocado, fue una fuerza de desgaste significativo para el sistema esclavista que solapó sus bases a distintos niveles, económico, social y militar e influyó poderosamente para que este tipo de trabajo entrara en crisis y fuese sustituido por el trabajo libre. [...] Igualmente deberá ser incluido en el cimarronaje el bandolerismo de los esclavos fugados, quienes atacaban poblados y caminos en grupo o aisladamente" (Moura, 1995:289-290). (Ver Deive, 1989 y Martínez Montiel, 1995.).

que participaron mulatos, indios, mestizos y negros (AGN, *Fondo Colonial, Mercedes, vol. 5-6, f. 158. AHML, Fondo Colonial, Caja 1, doc. 1*). Por otra parte, un informe de 1597 sobre los problemas de abastecimiento de azogue y de las deudas de los mineros menciona que en las haciendas de beneficio del real de minas de Guanajuato trabajaban indios naborios y de repartimiento además de esclavos negros (AGI, *México, 24, núm. 7, 1597*). Datos que por un lado marcan las generalidades del sistema impuesto por los españoles en tierras americanas y por otro las particularidades locales sobre las que hay que profundizar: repartimiento, encomienda, mercedes, esclavitud, trabajo asalariado libre o no.

A pesar de que el siglo XVII sigue siendo enigmático, algo se ha podido entender después de los trabajos clásicos como los de Cook y Borah (*El siglo de la depresión en Nueva España* y sus trabajos de demografía) o Bakewell sobre Zacatecas en que aborda también la problemática de otros centros mineros contemporáneos como Guanajuato. Aunque las lagunas en los archivos son considerables, se han podido localizar documentos de gran valía para nuestro propósito como aquéllos encontrados en Morelia: una serie de informes administrativos del obispado emitidos en 1631, en los que se mencionan algunas localidades donde había población afro-mestiza¹¹ tanto en haciendas agrícola-

¹¹ Me parece pertinente enfatizar aquí, que en tiempos virreinales se utilizó el término de calidad de la persona con referencia a su origen genético, a partir de lo cual se desarrolló una tipología de castas: mulatos, coyotes, lobos, etc. que se utilizaron en documentos oficiales como los concentrados en los archivos parroquiales, en las cartas de compra-venta y liberación de esclavos, en documentos judiciales, en padrones y censos, y esporádicamente en testamentos. El término afro-mestizo que utilizaré en adelante es un concepto actual, quizá anacrónico, pero útil como diría don Fernando Ortiz, para enfatizar a las personas americanas cuya ascendencia africana está marcada no sólo por sus rasgos somáticos sino por su ubicación

ganaderas como en las zonas mineras (*López Lara, 1973:48 y 176*).

Además de estos informes hay toda una serie de documentos de registro de propiedades, escrituras de compra-venta de esclavos, pleitos por tierras o por herencias, conflictos conyugales ventilados en los tribunales civiles y eclesiásticos, registros parroquiales que pensamos pueden darnos una visión cualitativa de las relaciones sociales y económicas que se fueron formando en la región que gira en torno a las minas de Guanajuato.

Propuesta

En esta investigación proponemos dar una visión general del desarrollo de la región económica y cultural conocida como Bajío que surge en la tercera década del siglo XVI y culmina en los levantamientos insurgentes de 1810-1821 (después de esta fecha el desarrollo regional sigue otros rumbos). Aunque por razones de fuentes haremos énfasis en el siglo XVIII.

Las ideas que queremos enfatizar son:

1. En la Nueva España y en concreto en la región de Guanajuato, africano o descendiente de africano no fue necesariamente sinónimo de esclavo. Desde el siglo XVI llegaron algunos "negros" libres ladinizados acompañando a los conquistadores, adquirieron propiedades y disfrutaron de algunas de las canonjías que supuestamente correspondían con exclusividad a los españoles conquistadores. Cabe aclarar que en la época

en la sociedad y en la producción, y quizá por el énfasis de la conservación de algunos

virreinal los inmigrantes africanos y sus descendientes fueron conocidos con los términos de “negro”, “mulato” y algunos nombres de castas como “lobo”, “coyote”, etc. Usualmente el apelativo “negro” se ha utilizado asociado al africano inmigrante y a la primera generación de sus descendientes en América. El término “mulato” tiene ya una connotación de relación con europeos y americanos no solamente en términos de reproducción biológica, sino de encuentros culturales. En términos legales tenían categorías sociales diferentes; sin embargo, en la vida social el problema es complejo y abarca todas las posibilidades que implican la existencia de prejuicios y las situaciones reales de inserción social. Desde los primeros años de la colonización americana por europeos y sobre todo a partir del siglo XVIII, el término “negro” se vuelve un apelativo discriminatorio por lo que su aplicación a la sociedad de origen africano tiene serias dificultades.

2. No todo lo indio o lo africano en México se inserta dentro de la categoría de subalterno, de explotado, de marginado o de “minoría”. Es decir, tanto africanos como indios tuvieron la posibilidad de moverse a lo largo del abanico económico-social que permitió la estructura del Imperio Español. En general los indígenas y africanos trabajaron como productores, pero no fue lo mismo ser macehual que cacique, y no fue lo mismo ser esclavo que empresario y propietario (estanciero y aún esclavista).
3. Las diferencias regionales en el sistema de trabajo esclavo, correspondieron a

elementos culturales.

una diversidad de factores como la ecología local, los giros productivos estimulados por la Corona y los empresarios, las organizaciones del trabajo y la población. Los habitantes de las diferentes regiones se diferenciaron por su lugar de origen y su nivel de desarrollo económico-socio-cultural, por ejemplo, en el Altiplano Central había una fuerte población indígena de cultura compleja que se relacionó con europeos y africanos, en cambio en el Bajío, la población autóctona era poca y nómada, por lo que rápidamente fue desplazada por inmigrantes indígenas, europeos y africanos. En otras palabras, la dinámica de colonización varió de acuerdo a la cantidad de indígenas originarios de la región, por su estado de desarrollo socio-económico y su capacidad de relación con los conquistadores (asimilación o rechazo), por inmigraciones voluntarias o forzadas (esclavos e indios de repartimiento).

4. En la Nueva España, como en el resto del Imperio, se organizó la sociedad en términos jerárquicos con base en el origen geográfico continental de las personas, pero con suficientes resquicios como para que fuera posible una fuerte movilidad social que se tradujo en una sociedad mestiza con una cultura plural cuyo modelo era el "español".
5. Aparentemente se ha optado por referirse a "etnia" en términos de "minoría" y se ha asociado a "cultura subalterna". En cambio "raza" se ha puesto como un elemento de tipo biológico como discutimos en párrafos anteriores. No pretendo en esta tesis discutir ninguno de los dos términos, por que considero que tienen connotaciones de tipo hegemónico. Es decir, un grupo indígena se convierte en

una minoría cultural y biológica en su propio territorio porque es el “otro” distinto a lo europeo. Los africanos y sus descendientes son identificados, como diría una antropóloga¹², porque en el primer acercamiento a su estudio la única diferencia que al académico le permite diferenciarlo de otros grupos sociales es la visual, es decir, el fenotipo. Por otra parte, este problema me parece que está fuertemente asociado con la psicología individual (la experiencia personal), el imaginario colectivo y las políticas de Estado con respecto al desarrollo económico, la conservación de la propiedad y el manejo de la mano de obra. Por otra parte, en el Guanajuato contemporáneo es irrelevante la observación del fenotipo de la población, por lo cual el problema del afromestizo se remite necesariamente al ámbito del pasado y de los estudios culturales.

El desarrollo de la región que pretendemos estudiar gira en torno a la explotación de las minas de Guanajuato y de la actividad agrícola-ganadera y artesanal abajeña, así como a una cultura de frontera con la consecuente intensa movilidad de la población (social y geográfica), haremos énfasis en la diversidad étnica y cultural de sus pobladores y en especial de los africanos y afromestizos que participaron en su conformación.

Los africanos y los afromestizos que llegaron a Guanajuato durante el siglo XVI venían en calidad de sirvientes, libres o libertos, acompañando a los conquistadores españoles y hasta donde hemos podido observar procedían de otras regiones de la Nueva España (como la Ciudad de México) o de Europa. Su

¹² Ethel Correa en una discusión sobre las dificultades de estudiar etnológicamente a los

presencia en la fundación de pueblos como León fue de primordial importancia, tanto así que su calidad de fundadores provocaría conflictos por la propiedad de los solares que se les asignaron en la traza principal de la naciente villa. También serían fundadores de comunidades y barrios como Cañada de Negros (en Purísima de Bustos).

Además llegaron forzados, en el siglo XVI, como complemento al trabajo indígena pero como esclavos no sólo asignados a la explotación de minas y haciendas de beneficio, sino en toda la gama de actividades agrícolas, ganaderas, comerciales, artesanales y domésticas.

Desde el siglo XVI los propios españoles entraron en una dinámica de crítica hacia la justicia o legalidad de ciertas formas de explotación del hombre en el trabajo, que se tradujeron en una legislación por un lado proteccionista y por otro contradictoria. Esta legislación provocó enfrentamientos entre los empresarios y los frailes, por lo que la corona se vio obligada a tomar posición, en muchas ocasiones emitiendo nuevas normas sin derogar las que habían creado conflicto, por lo que las confusiones fueron frecuentes. Esto se tradujo en una legislación relativamente avanzada (proteccionista y basada tanto en la tradición del Derecho Romano, como en las *Siete Partidas*) que difícilmente se cumplió (*Lucena S., 1998*). Ya en el siglo XVIII la dinámica de la discusión cambió y desde entonces se ha criticado la política colonial española y en especial la explotación de indígenas y castas desde una perspectiva maniquea que ha bloqueado la comprensión de los complejos procesos

afromestizos mexicanos.

sociales.

Lo anterior se puede ejemplificar en los trabajos de reconstrucción histórica que han puesto énfasis en el estudio de la historia a partir de las leyes promulgadas que usualmente se dictaban ante hechos consumados y que en Nueva España “se acataban pero no se cumplían” sistemáticamente. Aunque como explicaría Carlos Herrejón, “*la normatividad en los tiempos novohispanos no derivaba únicamente de leyes formales ni siquiera únicamente de cédulas reales, provisiones, ordenanzas o mandamientos. La jurisprudencia ocupaba un lugar muy importante; no digamos la teología moral y la costumbre. Esto conduce a buscar en una pluralidad de testimonios. De tal forma más que de legislación habrá que hablar de normatividad, más que de legalidad, de licitud, más que de leyes, de fuentes de la justicia y el derecho*”¹³.

Por otra parte, durante el siglo XIX se inventó una nación que intentó olvidar sus raíces inmediatas y que por un lado negó lo español y sus raíces hispanas, y por otro lado se asumió como una sociedad mestiza que se había ido desarrollando desde el siglo XVI (*Israel, 1980:68-85*). En esta nueva postura se pretendió crear una sociedad democrática e igualitaria en la que solió no preguntarse sobre el origen étnico, pero se cayó en la amnesia de origen que provocó que en la actualidad sea común hacer preguntas como ¿si hubo negros dónde están sus descendientes? ¿Antepasados negros?, sueñas; etc. Entonces me atrevería a

¹³ Agradezco a Carlos Herrejón esta aclaración al comentar la ponencia “Testamentos de mujeres en Guanajuato. Primera mitad del siglo XVIII” que presenté en el Simposio Nueva España: Iglesia y Sociedad” realizado en El Colegio de Michoacán del 10 al 12 de septiembre de 1997.

afirmar que es necesario contestar a la pregunta ¿qué hay de negro en mi pasado? como un reconocimiento de la población africana en la conformación del México actual, como un encuentro con la historia del pasado que se reconstruye desde el presente, para construir el futuro. Sin embargo, en la construcción de esta nación inventada, el indio, raíz fundamental, resultó ser un problema para quienes fundaron México como nación moderna en el siglo XIX; problema que aun espera solución¹⁴.

En algunas comparaciones absurdas¹⁵, por superficiales, con otros países americanos donde la presencia africana es más patente como Estados Unidos, Brasil y Cuba, se olvida que los años de mayor tráfico de esclavos africanos en esos países se ubican en el siglo XIX y que en México la trata esclavista tuvo su auge en los siglos XVI y XVII (*Palmer, 1976:14*) y que el proceso intenso de mestizaje que culminó en el siglo XVIII junto con la invención de la identidad mexicana en el siglo XIX obligan a estudiar el caso de México desde otras perspectivas, inclusive en el tipo de fuentes, por ejemplo, para el primer grupo de países que mencionamos existe una literatura de origen esclavo (autobiografías, diarios, epistolarios, cuentos, leyendas, novelas, películas, memorias e inclusive entrevistas hechas a ex esclavos) que han sido muy útiles en los estudios culturales y en la reconstrucción de historias de vida, pero en México no se han encontrado sistemáticamente, y en particular en el caso de Guanajuato hasta

¹⁴ Para muestra basta un botón: Chiapas sobre todo a partir de 1994.

¹⁵ Lo cual no quiere decir que no me parezcan especialmente útiles los trabajos de historia comparada.

donde hemos podido observar son inexistentes.

Tal parece que en Guanajuato aunque vivieron relativamente pocos africanos, su impacto social fue importante por su mezcla con otros grupos étnicos, así como por su intercambio cultural y sobre todo por su peso en las actividades que movieron económicamente no sólo a la región que se desarrolló en torno a las minas y al comercio agrícola-ganadero del Bajío sino al imperio español en su conjunto.

Por su parte, el Bajío ha sido visto como una región básica en el desarrollo colonial por muchos autores, por ejemplo Florescano (1976), Wolf (1972) o Brading (1983), casi siempre en términos globales, pero pocas veces se ha estudiado a fondo su integración étnica y otros aspectos de la vida cultural (*Guevara S., 1994b*). Es decir, no se ha pasado sistemáticamente de un primer nivel de análisis (el económico) de las sociedades coloniales del Bajío. Por ello es que me interesa, particularmente, estudiar el problema de la integración y las relaciones interétnicas en el desarrollo básicamente cultural del Bajío (incluyendo a la zona minera-ganadera del norte de Guanajuato).

Por lo pronto, las fuentes hasta el momento consultadas permiten vislumbrar la integración de una historia local tanto económica como social, pero en el aspecto cultural realmente es poco lo que hemos encontrado; el estudio de los documentos inquisitoriales, básicamente sobre brujería (*Alberro, 1988; Pérez M., 1993; Uribe, 1994; Aguirre, 1994*) han dado nuevas pistas en este aspecto. Aunque no por ello ignoro las fuentes que han permitido reconstruir una demografía histórica como son

los padrones parroquiales, los censos, los informes de población sobre vagos y por supuesto los registros parroquiales de bautizos, matrimonios y defunciones.

Sin embargo, me parece pertinente enfatizar que las fuentes de tipo demográfico presentan varios problemas en su tratamiento, además del de ofrecer una visión congelada del problema, muchas de las series están incompletas, otras no existen, por otra parte, una fuente de esta naturaleza no puede deslindarse de la situación cualitativa de la población, el dato estadístico sobre tasas de natalidad, nupcialidad o mortalidad, por sí mismo no nos dice gran cosa, los datos cuantitativos sobre la población si están aislados de situaciones como bonanzas mineras o crisis agrícolas, epidemias o guerras, o sobre quienes eran los empresarios y quienes los productores directos, nos muestran una visión fraccionada de la realidad social.

Esquema

Por lo anterior presento el siguiente esquema de investigación en el que pretendo estudiar con cierto detalle la región del Bajío y el real de minas de Guanajuato poniendo énfasis en los datos sobre la población de origen africano, más allá de una monografía descriptiva (*Guevara S., 1994a*) siendo consciente de que una historia étnica o racial de Guanajuato en la que se soslayan las relaciones con otros grupos sería una historia fragmentada.

El esquema que propongo abarcaría los siguientes aspectos:

1. Región y frontera: la región y los estudios sobre Guanajuato

2. Formación de una sociedad de frontera
3. Producción: actividades económicas
4. Mestizaje social y cultural: sabores y sinsabores de las relaciones sociales
5. Conflictos sociales: cimarronaje, delincuencia, resistencia individual
6. Reflexiones finales
7. Anexos
8. Fuentes consultadas

En el primer capítulo se ofrece un breve resumen del interés por los estudios regionales, así como una reflexión sobre su pertinencia (*Van Young, 1992*). Discutiremos la problemática de delimitar a Guanajuato como región concéntrica y de origen fronterizo, que usualmente se asume como sinónimo de Bajío; así como el proceso de ocupación (colonización) de Guanajuato bajo la égida española.

En el capítulo segundo partimos de la pregunta básica ¿quiénes habitaron el Guanajuato? Para responder a esta pregunta nos basamos principalmente en documentos de tipo censal. Presentamos, asimismo, una visión panorámica de la familia que se fue formando en el periodo virreinal y la complejidad de las relaciones interétnicas establecidas a partir de la formación de familias de un mismo origen étnico o de diversas mezclas.

En el capítulo tercero trataremos la variedad de actividades económicas que le dieron vida a la región y cómo se distribuyó la población en función de su inserción en la economía local. La discusión está basada en los conceptos de economía global o economía mundo, cuyo eje productor es la minería, a partir de la

cual se formaron las relaciones de producción y se promovieron otras actividades complementarias a la minería, como la formación de ranchos dedicados a la producción de alimentos y de insumos para los centros mineros, la actividad artesanal para satisfacer las necesidades regionales, la organización de un comercio intra y extra-regional y las relaciones sociales producto de la organización del trabajo, aunque haremos énfasis en su calidad de región de frontera. Cabe aclarar que de acuerdo al modelo propuesto al principio de la Introducción estamos cambiando el orden sugerido de ir de la base económica a la social, pero pensamos que la economía no existe sin seres humanos que la organicen y manejen, lo cual no quiere decir que no seamos conscientes que las formas de organización económica influyen en la organización social e inclusive en las explicaciones sobre la misma. Es decir, una vez explicada la economía y la sociedad podemos entender sus conflictos y su cultura.

Desde el siglo XVII Guanajuato dejó de ser zona de frontera, pero continuó siendo camino comercial de paso obligado, región de producción de alimentos y de extracción de plata; además se estabilizó como región asociada al centro rector que era la Ciudad de México. En él se organizó una sociedad de inmigrantes, provenientes tanto de Europa como de Africa, de otras regiones de Nueva España y en menor medida de Asia, que aprehende los elementos culturales hegemónicos (españoles) transformados con las aportaciones de otras culturas (indígenas y africanas) que dieron paso a una forma de ser "española-americana" con sus particularidades locales.

En el capítulo cuarto hablaremos de los mecanismos y estrategias de las relaciones sociales y de la creatividad cultural que se emplearon en la vida cotidiana. Desde la brujería y el curanderismo anatematizados por la élite española, hasta las relaciones interpersonales entre los distintos grupos sociales que dieron lugar a cartas de amor, cuentos, leyendas, estrategias de relación conyugal o adopción de niños expósitos. Además discutiremos algunos ejemplos de comportamientos que rompieron con la norma española y que provocaron tensiones entre los grupos subalternos y hegemónicos como fue la prohibición de bailes; sumados a los intentos fallidos de imponer y controlar la jerarquía social a través de juicios de limpieza de sangre y de legitimación de los hijos.

En el capítulo quinto intentaremos reconstruir el proceso que condujo a los diferentes grupos sociales que interactuaron en el experimento novohispano y aprendieron a utilizar diversas estrategias de resistencia para liberarse de las imposiciones tanto culturales como de organización del trabajo desde el siglo XVI: levantamientos cimarrones y motines en los que participaron tanto castas, indios y mestizos como españoles casi siempre pobres.

Para ello partiremos de la recopilación de datos y análisis de documentos de la época que se encuentran en diversos archivos tanto mexicanos (archivos de Guanajuato, León, Morelia y de la Nación) como extranjeros: del Archivo General de Indias y de una bibliografía tanto general como específica para el caso de los estudios afroamericanos, quizá con algunas comparaciones del proceso que se dio en otros sitios.

Los documentos que hemos usado pertenecen a diferentes instancias de la administración virreinal: judicial (tanto eclesiástica como civil), administrativa (censos eclesiásticos, militares y civiles); registros parroquiales y notariales¹⁶ (cartas de compra-venta, testamentos, etc.).

¹⁶ Cabe aclarar que en el Archivo Histórico de Guanajuato los registros notariales se encuentran básicamente en un ramo conocido como "Protocolos de Cabildo" que se complementó en el siglo XVIII con los "Protocolos de Minas" y los "Protocolos de Presos". Los documentos propiamente del Cabildo se encuentran en otro ramo conocido como "Actas de Cabildo".

CAPITULO I

Región y frontera: la región y los estudios sobre Guanajuato

El planteamiento de la construcción de un modelo para explicar el desarrollo del Bajío en términos de la estructura económica, de las relaciones sociales y de sus representaciones colectivas, se basa en lo que algunos historiadores han establecido en referencia a las categorías que explican el comportamiento humano en dos dimensiones íntimamente entrelazadas: el tiempo¹ y el espacio. La estructura económica, las relaciones sociales y las representaciones colectivas, de hecho, se refieren a la acción del hombre (en sociedad) en un lapso y en un espacio (escenario) concretos, pero con fronteras dinámicas y difusas, por lo que antes de entrar de lleno al problema de los africanos y sus descendientes como actores del desarrollo histórico del Bajío, trataremos de discutir algunos problemas sobre el espacio².

Así pues, resulta que los problemas, hipótesis y cuestionamientos que hacemos sobre el hombre y lo que ha hecho en su presente histórico suelen referirse en términos espaciales. Los problemas así planteados con frecuencia resultan complejos, sobre todo en la medida en que no solamente se juega con el espacio, sino con el espacio y el tiempo y con otras variables, es decir cuando pretendemos hacer estudios holísticos de las realidades humanas, en términos

¹ Ya Marc Bloch decía que el tiempo de la historia es "realidad concreta y viva, entregada a la irreversibilidad de su impulso, es el plasma mismo donde están sumergidos los fenómenos y es como el lugar de su inteligibilidad" (*Bloch, 1996:140-141*).

no lineales y no estrictamente en secuencia cronológica, o como diría Foucault cuando intentamos hacer "arqueología del saber" (*Foucault, 1985:3³; Macías, 1989*).

En otras palabras, aunque nos encontremos con un universo complejo, se pretende que los estudios históricos contemplen el mayor número posible de variables, y una estrategia para lograrlo es a través de realizar una serie de cortes estratigráficos tanto verticales como horizontales de los procesos históricos planteados, y en ellos identificar uno o varios indicadores que se puedan rastrear hacia el pasado, hasta donde sea posible encontrar sus huellas, o hasta que estos indicadores nos obliguen a desviarnos hacia otros elementos en las capas que hemos estudiado; y a partir de ello reconstruir el presente de lo que ya fue.

Además, como diría Braudel ciertos procesos humanos los estudiamos en el contexto de la larga duración en su relación espacial (territorial) y económica (*Braudel, 1980:25-54*), es decir en los diversos escenarios en los que se desarrollan, pero también, puede hacerse el ejercicio a la inversa, es decir partir de los hechos y coyunturas del presente y rastrearlos hacia el pasado (*Braudel, 1980:165-176*).

² En términos sociales y no de las Ciencias Físicas. Espacio como escenario de los acontecimientos humanos.

³ "[...] modelos de crecimiento económico, análisis cuantitativo de los flujos de cambios, perfiles de los desarrollos y de las regresiones demográficas, estudio del clima y de sus oscilaciones, fijación de las constantes sociológicas, descripción de los ajustes técnicos, de su difusión y de su persistencia. Estos instrumentos les han permitido distinguir, en el campo de la historia, capas sedimentarias diversas; las sucesiones lineales, que hasta entonces habían constituido el objeto de la investigación, fueron sustituidas por un juego de desgajamientos en profundidad."

Aquí me referiré al espacio en términos de lo que se ha llamado "estudios regionales", en los que se ha solido enfatizar las variantes de un mismo proceso, y desde varias perspectivas: geográficas, políticas, económicas, sociales y culturales; es decir, en términos de región dinámica. Sabiendo que, como diría Pedro Pérez H., el análisis regional nos ayuda "desde una perspectiva teórica a resolver las tensiones entre generalización-particularización [...]" (*Pérez, 1991:8*) y a conjugar las explicaciones de las influencias exteriores con la dinámica interna (*Pérez, 1991:10*). Aunque como ya afirmó Peggy K. Liss, en el intento de resolver las tensiones entre la generalización y la particularización a veces se corre el riesgo de perderse en generalidades poco demostradas por los datos, o de presentar datos poco sustentados en discusiones teóricas, es decir existe el peligro de realizar análisis flojos de los sistemas o de las estructuras (*Liss, 1977:273*). Por ello es que aunque se reconoce que es difícil tener una visión holística de la vida humana, cada vez se tiende más a realizar trabajos en conjunto y desde la perspectiva de varias disciplinas.

Así pues, el espacio se puede definir tanto en términos globales como en términos parciales. Por ello es que podemos referirnos a entidades parciales como continentes, países, naciones, localidades, regiones, etc. y luego relacionarlas con espacios mayores. Pero, en estos espacios territoriales hay que contemplar otros indicadores como la estructura económica, las relaciones sociales, los movimientos políticos, la organización social y la cultura.

La discusión en torno a la región y a la regionalización en espacios y tiempos⁴ específicos y su definición o su aproximación no es un problema novedoso, de cualquier manera, se sigue discutiendo sobre ellos porque utilizar como herramienta estos conceptos ha permitido entender ciertos problemas sociales, económicos y culturales⁵ a veces en términos comparativos; a veces en términos de exclusión o de inclusión en procesos globales. A su vez, como lo ha discutido Hobsbawm para la categoría de "nación", se utiliza el término de "región" con mucha soltura pero difícilmente se le define por volátil (*Hobsbawm, 1993:1*); por su parte, Eric Van Young afirma que "las regiones son como el amor –difíciles de describir, pero las conocemos cuando las vemos-..." (*Van Young, 1991:99*), por ello es que propone que las regiones "son hipótesis por demostrar [...], cuando escribimos historia regional, estamos tratando de hacer justamente eso, antes que describir entidades previas" (*Van Young, 1991:101*). Sin embargo asume que la región es "la 'especialización' de una relación económica" (*Van Young, 1991:101*); es decir, cuando estudiamos las redes de producción y de intercambio nos referimos a un espacio geográfico y a un tiempo específicos. Además no hay que olvidar que una relación económica

⁴ Cronología y periodización en un territorio: "Toda periodización es un modelo de transformación histórica, fundado en un criterio de clasificación de las sociedades que obedece a una forma dada de concebir la historia" (*López, 1996:64*).

⁵ Cabe hacer la aclaración que definir cultura implica otra discusión y que existen trabajos dedicados exclusivamente a definirla y otros a discutirla, sobre todo desde la perspectiva de las teorías antropológicas. Sin embargo, para efectos prácticos del presente trabajo, asumo a la cultura por un lado como la superestructura resultante de una formación económica concreta que permite a una sociedad explicar, entender, actuar e integrarse a su entorno de una manera particular; pero también como cualquier producto creado por el hombre en sociedad.

implica relaciones sociales y representaciones colectivas específicas, en tensión y en constante cambio.

Por su parte Carol A. Smith explica que “las unidades de análisis regional, según ha desarrollado y elaborado la geografía económica, son: regiones, sistemas de intercambio, lugares centrales, niveles sistémicos y relaciones de ubicación. Las regiones pueden definirse formal y funcionalmente; la primera pone el énfasis en la homogeneidad de un elemento en un territorio dado, la segunda lo hace en los sistemas de relaciones funcionales dentro de un sistema territorial integrado” (*Smith, 1991:41*), pero siempre referidas en función de las actividades económicas.

En términos de relaciones internacionales el concepto de región ha sido usado para elaborar y llevar a cabo políticas económicas ya sea con fines de explotar más efectivamente a los países en “vías de desarrollo” o para organizar proyectos asistencialistas y se definió originalmente a partir de una tipología de elementos económico-culturales supuestamente homogéneos, en un área geográfica concreta y en un tiempo específico (sincrónicamente); lo cual a la larga resultó inflexible y estático.

Además, durante mucho tiempo se ha hablado de geografía-histórica y de geografía humana como ciencias que permiten explicar al hombre en el entorno geográfico, pero como aspectos del conocimiento humano desarrollados por las sociedades que desde el siglo XV han dictado los destinos del resto del mundo, muchas veces con fines de políticas hegemónicas y como justificación “pseudo

científica" a la explotación. Así es como muchos años atrás, Sauer explicaba que la geografía económica "no es más que geografía cultural en el tiempo actual, porque el área cultural es esencialmente económica y su estructura está determinada por el desarrollo histórico así como por los recursos del área física" (Sauer, s/f:623).

Es importante no olvidar que en Europa habían escrito mucho desde el siglo XIX autores como Friedrich Ratzel, quien desarrolló el concepto de *antropogeografía* en la que "la geografía humana debía basarse en el estudio de la cultura" (Sauer, s/f:621); años más tarde Vidal de la Blache en Francia seguiría sus pasos (Sapper, s/f:627) y fue entonces que se volvió común usar la frase acuñada por los geógrafos alemanes de que "el paisaje natural es transformado en paisaje cultural" (Sauer, s/f:622) que por cierto Duby enfatiza en su libro *La Historia Continúa* (Duby, 1993:11).

El trabajo de Braudel sobre el *Mediterráneo en tiempos de Felipe II* es resultado de la problematización del espacio en la historia y el tiempo por lo que desarrolla y aplica su concepto sobre la larga duración en un espacio que fue cambiando y convirtiéndose en macrorregión económica.

Como parte de las políticas de los países "desarrollados", más tecnificados y alejados de una cultura integradora con la naturaleza, con respecto al resto del mundo en la década de los treinta los antropólogos desarrollaron toda una teoría sobre las áreas culturales que finalmente terminó discutiéndose en términos de regiones culturales con sus subáreas: área

andina, área mesoamericana, área del Congo, área del Sudán occidental, etc. (Ramos, 1943:53-60; Kirchhoff, 1967:2; Jiménez Moreno, 1975:471; López, 1996:15) a veces en términos de entender al “otro” (la alteridad) (Todorov, 1987), otras para controlar mejor al mundo no “desarrollado” o justificar algunas formas de imperialismo. De cualquier forma, la definición del área cultural permitió entender el desarrollo regional en términos sincrónicos y hacer una serie de tipologías culturales que después se aplicaron diacrónicamente⁶. Estas tipologías han permitido, por ejemplo, entender las aportaciones interregionales que se produjeron a partir de la conquista de América y la emigración forzosa de grandes contingentes de población africana a América.

En México Barkin, Bassols Batalla y otros habían trabajado la región en torno a los problemas de desarrollo económico capitalista: regiones subdesarrolladas, regiones desarrolladas, regiones en desarrollo; algunas veces como herramienta de planificación económica con fines desarrollistas, las más de las veces con fines de conocer las posibilidades de explotación de los recursos locales.

Por su parte, en la década de los setenta Alejandra Moreno Toscano (1971, 1977) trabajó con colegas y alumnos en el asunto, como consecuencia de lo cual empezaron a publicarse más artículos en torno a la región, con lo que

⁶ A pesar de las críticas que se han hecho al concepto de superárea, por ejemplo de Mesoamérica según la definió Kirchhoff, porque “el procedimiento mismo de clasificación a partir de rasgos culturales desnaturaliza la cultura, pues desmembra sus elementos como si éstos no estuvieran estrechamente vinculados entre sí dentro de sistemas sociales”, el concepto de Mesoamérica “ha sido de enorme utilidad para el estudio de la superárea y que pese a haber envejecido, puede reconstruirse sobre bases más sólidas” (López, 1996:59).

aparentemente los mismos problemas vistos a partir de definiciones netamente geográficas o de geografía histórica pasaron a un segundo plano. Se discutió, entonces, en términos de conformación y cambio del paisaje natural por influencia del hombre a través del tiempo.

En tiempos más recientes y desde la perspectiva multidisciplinaria varios autores como Guillermo de la Peña, Eric Van Young y Pedro Pérez Herrero (1991) han discutido el término de región y los sistemas de redes de intercambio en varias áreas de las relaciones humanas que por un lado han permitido entender mejor ciertos fenómenos históricos, pero que a su vez han complicado la discusión y la conceptualización en torno a la región.

Lo que se ha encontrado es que la región constituye un fenómeno dinámico, por ello una región concreta no puede tener límites bien definidos, las fronteras se vuelven difusas por la dinámica del desarrollo social y de los intercambios económicos. El asunto se complica conforme se añaden más variables para describirla o estudiarla, es decir, cuando se analiza la región no solamente desde la perspectiva económica sino considerando diferentes aspectos culturales y las relaciones sociales.

Resulta que mientras un espacio determinado en términos geográficos puede considerarse una región específica, cuando se discuten los elementos culturales, económicos o políticos y sus redes de intercambio, los mapas se superponen. En otras palabras, las regiones se reducen, se amplían, se entrelazan en infinidad de combinaciones y se bautizan de tal manera que se

genera algo que se parece a una torre de Babel: una misma región puede adquirir múltiples denominaciones; por ejemplo: Bajío, sur de Guanajuato, corredor industrial, cuenca del Río Lerma, subregión sinarquista, etc. Por ello resulta necesario especificar el tiempo y la temática que se va a estudiar para aproximarnos a los límites espaciales de la región sobre la cual se está discutiendo, sabiendo como dice Ignacio del Río que "nunca se puede extinguir por completo la tensión entre lo particular y lo general" (*del Río, 1995:15*) si no se quiere caer en extremos localistas o superficiales.

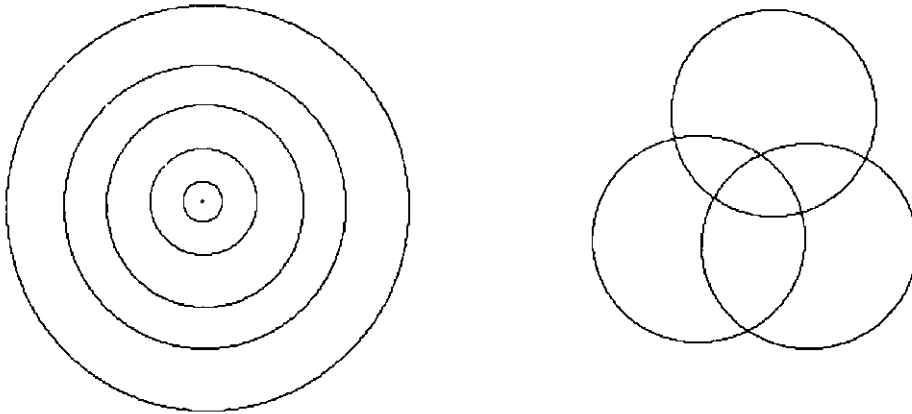
Por otra parte, cuando se ha tomado el concepto de región como guía en el análisis de los procesos económicos (de alguna manera soslayando otros aspectos de la vida humana además del plano diacrónico), se han desarrollado varios modelos explicativos basados principalmente en las relaciones de mercado, así es como Carol Smith discute las propuestas de otros economistas al hablar de modelos concéntricos lineales, sistemas solares, sistemas dendríticos, sistemas radiales (*Smith, 1991:47,67*) que muestran gráficamente los principios sobre los que se basan estos modelos, y aunque critica el hecho de que a veces los modelos no encajan en la realidad, entre otras razones porque no toman en consideración ciertos factores sociales, es decir critica la actitud de los teóricos que asumen que *si el modelo no explica a la realidad, peor para la realidad*, no deja de reconocer su utilidad explicativa. De cualquier manera, los modelos resultan útiles para entender la vida regional y

específicamente ciertos mecanismos económicos y planificar sus cambios (*Smith, 1991:38*).

Basada en la discusión anterior me parece que el siguiente esquema explica gráficamente el complejo problema de la regionalización⁷. Con él parto de la idea de que un espacio territorial utilizado por una sociedad determinada, funciona como eje a partir del cual esa sociedad puede relacionarse desde varias perspectivas (económica, social, cultural) con su entorno y más allá de él como el efecto de una piedra que cae en el agua haciendo círculos concéntricos (especie de sistema solar), un ejemplo de ello sería León y su influencia en San Francisco del Rincón, Purísima, Cuerámamo, Manuel Doblado y los Altos de Jalisco. Además, ese mismo escenario comparte elementos importantes con sus vecinos, por ello la idea de un círculo que se encadena con otros de tal manera que comparten algunos espacios. Tal sería el caso del actual estado de Guanajuato que comparte tanto geografía como organización económica y cultura con Michoacán, Querétaro, Jalisco y la Huasteca. Pero es preciso aclarar que estas regionalizaciones no son estáticas en el tiempo.

⁷ No me parece que el esquema sea novedoso, pero sí explicativo.

Esquema



El presente capítulo está centrado precisamente en esta dinámica de regionalización, que como explicaremos a continuación se expande, se retrae o funciona como centro de irradiación, según los criterios y las variables utilizados para estudiar Guanajuato y en particular el Bajío, tanto en términos espaciales como económicos, administrativos y culturales en un lapso de tiempo que va del siglo XVI a los albores del XIX; con énfasis en el siglo XVIII por las razones que explicamos en la introducción sobre la escasez de las fuentes.

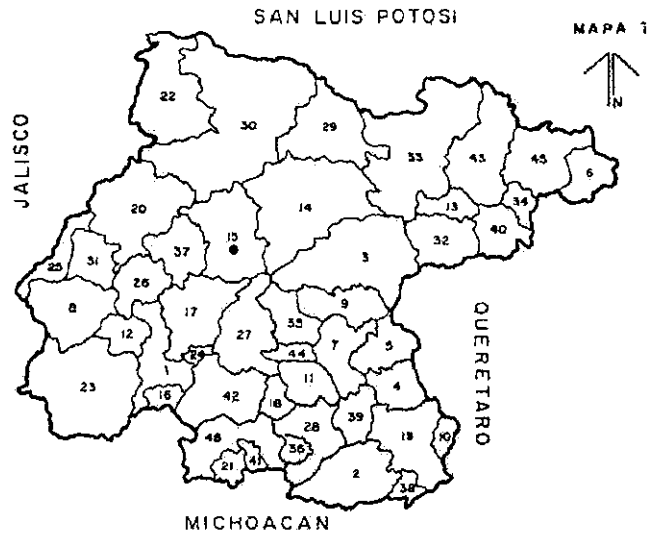
Guanajuato como región

Guanajuato en la actualidad, en términos geopolíticos es uno de los 31 estados confederados de la República Mexicana y está dividido en 46 municipios, colinda por el este con Querétaro, por el sur con Michoacán, por el oeste con Jalisco y por el norte con San Luis Potosí y Zacatecas. Su superficie es de 30,471 km² y está ubicado entre los 19°05'07" de longitud oeste y los 21°52'09"

de latitud norte y entre los 99°39'06" y los 102°05'07" de longitud oeste
(*Síntesis, 1980:15*) (ver mapas 1 y 2)⁸.



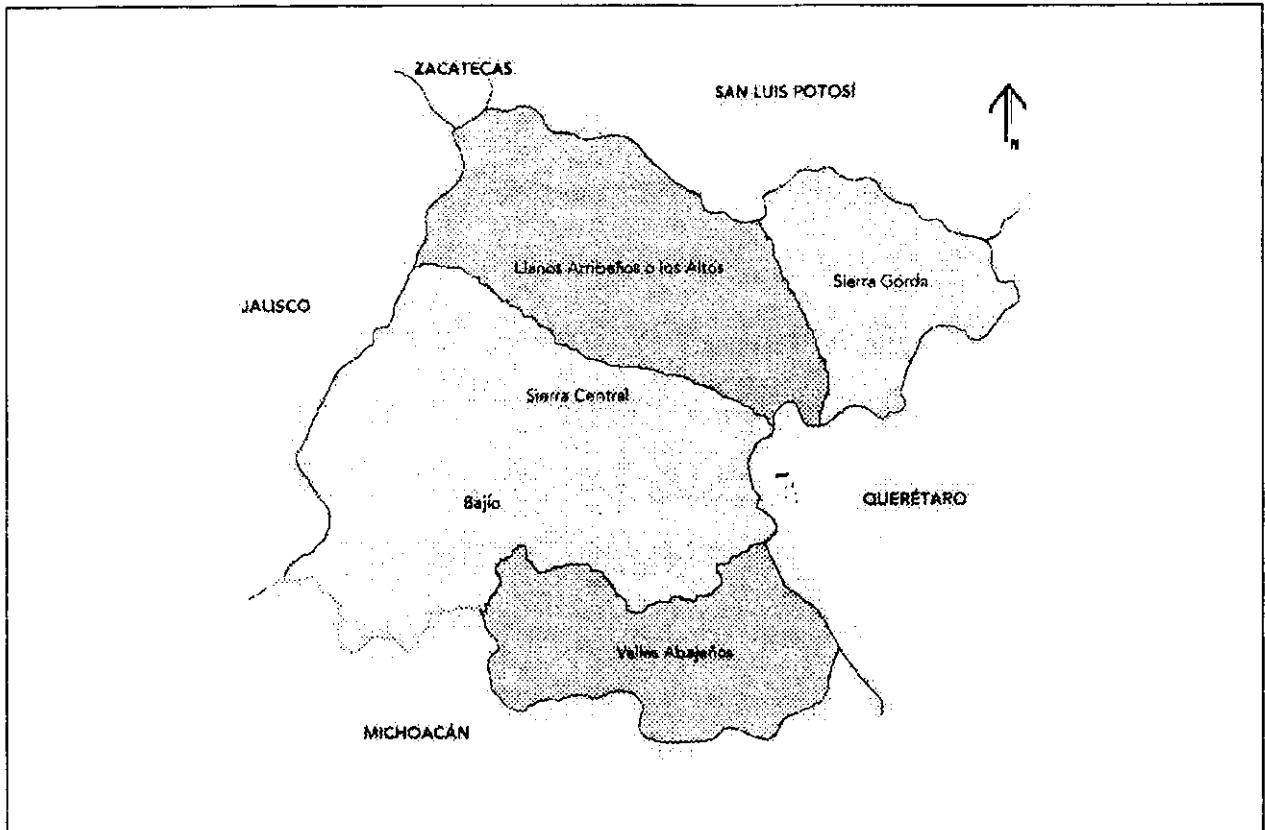
⁸ Por falta de espacio en el mapa los municipios se numeraron: 1. Abasolo, 2 Acámbaro, 3 Allende (San Miguel), 4 Apaseo el Alto, 5 Apaseo el Grande, 6 Atarjea, 7 Celaya, 8 Cd. Manuel Doblado (San Pedro Piedra Gorda), 9 Comonfort (Chamacuero), 10 Coroneo, 11 Cortazar (Amoles), 12 Cuerámano, 13 Doctor Mora (Charcas), 14 Dolores, 15 Guanajuato, 16 Huanímaro, 17 Irapuato, 18 Jaral del Progreso, 19 Jerécuaro, 20 León, 21 Moroleón, 22 Ocampo, 23 Pénjamo, 24 Pueblo Nuevo, 25 Purísima del Rincón, 26 Romita, 27 Salamanca, 28 Salvatierra, 29 San Diego de la Unión, 30 San Felipe, 31 San Francisco del Rincón, 32 San José Iturbide (Casas Grandes), 33 San Luis de la Paz, 34 Santa Catarina, 35 Santa Cruz de Juventino Rosas, 36 Santiago Maravatío, 37 Silao, 38 Tarandacua, 39 Tarimoro, 40 Tierra Blanca, 41 Uriangato, 42 Valle de Santiago, 43 Victoria (Xichú de los Indios), 44 Villagrán (El Huaje), 45 Xichú, 46 Yuriria.



mapa2

En términos geográficos se encuentra aproximadamente en el centro del país y en él se abarca una gran diversidad de espacios ecológicos (**ver mapa 3**) que incluyen desde bosques de coníferas hasta regiones desérticas y tropicales; que se encuentran entre los 800 y los 3000 metros sobre el nivel del mar (*González, 1904:3-10*). Usualmente se reconoce que por sus características fisiográficas Guanajuato se divide en cinco regiones: 1) Los Altos o llanos arribeños (noroeste), 2) la Sierra Gorda (noreste), 3) la Sierra Central, 4) el Bajío (sur), 5) los Valles abajeños o sureños (sureste) (*Salceda, 1988:15*). Las divisiones geopolíticas no coinciden necesariamente con los límites de estas regiones por lo que los actuales municipios comparten varias de ellas.

La región de los Altos se caracteriza por su aridez y clima templado pero seco, tradicionalmente ha sido una región agrícola y ganadera, además es una



mapa 3

región famosa por la producción alfarera. En esta región se encuentran San Felipe (Hacienda de Jaral de Berrio), San Diego de la Unión (Hacienda del Bizcocho) y Ocampo y partes de Dolores y San Miguel Allende.

La Sierra Gorda forma parte de la Sierra Madre Oriental, se caracteriza por encontrarse en una región de difícil comunicación, en ella existen sitios que rebasan los 2400 metros sobre el nivel del mar y otros que apenas llegan a los 800 metros. La zona varía desde bosques de nogales hasta sitios tropicales. La

ganadería y la minería han sido fuente de actividades económicas. En ella se encuentran Xichú, Victoria, Santa Catarina y San Luis de la Paz. Esta región se continúa hacia Querétaro y San Luis Potosí.

La Sierra Central se caracteriza por su función de frontera entre los Altos y el Bajío, de hecho en términos culturales y de interdependencia económica se le suele ver como una región integrada al Bajío (ejemplo del esquema de círculos encadenados). De hecho esta región es un problema pues cuando se estudia al Bajío se le suele presentar como parte de éste. Su principal importancia económica está fincada en la minería, aunque también es una región propicia para la ganadería y la agricultura de temporal. En ella se encuentran Guanajuato, Silao, partes de los municipios de León, Dolores, San Miguel, San Felipe y Celaya.

El Bajío está marcado por la cuenca del río Lerma, y aunque es una región caracterizada por sus llanuras, en ella se encuentran sitios elevados que oscilan entre los 1800 y los 2000 metros sobre el nivel del mar. Sus tierras son aluviales, se destacaban por su fertilidad gracias a las frecuentes inundaciones del río Lerma y a la importancia de otros ríos que la cruzan de norte a sur como el Turbio y el Laja, que son afluentes del Lerma. Es una zona rica en tierras para la agricultura y propicia para la ganadería, desde muy temprano se manifestó por su desarrollo industrial, por lo cual ya desde el siglo XVI en esta región se desarrollaron una serie de ciudades y pueblos interconectados por su producción, comercio e intensas relaciones sociales. En esta región se



mapa 4

encuentran Irapuato, parte de Celaya, León, Silao, Salamanca, Apaseo, Pénjamo y Huanímaro. Por una parte es continuación de Querétaro, y por otra se extiende por Michoacán y Jalisco (ver mapas 4 y 5).



mapa 5

Los valles abajeños de alguna manera son considerados continuidad del Bajío, se caracterizan por sus extensos valles y pequeñas sierras, conforman una zona apropiada para la agricultura y la ganadería. En los valles se desarrolló una importante actividad textil de lana que subsiste hasta la fecha. Su clima es semicálido, aunque algunos lugares son fríos. Esta región es cruzada por el río Lerma de oriente a poniente y está más integrada a Michoacán no sólo en términos geográficos sino económicos y culturales desde tiempos remotos. Aquí se ubican Acámbaro, Salvatierra, Yuriria, Valle de Santiago, Jerécuaro, Coroneo, Tarandacuao. Por los valles sureños penetraron los españoles en su avance conquistador y colonizador hacia Michoacán.

Cabe resaltar que estos espacios geográficos, a pesar de la presencia de la agreste sierra, han facilitado la formación de importantes redes de desarrollo

e intercambio económico que se han entrelazado intensamente en los aspectos culturales y sociales desde hace varios siglos. Además, a pesar de las críticas que se han hecho a la ausencia de caminos o a su mal estado en la Nueva España, en Guanajuato desde el siglo XVI se conformó una extensa red de caminos, sobre todo de herradura, que permitieron un intenso movimiento comercial y que comunicaron a pequeñas comunidades (estancias y ranchos) con pueblos y ciudades tanto de la región como fuera de ella.

Ahora bien, si consideramos que no ha existido una homogeneidad ni en la economía ni en la sociedad, encontramos que en el territorio que actualmente se conoce como Guanajuato se ha vivido “una historia compartida por sociedades de desigual grado de complejidad” (López, 1996:63) y que su desarrollo está ligado con otras regiones geográficamente colindantes como la Huasteca, la Sierra Queretana, Michoacán o los Altos de Jalisco, con las que además se han establecido líneas multilaterales de comunicación.

En su desarrollo histórico ha pertenecido a varias regiones⁹, pues ha sido frontera de los michoacanos y nahuas con los chichimecas, después fue la frontera de la Nueva España, frontera a la que se conoció como “Gran Chichimeca”, al integrarse a la vida virreinal pierde su carácter de frontera y se transforma entonces en la provincia de Guanajuato y más tarde, a finales del siglo XVIII en Intendencia de Guanajuato.

⁹ En términos de superárea ha sido parte de Mesoamérica, frontera del área del norte de México (López, 1996:38) o como diría Jiménez Moreno esta zona ha vivido la expansión y retracción de sus fronteras quizá por los cambios climatológicos y ciertamente por ataques de los chichimecas (Jiménez Moreno, 1975:476). Jiménez Moreno bautizó a esta región como “Nor-centro”.

Ahora bien, la historia de Guanajuato anterior al siglo XVI está poco estudiada, aunque gracias a los trabajos de algunos arqueólogos como Beatriz Braniff (1973, 1975), Carlos Catañeda (1993), Luis Felipe Nieto (1988) y Efraín Cárdenas (1997) sabemos que hubo algunos asentamientos urbanos de tipo mesoamericano, aunque ninguno llegó a ser ciudad monumental.

En el siglo XVI, Guanajuato era la marca fronteriza de Mesoamérica con otras regiones culturales (Aridamérica) (*Kirchhoff:1967:2; Jiménez Moreno, 1975:474; López 1996:27,55,76*) (**ver mapa 6**), fungió, además, como límite de los "Estados" michoacano y mexica. Cabe mencionar que aunque la mayoría de sus habitantes en esos tiempos pertenecieron a los grupos llamados chichimecas, también vivieron otomíes (**ver mapa 7**) que en esa zona de frontera frecuentemente actuaron como mercenarios asentados en los fuertes tanto michoacanos como mexicas (Yuriria, Acámbaro, Jerécuaro, Coroneo, Tarimoro).

MESOAMERICA SIGLO XVI



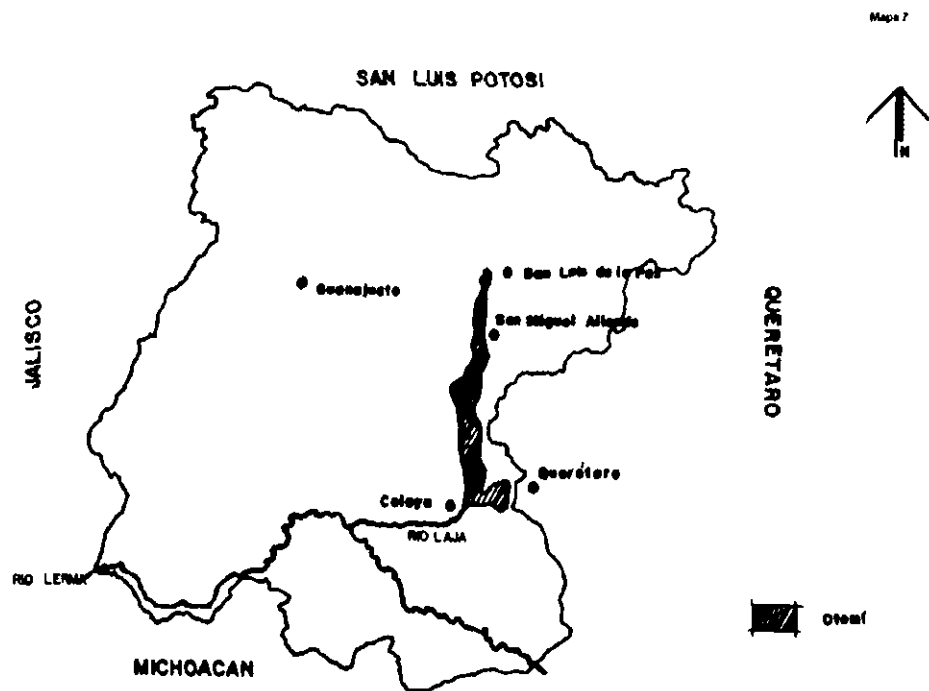
mapa 6

Los territorios guanajuatenses fueron explorados desde muy temprano por los europeos, poco después de la caída de Tenochtitlan en 1521, siguiendo básicamente dos rutas:

1. la que se puede seguir por la cuenca del río Lerma hacia el occidente (Jalisco) y luego hacia el norte bajando por Zacatecas, y
2. la que se dirige hacia el noroeste por Querétaro hacia San Luis Potosí, Saltillo y Pánuco.

Pareciera como si los europeos hubieran llegado a Guanajuato en un movimiento abrazador y envolvente. Con ello siguió conservando su calidad de

frontera, pero ahora entre los territorios de los chichimecas (cazadores recolectores: Ariadmérica) y el virreinato de la Nueva España y se desarrolló como una zona de colonización¹⁰ basada en la reducción de pueblos de indígenas inmigrantes, misiones (*Carrillo, 1997:9*) y estancias agrícola-ganaderas. Ya en la segunda mitad del siglo XVI surgieron reales de minas y presidios, la función principal de éstos últimos era proteger los caminos “de la plata”. Fue entonces cuando las estancias agrícola-ganaderas que se habían ubicado en tierras propicias para la producción cerealera prosperaron en torno a la industria minera y poco a poco se fueron convirtiendo en villas y pueblos.



¹⁰ Quizá valga la pena aclarar que estoy empleando el giro “proceso de colonización” en el

En los siglos XVII y XVIII Guanajuato se convirtió en polo de desarrollo industrial que completaba su producción con la importación de materia prima (lana de Michoacán y Saltillo) y la exportaba transformada (textiles) (Wolf:1972:72). La región se caracterizó, a partir de ese entonces, por ser productora de insumos para la industria de la minería, exportadora de productos mineros, agrícolas, ganaderos y artesanales como la curtiduría y la herrería. La explotación minera (básicamente de oro y plata) que comenzó en el siglo XVI fue motora del desarrollo agropecuario hasta que el Bajío logró convertirse en un gran emporio, pese a que no dejó de sufrir crisis económicas y demográficas como el resto de la Nueva España.

El Bajío a partir del siglo XVI se convirtió en el "granero de la Nueva España", gracias a la implantación de la tecnología agrícola (arado) y de un sistema de irrigación "moderna" (los bordos o cajas de agua, canales y presas) introducida por los europeos que para las tierras del Bajío resultaron muy eficientes y más productivos que los sistemas indígenas de producción agrícola utilizados en Mesoamérica, pues entre otras cosas permitieron que en un mismo espacio se almacenara el agua de las lluvias por unos meses y se sembrara en esos mismos sitios en el invierno con lo que se lograban varias cosechas, por ejemplo de trigo. El éxito de la producción agropecuaria abajeña permitió la conformación de circuitos que alimentaron a la industria básica de la época: la minería. Así es como se consumía internamente la producción cerealera y

sentido de la actividad pobladora y productora que asumieron aquellas personas que se establecieron en Guanajuato, sin ser este su lugar de origen.

ganadera, pero también se exportaba a otras regiones como Zacatecas y San Luis Potosí.

Pero la nueva explotación de la tierra también produjo lo que en tiempos actuales llamaríamos un proceso de deterioro ecológico incalculable, pues ciertamente la introducción de ganado a los pastizales abajeños y la agricultura de arado, junto con la constante tala de los bosques para todo tipo de efectos (combustible, material de construcción e implementos mineros) y las modificaciones hidráulicas alteraron drásticamente el ecosistema.

Proceso de colonización y regionalización

En el ámbito político civil, la conformación de las diversas regiones en Guanajuato ha sido con frecuencia violenta; desde tiempos prehispánicos y en buena parte del siglo XVI hubo que trabajar duramente para establecer tanto límites en las fronteras geopolíticas (civiles y religiosas) como vivir varios años en la zozobra de un estado de guerra: la guerra chichimeca y la necesidad de controlar a las tempranamente organizadas bandas de bandoleros y cimarrones.

Antes de la incursión española en estas tierras, los chichimecas¹¹ crearon una cultura propia y a ojos de otros grupos indígenas deambularon por la cuenca del río Lerma, en ella establecieron relaciones comerciales con sus vecinos sureños; sin embargo, no pasaron al sur sino para ser absorbidos por

¹¹ Hablar de "chichimeca" presenta otro caudal de problemas, pues ya en las crónicas franciscanas del siglo XVI se les presenta como una serie de "naciones" de variado nivel socio-económico-cultural, a los que sus enemigos mesoamericanos calificaban de bárbaros. Entre

los mesoamericanos que además tenían organizado un sistema de fuertes para proteger sus fronteras, no sólo de alguna de las naciones chichimecas, sino de los propios mesoamericanos, unas veces de los michoacanos, otras de los mexicas.

La arqueóloga Beatriz Braniff (1975), como parte de las conclusiones obtenidas a través de las excavaciones realizadas en Celaya, sobre el camino real, ha comentado sistemáticamente en varios foros que los españoles simplemente trazaron los caminos reales y fundaron pueblos sobre los antiguos caminos y asentamientos indígenas del norte, lo que ayuda a explicar por qué la zona del norte de Guanajuato (Sierra Gorda) fue recorrida muy pronto después de la conquista de la Ciudad de México por los europeos y la temprana "fundación" de pueblos en los valles abajeños como Acámbaro en 1526; además de ayudar a entender por qué Guanajuato fue visitado por las expediciones organizadas por Cristóbal de Olid en 1522 y por Nuño de Guzmán en su recorrido al occidente siguiendo el curso del río Lerma, en donde ya se habían establecido algunas encomiendas como las otorgadas a Juan de Villaseñor en Pénjamo y Abasolo.

Motolinía y Torquemada mencionan una fundación muy temprana de San Miguel el Grande (hoy de Allende) debida a fray Juan de San Miguel y a otros frailes franciscanos como Bernardo Cossin a fines de la década de 1530 y principios de la de 1540, aunque otras fuentes lo hacen más tardío a fines de la década de 1540.

estos grupos se encontraban los guamares, los pames, los huachichiles, los copuces y hasta los otomíes.

Ya que las mercedes de tierra más tempranas fueron registradas en la década de 1540 y que se encuentran en buena medida a lo largo del antiguo camino de San Miguel el Grande a Guanajuato y San Felipe y que los denuncios de minas más antiguos que se conocen son de la siguiente década (1554-57), nos obliga a pensar que Guanajuato fue colonizado por españoles en fechas muy tempranas sobre poblados indígenas ya conocidos (algunos como asentamientos permanentes y otros como poblados temporales) y a partir del establecimiento de estancias agrícola-ganaderas.

Sin embargo, como se puede observar aunque el proceso de colonización en tierras guanajuatenses se originó muy poco después de la conquista de la ciudad de México-Tenochtitlan y como parte del avance hacia el norte, esta región durante el siglo XVI siguió siendo frontera de la "civilización", que provocó fuertes conflictos de límites de jurisdicción entre las Audiencias de México y de Nueva Galicia. Cuando finalmente se llegó a un acuerdo, el territorio guanajuatense quedó bajo la autoridad de la Audiencia de México, pero como frontera con la Nueva Galicia (*Pérez Luque, 1991:7*) (**ver mapa 8**).

LIMITES ENTRE LAS AUDIENCIAS DE MEXICO Y GUADALAJARA



En el transcurso del siglo XVI y conforme las necesidades de administración y justicia aumentaban esta porción de la Audiencia de México fue dividida a su vez en cinco alcaldías mayores:

1. La alcaldía mayor de León (1579). La región que comprendía la alcaldía mayor de León fue foco de los conflictos que llevaron a la delimitación de los límites de las Audiencias de México y Guadalajara. De hecho, la fundación de la villa se debió en buena medida a la petición de los estancieros al virrey para controlar el abigeato, el bandolerismo y el cimarronaje. Comprendía un amplio territorio que abarca parte del actual estado de Jalisco (real de minas de Comanja), formaba frontera con Michoacán en el suroeste (Pénjamo), a ella

pertenecieron pueblos importantes como San Pedro Piedra Gorda (hoy ciudad Manuel Doblado), los pueblos del Rincón (San Francisco y Purísima), y por supuesto la villa de León. La importancia de la villa de León radicó en ser el centro comercial, aglutinador de la producción de granos y ganados que abastecían a los centros mineros de Comanja, Guanajuato, Zacatecas y San Luis Potosí; además poco a poco se fue convirtiendo en una población artesanal (zapatera, curtidora, talabartera y textil). Desde entonces sus habitantes establecieron una amplia red de relaciones tanto familiares como productivas y comerciales con los Altos de Jalisco, San Felipe, Aguascalientes, Zacatecas y San Luis Potosí.

2. Celaya (1571). La ciudad de Celaya, cabecera de la alcaldía mayor, creció como ciudad española a costa de los pueblos indígenas más antiguos a los que poco a poco fue desplazando. De ella fueron dependiendo paulatinamente todos los pueblos del sureste guanajuatense (de los valles): Yuriria, Acámbaro, Salvatierra, Valle de Santiago, Apaseo; además de pueblos del Bajío como Salamanca y Chamacuero (ahora Comonfort) que se encuentra en el camino que va de Celaya a San Miguel. Además de su importancia como centro administrativo se desarrolló como una dinámica región comercial excelente productora de granos.

3. Alcaldía mayor de Guanajuato (1559?). Tenía jurisdicción sobre la zona minera y sobre parte del Bajío agrícola ganadero: Irapuato y Silao. Su centro fue el real de minas de Guanajuato que dada su importancia económica se convirtió

durante el siglo XVIII en el centro político, económico y cultural de la provincia y después de la intendencia.

4. De la alcaldía mayor de San Miguel el Grande (1580?) dependieron, además de la villa de San Miguel, la villa de San Felipe y la Congregación de Dolores con los pueblos, haciendas y ranchos circunvecinos. La importancia de San Miguel radicó en su ubicación estratégica en el camino de la ciudad de México al norte de la Nueva España y a las zonas mineras del centro del país (Guanajuato, Zacatecas, San Luis Potosí). En ese sentido tiene gran importancia por ser la entrada al norte de Guanajuato, por el norte a San Luis de la Paz y por el noreste a la Sierra Gorda. A su vez su producción ganadera abasteció no solamente de carne, sino de cueros, lanas y productos textiles a varias regiones aledañas. Su ubicación le favoreció en la actividad comercial y obrajera.

5. Alcaldía mayor de San Luis de la Paz. Aparentemente esta alcaldía mayor se funda en la década de 1590 y el alcalde mayor residía primero en Xichú [¿San Juan Bautista de Sichú (Victoria)?], años más tarde en San Luis de la Paz (*Gerhard, 1986:239*). En el siglo XVI fue un punto estratégico en el proceso de “pacificación” chichimeca, de hecho la villa de San Luis de la Paz fue fundada en 1592 como parte de unos acuerdos de paz entre las autoridades virreinales y los chichimecas. Pronto se convirtió en el centro de una zona minera (Pozos) y ganadera, con intensas relaciones comerciales con Zacatecas y San Luis Potosí. La región cuyo centro se ubica en San Luis de la Paz hasta la fecha

sigue siendo de difícil acceso, forma parte del complejo ecológico-cultural de la Sierra Gorda (Querétaro) y de la Huasteca potosina. A ella pertenecían Xichú, Victoria, Santa Catarina, Tierra Blanca y Atarjea.

A fines del siglo XVIII en que cambiaron las formas de administración del Imperio no sólo por las nuevas ideas “ilustradas”, sino por la influencia de la burocracia francesa, la Corona introdujo el sistema de intendencias a la Nueva España (en 1786) con lo que la división política de la región se vio nuevamente afectada y entonces las cinco alcaldías se convirtieron en sudelegaciones que configuraron la Intendencia de Guanajuato. La intendencia abarcó un territorio que corresponde aproximadamente al del actual estado confederado a la república mexicana (*Claude Morin, 1979:18-19*) (ver mapa 9).



El intendente estableció su gobierno en la ciudad de Guanajuato y sobre todo con el segundo intendente, don Juan Antonio de Riaño y Bárcena, el espíritu renovador de los borbones se hizo patente, especialmente en lo que a urbanización se refiere y a mejoramiento tanto de la recaudación fiscal como del almacenamiento de alimentos (granos).

En estos tiempos los habitantes de la intendencia participaron activamente en la vida política que daría lugar a la formación de México como nación independiente y moderna, es decir, fue uno de los focos del movimiento de independencia, quizá como resultado de las tensiones provocadas por la política contradictoria emanada de las reformas borbónicas y por la propia dinámica del desarrollo económico y social regional.

Administración religiosa y regionalización

En términos culturales, el componente religioso ha sido definitivo en la conformación de las cosmovisiones e inclusive en la organización social de todas las culturas a lo largo de la historia; en el caso de Guanajuato es un elemento más para comprender el desarrollo regional, inclusive en términos de lo que actualmente se conoce como "paisaje urbano"; es decir, las villas, los pueblos y las ciudades de nuestra región de estudio fueron construidos tomando en cuenta la vida religiosa: iglesia y circuitos de procesiones marcan calles y plazas.

En la región de Guanajuato se han conjugado elementos religiosos y antirreligiosos de varios grupos y en la síntesis de la lucha entre comprensiones, agregados, incompresiones, intolerancias y tolerancias, contradicciones y concordancias, conscientes e inconscientes se entiende e interpreta al mundo más cercano: lo moderno frente a lo conservador, la élite frente al pueblo. Así es como el mundo animista de chichimecas y africanos se conjugó con el mundo mágico-religioso mesoamericano y con el mundo fantástico-racional-religioso-mágico-científico europeo y como en muchos otros lados de México, convive lo popular con lo "culto", lo "racional" con lo "mágico", la "superstición" con lo "científico"; el que define con lo definido, lo negado con lo reconocido.

Así pues, no podemos evitar mencionar que la administración pública novohispana estuvo marcada por las políticas de la corona española que estaba íntimamente ligada con la jerarquía de la Iglesia Católica. Estas políticas administrativas reflejaron tanto la adhesión de los reyes españoles a la Iglesia como la organización del real patronato sobre la Iglesia en cuestiones administrativas, como la ingerencia en la fundación de obispados y su extensión territorial, así como la elección de obispos y el cobro del diezmo; además de la autorización de la creación de parroquias, nombramiento de curas y participación del clero regular tanto en la obra misionera como en la administración de las parroquias.

Esto implica que con frecuencia sea confuso entender ciertas situaciones de administración pública y los límites territoriales. En el aspecto religioso-

administrativo Guanajuato estuvo ligado íntimamente a Michoacán y a la Ciudad de México en tiempos virreinales, así que las estrategias de evangelización, el cobro de diezmos, la administración de la vida religiosa y aún algunos conflictos judiciales se organizaron o se resolvieron desde la señorial Valladolid sede del obispado de Michoacán para casi todo el territorio (**ver mapa 10**). Por ello es que con frecuencia hablar de Guanajuato es referirse al obispado de Michoacán. De hecho, buena parte de la información sobre el desarrollo económico y social del Bajío se conoce a través de la documentación del obispado ya que las parroquias como las de Guanajuato, Acámbaro o San Miguel por mencionar algunas fueron muy importantes sobre todo en la recaudación de diezmos.

**LIMITES DE LOS OBISPADOS DE MEXICO,
MICHOCAN Y NUEVA GALICIA**



El noreste del actual territorio guanajuatense (parte de la Sierra Gorda) fue la excepción, pues dependió del Arzobispado de México. Sin embargo, los límites de estos dos obispados no se establecieron sin conflictos y sus consecuentes ajustes. En el siglo XVI también hubo conflictos entre el obispado de Michoacán y el de Guadalajara, en los que estuvo involucrado el obispo don Vasco de Quiroga. Parte del conflicto se derivó del interés del obispado de Guadalajara por contar con el diezmo de algunas parroquias ricas que pertenecían al obispado de Michoacán.

Además de colonizar el Bajío a partir del establecimiento de estancias agrícolas y ganaderas, de presidios y de pueblos de españoles y otomíes, la colonización promovida por los miembros del clero regular fue fundamental. Durante el siglo XVI tanto franciscanos como agustinos promovieron la fundación de pueblos de indios (muchos de ellos reducciones) como Acámbaro, Pénjamo, Huanímaro, Yuriria o San Miguel y desde muy temprano participaron en el desarrollo de lugares como Salamanca y León.

Sin embargo, en muchos otros pueblos las parroquias desde el principio fueron administradas por miembros del clero secular, en particular las parroquias de la actual ciudad Guanajuato son un ejemplo de ello. Esta característica de parroquias seculares desde su origen marca una variante en la dinámica del desarrollo de Guanajuato con respecto a los pueblos donde la función de las órdenes mendicantes fue fundamental, pues por ejemplo, aunque haya habido varios hospitales de indios funcionando en los siglos XVI y XVII

todo parece indicar que tuvieron más una función de hospedaje de trabajadores inmigrantes forzados a través de las tandas (tequio), que un complejo socializador y aculturador como fueron los hospitales asociados a las órdenes mendicantes o a las instituciones quiroguianas de Santa Fe. De hecho franciscanos (en su rama dieguina) se establecerían hasta el siglo XVII y los jesuitas en la década de 1730¹² en la villa de Guanajuato.

Un aspecto de fundamental importancia es el de la educación en su más amplio sentido, la corona española desde el principio se preocupó por que sus nuevos súbditos se "españolizaran" plenamente, y aunque sus políticas fueron cambiantes y a veces confusas le dio un fuerte impulso sobre todo en lo referente a la conversión al cristianismo que dejó en manos del clero, quien además también jugó un papel muy importante en la educación de tipo escolar.

Así pues, desde el siglo XVI en las ciudades abajeñas se abrieron conventos con sus respectivas escuelas, básicamente por miembros de las órdenes mendicantes, franciscanos, agustinos y jesuitas; famoso en este siglo fue el Colegio agustino de San Pedro y San Pablo de Yuriria. Durante el siglo XVII hubo intentos de fundar otros colegios como el de la Santísima Trinidad de Guanajuato que no vería la luz sino hasta el siguiente siglo en la década de 1730. Este colegio perteneció a la orden de los jesuitas y pasó a manos de la orden de San Felipe Neri con motivo de la expulsión de la Compañía de Jesús

¹² Lo cual en términos historiográficos es una lástima pues no contamos con crónicas de fundación o de visita para la ciudad de Guanajuato, como si las hay para otras poblaciones como Celaya, León, Yuriria y Acámbaro.

en 1767¹³. Contemporáneo a este colegio de la ciudad de Guanajuato fue el colegio jesuita de la villa de León. Ya en el siglo XVIII fueron famosos el Colegio de San Francisco de Sales en San Miguel Allende cuyos estudios eran reconocidos por la Real y Pontificia Universidad de México, en donde trabajó el renombrado filósofo felipense Benito Díaz de Gamarra quien promoviera la modernización de los estudios filosóficos, y el Colegio de la Purísima Concepción fundado por los franciscanos en Celaya en 1720 (*Rubio Mañé, 1983:310*). Desafortunadamente muchos de estos colegios cerraron sus puertas durante el siglo XIX por diversas razones incluidas las económicas y las políticas. Los que siguieron ofreciendo sus servicios colaboraron en la formación de los grupos dirigentes tanto políticos como empresariales regionales y nacionales. Sin embargo, la falta de oportunidades en educación superior provocó que los ciudadanos emigraran en búsqueda de conocimiento y de conexiones en otros ámbitos nacionales y extranjeros; algunas veces regresaron, otras no.

Ahora bien, no hay que olvidar que la industria moderna se vio precisada a preparar a sus cuadros, tanto dirigentes como obreros, por lo que al influjo de las reformas borbónicas la educación escolarizada recibió un fuerte impulso durante el siglo XVIII. Así que no es extraño encontrar que los padres de familia pagaran a maestros particulares para que les educaran a sus hijos y que en villas y ranchos hubiera maestros de escuela (*AHG, Prot. Cab., libro 12, 1699, doc. 200, f.297v; AHML, Censo 1719; AGN, Padrones vol. 37, Irapuato*).

¹³ Actualmente es la Universidad de Guanajuato.

Con respecto a la posibilidad de seguir una “vocación” de vida dedicada a la religión, la población de Guanajuato tuvo que ampliar el círculo regional pues hubo pocos conventos masculinos y todavía menos femeninos, así que fue frecuente la emigración a otras ciudades como Valladolid, Querétaro o México; lo que en términos económicos implicó que parte de los excedentes se concentraran fuera de la región, un ejemplo de ello es la práctica de donar bienes al convento de Santa Rosa de Lima en la ciudad de Querétaro y al de Santa Catalina de Siena en Valladolid. En especial las mujeres del Bajío profesaron fuera de su entorno, hasta que en el siglo XVIII se fundaron algunos conventos femeninos como el de la Inmaculada Concepción de San Miguel el Grande¹⁴ en 1752 y a principios del siglo XIX el Colegio de la Enseñanza en Irapuato.

Problemas colonizadores

En los tres siglos en que se vivió la integración del Bajío al Imperio Español, además de haber estado marcada por conflictos entre los propios españoles, sobretudo en el siglo XVI, los enfrentamientos con los chichimecas en algunos momentos desestimularon el avance europeo y entonces tuvieron que recurrir a otras argucias como las que se usaron en la fundación de San Luis de la Paz: aniquilar a los indígenas, empujarlos hacia el norte o negociar la paz con ellos a cambio de alimentos y ropa.

¹⁴ Fundado por doña Josefa Lina de la Canal, hija del Conde de la Canal, famoso empresario sanmiguelense.

Parece ser que mientras los europeos simplemente usaron como camino de paso las tierras que van del Bajío a la Sierra Gorda y a Zacatecas no hubo mayor problema, pero en cuanto se empezaron a establecer permanentemente en pueblos, reales de minas y estancias, los conflictos bélicos no se dejaron esperar. Fue una guerra sin cuartel, en la que se utilizaron diversas estrategias por ambas partes y en las que se puede observar la dinámica de la adaptación a las nuevas circunstancias entre ambos contendientes (uso del caballo, guerra de guerrillas, asalto a fuego de los poblados, robo de personas y bienes en los caminos, etc.). Además, la consigna imperial era “el mejor indio es el indio muerto” y se utilizaron conceptos como el de la “buena guerra” que justificaba la esclavización de los indígenas prisioneros de guerra. La etapa bélica terminó hacia finales del siglo XVI con el asentamiento de San Luis de la Paz y los acuerdos firmados entre los grupos en conflicto en la década de 1590.

El conflicto conocido como “guerra chichimeca”, que obligó a que la colonización fuera relativamente lenta, estuvo basado principalmente en los siguientes dos postulados españoles:

1) No se entendía o no se quería entender el concepto de propiedad o apropiación territorial comunitario chichimeca y la delimitación de fronteras¹⁵, por lo que se consideró que la Gran Chichimeca era tierra de nadie y por lo tanto con el sólo hecho de que los españoles llegaran se convertía en territorio sujeto

¹⁵ Alberto Carrillo analiza las dos posiciones que existían frente a este problema en 1558 según informe de don Juan Zurnero vicario del obispo don Vasco de Quiroga. El Sr. Zurnero ya explica que se colocaban ollas y cántaros quebrados a modo de marcas o mojones fronterizos (Carrillo, 1997).

a la Corona española, cuyo soberano, el rey, tenía derecho a otorgar mercedes para su usufructo a quien creyera conveniente entre sus súbditos europeos, así es como Luis de Castilla, Juanes de Garnica, el maese de Roa y otros se establecieron en los alrededores de la actual ciudad de Guanajuato.

Por su parte los chichimecas tenían un territorio marcado de forma *sui generis*, que los grupos vecinos usualmente respetaban, sobre todo los espacios sagrados. Este territorio crecía o disminuía de acuerdo a las necesidades de expansión de ciertos grupos, ya fuera por incremento de la población o por cambios climáticos (intensas sequías con escasez de alimento o buenos temporales y abundancia de los mismos) y solía realizarse a partir de actos de guerra.

2) El ímpetu cristianizador marcado por una postura milenarista y apocalíptica, por el que se compelia a quienes no habían recibido el bautismo salvífico a ser convertidos a cualquier costo en bien de la salvación del alma tanto del converso como de su evangelizador. Esta postura se tradujo en el forzoso asentamiento de los indígenas en misiones y congregaciones en contra de toda la lógica de la propia cultura y de la cosmovisión indígena (Ayala, 1997:11-13); aunque cabe señalar que cada orden mendicante tuvo sus propias estrategias con efectos diferentes sobre la población indígena que se convirtió al cristianismo o que lo rechazó. Por ejemplo, los agustinos hicieron énfasis en el trabajo compulsivo mientras que los franciscanos en los primeros tiempos hicieron mayor énfasis en el bautismo; sin embargo ambas órdenes tenían

puestas sus miras en obtener la salvación de los indios y la suya, costara lo que costara.

Capítulo II

Formación de una sociedad de frontera: conformación de la población y de la familia

Como hemos visto en el capítulo I lo que actualmente es el estado de Guanajuato hasta el siglo XVII fue zona fronteriza del movimiento colonizador español y durante el siglo XVIII seguía funcionando como frontera entre las audiencias de Nueva España y Nueva Galicia: los abigeos cruzaban sistemáticamente las líneas divisorias de ambas audiencias para huir de la justicia, personas de diversos grupos sociales también cruzaban las fronteras político-administrativas en búsqueda de mejores horizontes, es decir en la formación de nuevas familias y en la búsqueda de mejores oportunidades de trabajo tanto en la minería como en la producción agropecuaria y las artesanías como la textil y la de la curtiduría.

Esta característica de movilidad espacial que existe particularmente en las zonas de frontera, permitió la flexibilidad en las relaciones de sus habitantes y con ello la amalgamación de ideas y costumbres, así como un intenso intercambio de todo tipo de actividades e ideas. Sin embargo, la estructura social, jurídica y económica en torno a la cual se desarrolló esta región fue la impuesta por España, así que con un marco general de referencias hispanas creció esta zona con características propias.

En este capítulo no solamente mencionaremos a quienes vivieron en esta región, sino que discutiremos la formación de la sociedad de Guanajuato a partir de la diversidad de sujetos que la habitaron y de la unidad social, reconocida como fundamental, que es la "familia", lo haremos desde la perspectiva hegemónica española y de la dinámica social local.

Población

En términos de la composición de sus habitantes Guanajuato, desde el siglo XVI, se pobló básicamente con inmigrantes:

- españoles de diversos lugares, especialmente vascos y castellanos;
- indígenas nahuas (tlaxcaltecas y mexicas), mazahuas, michoacanos, otomíes y chichimecas (guamares, guachichiles, copuces, etc.);
- africanos que según las designaciones de los registros existentes eran angolas, congos, biafras, biafaras, bran o arará (en los siglos XVI y XVII); es decir, provenían de Africa Occidental, de la cuenca del río Níger y de Angola básicamente;
- portugueses aislados, en ocasiones sospechosos de judaizantes o judíos confesos, además de otros europeos, en particular franceses,
- además de los descendientes mestizados (castas) de todos los grupos

Estos cinco grupos convivieron y se mezclaron en medio de fuertes tensiones sociales, y aunque parezca contradictorio con relativa libertad a pesar de las tendencias endogámicas, de las leyes restrictivas respecto a matrimonios

mixtos (*Velázquez, 1995:69-70*), al derecho a la propiedad de tierras, al establecimiento de conceptos jurídicos de poblamiento como la república de indios y la república de españoles, además de una creciente postura excluyente que implicaba las pruebas de limpieza de sangre que se intentaron reforzar a partir de 1778 con la Pragmática de Matrimonios emitida por el rey Carlos III (*Olvera, 1997:84; Gálvez, 1995:101-110; libros de bautizos de APG, APSLP, APSM; AHML, Fondo Colonial, caja 1783*) y de un mayor control sobre los aspirantes tanto a cargos en la administración pública como a formar parte del clero.

Una de las características más importantes de la población de las diversas regiones de Guanajuato fue su calidad de inmigrante, estos recién llegados participaron en un amplio abanico de actividades. El hecho de que la mayoría de los habitantes de Guanajuato fueran inmigrantes, no quiere decir que a la llegada de los europeos en el siglo XVI la región hubiera estado desocupada, sino que la mayoría de sus habitantes indígenas originales fueron muertos en las guerras chichimecas o forzados a emigrar hacia el norte. Los pocos que quedaron fueron más o menos integrados al resto de la población advenediza, sobre todo durante el siglo XVI, o fueron sujetos a la esclavitud bajo la condición de "obtenidos de buena guerra" y forzados a trabajar principalmente en las minas.

En lo que se refiere a los africanos y a sus descendientes participaron en la construcción de las regiones guanajuatenses en diversidad de empresas;

como fundadores de pueblos -verbigracia León- obreros en las minas, vaqueros y arrieros, servidores domésticos, artesanos, propietarios, etc.

La población indígena en general se dedicó a actividades semejantes a las de los africanos con quienes interactuaron íntimamente; aunque se les encuentra con mayor frecuencia en las actividades agrarias y en las zonas mineras como indígenas de repartimiento y como indios ladinos (gañanes o laboríos).

Los españoles (europeos y criollos) también participaron de todas las actividades económicas y culturales existentes, aunque fue más frecuente encontrarlos como miembros de la élite tanto económica como social. No es muy claro que se haya establecido un sistema administrativo de separación de la población en repúblicas de indios y de españoles (*Recopilación de Leyes de Indias, ley 22, tít.3, libro 6, 1681*); aunque existen poblaciones a las que se calificó como pueblos de indios (los del Rincón [San Francisco y Purísima], San Miguel de la Real Corona, San Francisco del Cuecillo, Chamacuero, Xichú de los Indios [Victoria], etc.), en todos ellos se establecieron tanto españoles como castas. En cuanto a los europeos tampoco se puede hablar de una población homogénea aunque la evidencia hasta el momento parece inclinarse a la fuerte presencia de españoles.

Es sabida la dificultad de cuantificar con precisión la población de este periodo, sin embargo, en buena medida gracias a los registros parroquiales (bautizos, matrimonios, defunciones), los censos parroquiales (confesantes y

comulgantes) (Carrillo, 1996), a las listas de tributarios y de personas sujetas a pagar el diezmo, así como de otros censos como los registrados en algunas relaciones del siglo XVI, el censo de León de 1719, el del Conde de Fuenclara utilizado por Villaseñor y Sánchez en 1742, el famoso censo militar de Revillagigedo levantado entre 1792 y 1793, más los comentarios de Humboldt y Alamán dan una idea aproximada sobre la composición de la sociedad del Bajío y de la zona minera (López Lara, 1973, Villaseñor y Sánchez, 1992, Humboldt, 1978:37, Aguirre Beltrán, 1989a:197-241).

Los datos de población con que contamos para el siglo XVI están englobados en el obispado de Michoacán lo cual dificulta aún más entender el proceso de poblamiento regional, según Alfonso Toro en 1560 solamente había 1035 españoles, 1765 esclavos negros, 200 mestizos y 200 mulatos (Toro, 1921:216), aunque para estas fechas ya había al menos una banda de veinte cimarrones en la sierra de Guanajuato (AGN, Mercedes, 5-6, f.158) y en las haciendas de beneficio de Pedro Marfil en Guanajuato había al menos 13 esclavos en 1562 (AGN, Tierras, 23, f98v).

Por otra parte, en un documento sin fecha, que quizá sea de la década de 1580, pues la sede del obispado ya había pasado de Pátzcuaro a Valladolid, se describen poblaciones y derroteros de viaje en los que se mencionan algunos poblados del obispado de Michoacán como San Felipe, San Miguel y Guanajuato, que a la letra dice: "*Las minas de Guanajuato están veinte leguas de Guayangareo tiene cuatrocientos españoles, quinientos caballos,*

ochocientos esclavos¹, ochocientas mulas de recua. [...] La villa de San Felipe está de Guayangareo treinta leguas es tierra de guerra, tiene quince españoles, veinte y cinco caballos, treinta y un esclavos. La villa de San Miguel está de Guayangareo veinte y ocho leguas es tierra de guerra, hay veinte españoles, treinta caballos, diez esclavos" (AGI, Indiferente, 1529, no. 41). Sin embargo, según el censo de 1597 la población de las minas de Guanajuato era de 652 personas de las cuales solamente 42 eran esclavos y 29 españoles, los demás (581) eran indios naborios (415) y de repartimiento (166) (ver cuadro del capítulo III) (AGI, México 24, no. 7).

Estos datos, que son poco creíbles dadas las disparidades tan grandes en el número de esclavos reportados para diferentes poblados y la relativa ausencia de datos sobre indígenas, pueden corresponder a los constantes movimientos de la población como resultado de nuevas fundaciones, de los frecuentes asaltos de los chichimecas o a la persistencia de esclavos indios en los centros mineros, pues aunque desde las Leyes Nuevas (1542) hubiera sido abolida la esclavitud de indios "mansos", los indios de "guerra" seguían siendo esclavizados; por otra parte es conocida la insistencia de los mineros ante el rey para abastecer de esclavos los centros mineros.

A pesar de que el siglo XVII sigue siendo enigmático, poco a poco se ha podido avanzar en su comprensión gracias a trabajos clásicos como los de Cook y Borah y sus discusiones sobre demografía, Bakewell y las nuevas aportaciones que han presentado diversos autores como Antonio Rubial que

¹ Subrayado nuestro.

incluyen no solamente estudios históricos básicos sino que han incursionado en otros géneros como la novela histórica (*Los libros del deseo*).

Aunque las lagunas en los archivos de Guanajuato son considerables, se han podido localizar documentos de gran valía para nuestro propósito como aquellos encontrados en Morelia: una serie de informes administrativos del obispado, de 1631, en los que se mencionan las localidades donde había población afroestiza².

Los datos sobre la población que aporta este informe del obispado están basados en la recaudación de los diezmos, y a pesar de que en este informe no se contaron individuos sino familias, podemos observar como se va configurando la población del siglo XVII tanto en haciendas agrícola-ganaderas como en las zonas mineras y en las nacientes y prósperas villas.

Ariane Baroni en su libro *Estructura agraria en el Bajío* (1990) hace el ejercicio de contar a la población de la cuenca del río Lerma a partir de estos informes de diezmos del obispado de Michoacán, y afirma que si bien el 70% de la población era indígena (nahuas, tarascos y otomíes), éstos indios eran advenedizos, es decir inmigrantes de Michoacán y del Anáhuac por lo cual aunque se congregaran en comunidades poco a poco perdieron algunos de sus

² Me parece pertinente enfatizar aquí, que en tiempos virreinales se utilizó el término de calidad de la persona con referencia a su origen genético, a partir de lo cual se desarrolló una tipología de castas: mulatos, coyotes, lobos, etc. que se utilizaron por ejemplo en los archivos parroquiales, en las cartas de compra-venta y liberación de esclavos, en documentos judiciales, en padrones y censos, y esporádicamente en testamentos. El término afroestiza que utilizaré en adelante es un concepto actual, quizá anacrónico, pero útil como diría don Fernando Ortiz, para enfatizar a las personas americanas cuya ascendencia africana está marcada no sólo por sus rasgos somáticos sino por su ubicación en la sociedad y en la producción, y quizá por el énfasis de la conservación de algunos elementos culturales.

rasgos culturales y se mezclaron con el resto de los pobladores también inmigrantes. De hecho algunos de estos poblados indígenas se construyeron después de la fundación de las villas españolas, por ejemplo, Santa María Nativitas en 1655 en Salamanca (*Baroni, 1990:68*) o los pueblos de San Miguel de la Real Corona y San Francisco del Cuecillo en los alrededores de la villa de León.

Ahora bien, si efectivamente la población afroestiza no fue muy numerosa en comparación con la indígena, económica y culturalmente tuvo su peso, a pesar de la legislación que restringía su participación en ciertos ámbitos de la vida cotidiana, rápidamente se ubicaron en actividades que les permitieron desenvolverse con relativo éxito tanto social como económico, ilustramos esta idea con los siguientes ejemplos: la villa de San Miguel el Grande contaba en 1631 con 75 vecinos españoles y mestizos, 50 indios y "pocos mulatos" (*López Lara, 1973:48*); en los Llanos de Silao había 24 casas de españoles, mestizos, mulatos e indios, además había esclavos en las estancias ganaderas y en las labores agrícolas (*López Lara, 1973:71*); en la jurisdicción de Irapuato estaba localizada la "*labor de Jaripitío [que] tiene en administración Sebastián Muñoz, mulato*" y en todas las labores y estancias había esclavos (*López Lara, 1973:75*); en la villa de León había 75 españoles casados, 12 viudas, 12 españoles solteros y 12 mulatos (*López Lara, 1973:176*), y en las estancias de Rodrigo Muñoz y Juan Rodríguez Palomo trabajaban mulatos, por otra parte, el mulato Francisco Ramírez tenía una labor de maíz y en ella laboraba un indio.

Estos mismos ejemplos revelan la dificultad de cuantificar a toda la población, sin embargo nos permiten tener una visión general del tipo de habitantes que hubo en la región. Aun así hemos encontrado otras diferencias, como por ejemplo en el Real de Santiago de Marfil en el que según este informe de 1631 "*vive el cura y tres vecinos y otros indios casados*" (López Lara, 1973:72-73), había varias estancias y labores, entre ellas la hacienda de Burras perteneciente al contador Nicolás de Ahedo que era ganadero y sembraba maíz, por otros documentos sabemos que en ella laboraban varios esclavos mulatos (AHG, Prot. Cab., libro 8, doc. 1, 1648-1651) y sin embargo, en este informe solamente asegura que "hierra quinientos y cincuenta becerros y coge mil fanegas de maíz."

Autores como Baroni (1990) han utilizado además los registros bautismales para ir completando el cuadro de la población del Bajío y su dinámica de desarrollo, ella analizó los datos del siglo XVII sobre Valle de Santiago, que no difieren sustancialmente de los registros de San Miguel el Grande de la misma época. Es decir, se contaba con una escasa población europea, iban aumentando los mestizos de variado origen, la población africana era escasa y la indígena abundante en especial los otomíes, casi todos eran descendientes de inmigrantes o inmigrantes ellos mismos.

Ahora bien, aunque ciertamente en los censos que hemos podido consultar se cuenta casa por casa, las variaciones en la precisión de los datos también son frecuentes y dependen de una gran cantidad de variables que no

podemos controlar como la precisión de quien reúne los datos o la intención de la administración real para obtener información, es decir si es un censo para controlar vagos y delincuentes como el de León de 1719 (*AHML, Fondo Reservado, Censo 1719*), o si son padrones de tributarios (indios o mulatos), o si son padrones eclesiásticos en los que solamente se cuenta a los mayores de 7 años y con poca precisión (*Carrillo, 1996:12-15*), o los censos militares como el censo mandado levantar por Revillagigedo en 1792 con miras a organizar el ejército (*AGN, Padrones, vol. 23, 26, 30-34, 36-37, 41-42, 45*).

Además, la existencia de población flotante aumenta la problemática del análisis de la población en la Nueva España, sin embargo, como veremos en el capítulo IV los conflictos entre los grupos hegemónicos y los subalternos fueron frecuentes, así es que sistemáticamente tanto la corona como sus representantes se preocuparon por controlar a "vagos", cimarrones y demás marginados con una política que incluía someterlos a trabajo forzado y a la obligación de tener amo. Pero, gracias a esta preocupación de las autoridades virreinales y a la conservación del censo que ordenó el virrey don Baltazar de Zúñiga y Guzmán para ubicar a los vagamundos y forzarlos a buscar amo o sancionarlos, conocemos la conformación de la población de la villa de León en 1719. Aunque en este censo solamente se contó a los habitantes de la zona urbana (3052 personas), a continuación nos detendremos en él ya que es un ejemplo tanto del desarrollo de la población en el Bajío como de los problemas a los que nos enfrentamos con este tipo de fuentes.

Para levantar el censo se dividió a la villa en seis secciones que iban de norte a sur y cuyo límite norte era el río (de los Gómez), gracias al cual hemos podido ubicar a la población de entonces en los diferentes barrios que aun existen, por ejemplo, el barrio que a continuación se describe es en el que tradicionalmente vivieron los zapateros y en el que tendieron a aglutinarse los mulatos: “[1] Primeramente se le asigna la calle que corre de sur a norte que llaman de la Soledad hasta dar a la capilla del Señor de la Salud y para extramuros[,] al capitán don Fernando de Villegas Xara procurador general de esta villa con todas las casas que se comprendieran para la banda del poniente Barrio de las canales de un lado y otro del Río quien proceda a empadronar y matricular a todos los vecinos de todas calidades nombrando los celadores que hubieren por mas convenientes y fecho de cuenta a este cabildo para que se tome razón.” (AHML, Fondo Reservado, Censo 1719, f149-150v) (ver plano³). Por otra parte, en la sección 3, en la que se ubica la plaza principal y el convento de San Francisco vivía la élite, en las otras cuatro secciones no es clara la distribución de la población por calidad étnica pues una familia española podía tener como sus vecinas a familias de indios o de diversas castas.

³ Este detalle de la ciudad de León se basó en el plano que dibujó en 1920 el Ing. Edmundo Leal.

Población de la villa de León en 1719

calidad	total	mujeres	hombres	s/sexo
sin calidad	2161	1024	711	426
coyote	21	12	9	0
español	410	170	228	12
indio	134	45	88	1
lobo	1	1	0	0
mestizo	183	66	113	4
morisco	7	4	3	0
mulato	135	62	73	0
total	3052	1384	1225	443

Algunas de las mujeres que aparecen como jefes de familia en realidad vivían solas, algunas de ellas eran viudas, y de las pocas doncellas que se presentan como jefes de familia observamos que en algunos casos eran huérfanas que vivían con sus hermanos menores.

131 mujeres jefes de familia

calidad		%	estado				
			s/i	casada	doncella	soltera	viuda
s/calidad	27	21	3	3	1	2	18
castas	4	3	1	0	0	2	1
españoles	62	47	12	3	5	7	35
indio	5	4	2	0	0	0	3
mestizo	16	12	1	2	0	5	8
mulato	17	13	1	2	0	3	11
total	131	100%	20	10	6	19	76

Aparentemente la mayoría de las mujeres jefes de familia eran españolas, pero si consideramos el número global de mujeres hijas de parejas mixtas o cuya calidad no se especificó, entonces un poco más de la mitad de las

jefes de familia pertenecieron a estos grupos, el número de indígenas es insignificante y quizá se deba a que la mayoría vivía en la zona rural. Como veremos a continuación la conformación de las familias cuyo jefe era varón, era semejante a las familias dirigidas por mujeres.

396 varones jefes de familia

calidad	total	%	s/i	casado	soltero	viudo
s/calidad	32	8	6	19	7	0
castas	8	2	1	7	0	0
español	154	40	7	124	15	8
indio	54	13	2	47	1	4
mestizo	92	23	1	83	2	6
mulato	56	14	1	50	2	3
total	396	100	18	330	27	21

De estos 396 jefes de familia, 188 eran producto de alguna mezcla, los españoles en bloque representan alrededor del 36% y en su mayoría formaban parte de la élite regional.

Ahora bien, según este censo solamente 10 personas fueron identificadas como vagos a los que se apercibió para que buscaran amo en un plazo perentorio, de ellos uno era una mujer mulata que vivía sola. En cuanto a esclavos, en la villa vivían solamente 149.

Años más tarde, en 1742, el virrey don Pedro Cebrián, Conde de Fuencalara, ordenó levantar otro censo, que fue utilizado por Joseph Antonio Villaseñor y Sánchez en el informe que envió al rey en 1748 y que se conoce como *Theatro Americano*. En este informe como en el de 1631 solamente se

cuentan las familias y no la población total. Por ejemplo, Villaseñor y Sánchez describe a la villa de León de la siguiente forma "*regúlase por barrios de esta villa por sus cercanías, en las que se hallan avecindadas quinientas veinte y una familias de españoles, cuatrocientas setenta y una de mestizos, y ciento noventa y seis de mulatos*" (Villaseñor y Sánchez, 1992:320). Aquí habría que preguntarse si consideró a la población rural. Si no lo hizo y comparamos los datos de Villaseñor con el censo de 1719 encontramos que las familias de León se habían más que duplicado en poco más de 20 años, es decir, que en 1742 la villa contaba con una población formada por 1188 familias, sin tomar en cuenta a las familias indígenas⁴.

Por su parte, Gerhard, basado en un expediente de Tributos que se encuentra en el Archivo General de la Nación afirma que "en 1743 había 1302 familias de 'españoles', 735 de mestizos y por lo menos 800 de negros y mulatos sin contar los esclavos" (Gerhard, 1986:172), que sumarían 2837 familias, es decir, 1649 familias más que las registradas por Villaseñor y Sánchez.

Ahora bien, entre 1792-93 se levantó el censo militar en algunas poblaciones del Bajío como Silao, Salvatierra e Irapuato por instrucciones del virrey II Conde de Revillagigedo. Sin embargo, desconocemos el registro de la villa de León, por lo cual no podemos realizar un ejercicio de comparación entre

⁴ Lo cual es poco factible. Si consideramos como lo han hecho los demógrafos que una familia en promedio estaba formada por 5 personas, entonces vemos que la población de la villa habría pasado de 3052 personas en 1719 a 5940 en 1742.

1792 y 1719 que probablemente nos hubiera aclarado algunos elementos del proceso de desarrollo de la villa de León.

Con respecto a la población de la villa de Guanajuato, Villaseñor y Sánchez expresa que: "*últimamente su vecindario es muy lucido por lo que respecta a españoles, incluyéndose en el número de más de cinco mil familias las de los mestizos, mulatos y otras calidades inferiores*" (Villaseñor y Sánchez, 1992:319). En cambio de Silao y de Irapuato simplemente menciona que se hallan en el distrito de Guanajuato y que son "*dos congregaciones de españoles, mestizos, castizos y mulatos*" (Villaseñor y Sánchez, 1992:317).

De cualquier forma, estos padrones aportan datos interesantes con respecto a la conformación de las familias en la Intendencia de Guanajuato, sin embargo, como los indígenas no estuvieron sujetos a la leva, el padrón adolece de un enorme hueco en este renglón.

Brading ha analizado también este censo militar, y según sus cálculos la Intendencia de Guanajuato estaba habitada por 398,029 personas, distribuidos de la siguiente manera (Brading, 1983:306):

calidad	cantidad	%
españoles	103584	26.1
mulatos	72281	18.2
castas	46982	11.5
indígenas	175182	44.2
total	398029	100

Para explicar estos datos Brading afirma que *"como la mayoría de las personas consideradas como españoles indudablemente tenían alguna mezcla de sangre indígena o africana, podemos entonces dar por hecho que el Bajío, hacia fines del siglo XVIII, había logrado lo que otras provincias alcanzarían mucho más tarde: la formación de una población predominantemente mestiza estando ya los indígenas en minoría. Además, las pruebas que han llegado hasta nosotros indican que la población indígena estaba considerablemente hispanizada y en camino de perder su identidad como grupo cultural separado"* (Brading, 1983:306), sin embargo como podemos apreciar no contabilizó precisamente a los mestizos.

Aguirre Beltrán por su parte, hizo un resumen de los datos que aporta este censo militar de algunos de los poblados de la Intendencia de Guanajuato que presentamos a continuación (Aguirre, 1989a:226):

	españoles	castizos	mestizos	pardos	morenos
Acámbaro	1650	122	923		
Celaya	9790	1024	2866	3324	
Dolores	1885	313	1049		
Guanajuato	15374	2308	11281	10729	2
Irapuato	3439	528	1629	1964	4
Pénjamo	2957	173	754		
San Felipe	2663	348	1211		
San Miguel	2873	439	1314		
Silao	3318	436	1285		
total	43949	5691	22312	16017	6

Por su parte Gerhard que utilizó también el censo de 1792, afirma que en Celaya había 11,440 españoles, 4935 mestizos y 3338 pardos sin contar a los

esclavos (*Gerhard, 1986:67*), que difieren de las cifras presentadas por Aguirre según el cuadro anterior.

A continuación nos detendremos un poco más en el censo levantado en la Congregación de Irapuato⁵, que dependió de la alcaldía mayor de Guanajuato y cuya importancia tanto económica como social iba creciendo poco a poco hasta convertirse en una de las poblaciones más importantes del Bajío. La zona rural de Irapuato estaba dividida en cuatro cuarteles, en ellos se contó a toda la población. Sin embargo, aunque se describieron las casas donde alguno de los cónyuges era mulato, en la suma final de habitantes por cuartel fueron considerados por separado. Así pues en las haciendas y ranchos de la jurisdicción de Irapuato habitaban 611 familias (2664 personas) de las cuales 519 tenían como jefe de familia a un varón y 92 a una mujer como se puede observar en los siguientes cuadros: (*AGN, Fondo Colonial, Padrones, vol.37*).

Censo 1792. Irapuato. Ranchos

519 varones jefes de familia

calidad	total	casados	viudos	solteros	s/i
castizo	17	16	0	1	
español	318	276	31	11	
europeo	3	1	0	2	
indio cacique	8	8	1	0	
mestizo	172	151	13	6	
morisco	1	1	0	0	
	519	453	45	20	

⁵ Agradezco al arquitecto Jorge Cabrejos haberme facilitado su copia de este censo.

92 mujeres jefes de familia

calidad	total	doncella	casadas	viudas	solteras
castizo	5	1	1	3	0
español	51	3	15	32	1
europeo	0	0	0	0	0
indio cacique	1	0	0	1	0
mestizo	34	0	19	14	1
morisco	1	0	1	0	0
	92	4	36	50	2

Por otra parte es interesante observar que la mayor parte de los jefes de familia varones eran originarios del rancho o hacienda donde residían, los demás nacieron en poblados del Bajío y sus alrededores, con muy pocas excepciones: en Irapuato (92), en Guanajuato (12), en Silao (10), en Salamanca (9), en Lagos (5), en León (3), en San Pedro Piedra Gorda (3) y el resto en otros sitios del Bajío, 3 en España y uno en México. Lo cual muestra la relativa poca movilidad de la población para esta época en la zona rural de Irapuato.

Con respecto a la población urbana no podemos contar con tanta precisión pues de 1104 casas censadas, 93 estaban deshabitadas, 171 correspondían a indios que con excepción de los caciques no fueron contados por no ser sujetos de servicio militar, 5 no aparecen en el censo, 30 están consideradas como de mulatos y tampoco fueron contadas aunque cabe hacer la aclaración que para los mulatos existe un libro aparte del cual hablaremos más abajo, por ello es que solamente podemos analizar 798 familias:

jefe de familia	mujer	hombre
indio cacique	2	3
castizo	10	16
español	180	307
europeo	0	13
mestizo	105	154
s/i	0	8
	297	501

Las familias de mulatos que vivían en los ranchos de la jurisdicción de la Congregación de Irapuato eran 363 y en total sumaban 1465 personas entre niños, arrimados, sirvientes, esclavos y parientes. De estas 363 familias, 66 estaban dirigidas por mujeres y 297 por varones según el siguiente cuadro:

	mujeres	hombres
casados	27	250
doncellas	4	
solteros	5	34
viudos	30	13
total	66	297

Según la sección del censo en que se contaron las familias mulatas de la zona urbana de la congregación de Irapuato, éstas ascendían a 218 y si contamos a los miembros de la familia propiamente dicha y a los criados, arrimados, parientes huérfanos o madres viudas llegaban a 695 personas. Ochenta y siete mujeres estaban al frente de sus familias y de ellas dos eran esclavas:

	mujeres	hombres
casados	15	101
doncellas	34	
solteros	17	21
viudos	22	8
total	87	131

Y aunque como en otros lugares de la Nueva España la tendencia era escoger pareja entre personas de la misma calidad, hubo familias mixtas en las que los cónyuges de los mulatos pertenecían a otros grupos como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

	cónyuges varones	cónyuges mujeres
castizo	0	1
español	0	10
indio	12	19
mestizo	3	17
mulato	0	54
total	15	101

Por su parte Brading⁶ hace, también, el análisis de estas mismas fuentes para el caso de la ciudad y distrito minero de Guanajuato (1792-93) y encuentra que había 24160 españoles, 11814 indígenas y 19038 castas (Brading, 1983:333). Otro autor que se preocupó por estudiar a la población de Guanajuato fue Don Lucas Alamán, quien describió a la ciudad y sus alrededores de la siguiente manera: *"Toda esta cañada desde la ciudad hasta Marfil y más adelante, estaba ocupada por las haciendas o ingenios para beneficios de los metales extraídos de las minas, y había otras muchas en todos*

⁶ Por razones de tiempo y de acceso no hemos podido analizar el padrón de 1792 para la ciudad de Guanajuato, por ello nos remitimos a los datos aportados por David Brading y Lucas Alamán.

los puntos de las inmediaciones en que había permitido el terreno construirlas. La población ascendía a setenta mil habitantes, inclusa la de las minas, de las cuales la de Valenciana, que había estado por muchos años en no interrumpida prosperidad, tenía cosa de veinte mil" y (Alamán I, 1985:409). Entre ellos había artesanos, arrieros, barberos, albañiles, estudiantes, trabajadores mineros, sirvientes, comerciantes, etc. (Thompson, 1990:324).

Desde el punto de vista social toda esta población estuvo organizada fundamentalmente a partir de la familia de la que hablaremos a continuación:

La familia

La familia ha sido objeto de estudio de las ciencias sociales y se le ha analizado desde diversas perspectivas, desde hace mucho tiempo además, se ha intentado sistematizar, clasificar y definir el concepto de "familia" tomando en consideración tanto el tiempo como el espacio en el que se ha desarrollado. Sin embargo, como en muchas otras realidades sociales no es fácil de definir, es decir, todos reconocemos la existencia de la familia, pero difícilmente podemos obtener un concepto afinado porque cuando hemos terminado de explicar algo con respecto a la familia, suelen aparecer nuevos elementos tanto incluyentes como excluyentes que intervienen en la construcción de este tipo de organización de la sociedad.

Así es que a veces se estudia a la familia por aproximación, por actividades o por ideas que tienen relación con ella. Por ejemplo, los

matrimonios o los bautizos registrados en los archivos parroquiales o la distribución de la población en su espacio de habitación o por sus relaciones políticas y consanguíneas, o si se considera necesaria la presencia del padre o de la madre en la formación de la personalidad de los hijos, o sobre quien cae la responsabilidad de enseñar oficios o valores morales.

No obstante, la familia ha sido reconocida a través del tiempo como la estructura (institución) social mínima, cuya organización depende del desarrollo de las relaciones de producción y cuya función es la de reproducirse y permitir que sus miembros se integren (socialicen) a la estructura social mayor. En muchas ocasiones funciona también como organismo mínimo de producción. Es decir, la familia tiene cuatro funciones básicas: económica, reproductora, educativa y afectiva.

Dada esta problemática se ha intentado encontrar diversos criterios y nombres para estudiar y discutir el mismo asunto: grupo doméstico, familia nuclear, familia extendida, familia múltiple, familia fraternal mancomunada, etc. (*Laslett, 1993:52*). Algunos de estos criterios están basados en la ubicación espacial de la familia, en el lugar de habitación y en el sistema de vivienda, otros en la función o actividad de los miembros de la familia y otros más, en las redes de relaciones formadas a partir de los diversos tipos de parentesco (sanguíneo, conyugal, simbólico) (*Laslett, 1993:46*).

En nuestro caso preferimos referirnos a la familia como aquella formación social que se basa en el parentesco, que establece múltiples relaciones tanto al

interior como al exterior del núcleo parental, y que comúnmente también establece relaciones económicas o afectivas con personas ajenas a las relaciones de parentesco consanguíneo por participar en las mismas actividades productivas o por compartir, en ocasiones, la misma habitación.

En la región de nuestro estudio, necesariamente la familia como institución estuvo sujeta a modificaciones como resultado de la interacción de diversos grupos étnicos cuyas etapas de desarrollo eran discontinuas y cuya organización social era muy variada, pues como ya mencionamos en el capítulo anterior en la región cohabitaron a partir del siglo XVI grupos de cazadores-recolectores con grupos de sociedades más complejas en las que la familia estaba organizada en función de la producción, la reproducción, la propiedad y el apoyo mutuo, en la familia se incluía a personas con quienes no se tenían necesariamente lazos consanguíneos ni afinidad en la jerarquía social: esclavos, sirvientes, adoptados, parientes políticos, entenados, arrimados, etc.

En nuestro espacio de estudio, así como en el resto del imperio español, la familia monógama y endógama, formada por la pareja que contraía matrimonio, era el ideal para un Estado que propugnaba por una sociedad cuya estructura jerárquica favoreciera la inmovilidad social, pretendía lograrlo no solamente con un discurso moral (religioso) sino a través de una legislación estricta en términos de adquisición de la propiedad vía herencias y definición de lo legítimo. En la familia así concebida se asumía que la autoridad era el padre (jefe de familia), autoridad cuyo origen se creía emanaba de la divinidad por lo

que era casi intocable aún en aquellas situaciones en que se demostraba su irresponsabilidad generalizada.

El Estado Español además se justificaba en la práctica de una rígida moralidad basada en ideas y costumbres católicas medievales reformadas en el Concilio de Trento y reforzadas en la Nueva España sobre todo a partir de las resoluciones del III Concilio Provincial Mexicano (1585) (*Gonzalbo, 1998:35-48*), ideas y prácticas que fueron el modelo a seguir, sin embargo este modelo fue exactamente eso: un modelo que en la práctica no necesariamente se seguía. Este modelo parece que empieza a desintegrarse con el pensamiento liberal dieciochesco dando entrada al modelo de familia nuclear que parece consolidarse y desintegrarse en nuestro siglo.

Es decir, en principio la pareja que formaba una familia debía pertenecer al mismo grupo social, pero estaba sujeta a ciertas restricciones como la prohibición de establecer el vínculo matrimonial con parientes cercanos (hasta la cuarta línea consanguínea) o con parientes espirituales (ahijados o compadres). Como consecuencia de esta restricción, en pueblos de escasa población se hacía difícil conseguir pareja así que se recurrió, con frecuencia, a solicitar "dispensa" a las autoridades eclesiásticas para poder contraer matrimonio con parientes consanguíneos como primos o tíos. Esta práctica fue frecuente entre los miembros de la élite socio-económico para evitar la dispersión de las propiedades. Un caso que ilustra la excepción a la norma sobre la consanguinidad es el de don Francisco Mejía Carbajal, minero y ganadero, que

vivió en Guanajuato en el siglo XVII, quien solicitó una dispensa para casarse con su prima Sebastiana de Castilla Altamirano, el trámite lo realiza a través de un poder que otorga al caballero de Santiago Juan Altamirano (*AHG, Prot. Cab., libro 2, doc. 37, 1606, f.66*).

El modelo de matrimonio incluía la creencia en la indisolubilidad del vínculo, es decir la imposibilidad del divorcio, se enfatizó esta característica como una diferencia importante con los movimientos protestantes del siglo XVI, así pues, se esperaba que el matrimonio durara hasta que la "muerte los separara". Para evitar matrimonios inconvenientes en ese sentido se recurrió a la práctica de las amonestaciones, tiempo en el que se podían presentar testimonios que impidieran la realización de un matrimonio irregular o inconveniente.

Aunque fueron frecuentes los conflictos, y aún en ocasiones se llegó a la solución violenta, éstos se resolvieron con actitudes de resignación y sumisión, con la ausencia de alguno de los cónyuges, el abandono de la pareja, la formación de una nueva familia ya fuera informalmente o por bigamia, la intervención de las autoridades tanto civiles como eclesiásticas que dictaron la separación de residencia o de habitación (separación de cuerpos) e inclusive, la anulación del vínculo matrimonial bajo circunstancias muy especiales. Esta última opción fue bastante difícil de obtener pues se requería presentar una serie de pruebas ante el juzgado eclesiástico como que algún miembro de la

pareja hubiera sufrido coherción para contraer matrimonio, la impotencia, la inmadurez en la decisión, etc.

Para evitar llegar a soluciones extremas se tenía contemplada la práctica de los desposorios, mejor conocidos como la promesa o palabra de matrimonio, que si bien obligaba a cualquiera de los miembros de la pareja a cumplir con la promesa, se consideraba una situación en la que el vínculo todavía no estaba establecido y podía romperse antes de la consolidación formal del matrimonio mediante el rito de la boda. Como veremos en el capítulo V la promesa de matrimonio era un asunto delicado que también podía causar situaciones molestas que en ocasiones podían complicarse.

Eclesiásticamente, además, la pareja era la que decidía (libremente) sobre la formación de una nueva familia; sin embargo, en la práctica, por costumbre y bajo presión del Estado, de sus códigos legales y de otros miembros de la familia como los padres, muchas parejas se vieron forzadas a separarse o a unirse en contra de su voluntad, esta situación se vio fuertemente reforzada a partir de la Pragmática emitida por Carlos III en 1776 (*Códigos Españoles, t. IX, 1872:314*) en que se hacía énfasis en la importancia de permanecer en el mismo grupo social a través del matrimonio (la élite), por lo que se normó con respecto a los matrimonios entre iguales (misma condición social, económica y calidad) y en el derecho de la autoridad del padre de familia a ser obedecido por sus hijos con argumentos de velar por su bienestar y de conocer que era lo más conveniente para sus vástagos, llegando incluso a

referirse al cuarto mandamiento⁷ como argumento de autoridad para la difícil decisión de elegir la pareja adecuada. Esto significó que en la práctica se exacerbaban una serie de tensiones entre los diversos miembros de las familias, a veces con consecuencias trágicas; a pesar de que la Pragmática previniera contra el abuso de la autoridad paterna.

Los hijos fueron vistos permanentemente como menores de edad, en otras palabras los hijos estaban impedidos para tomar las riendas de su propia vida, y con mayor razón si eran mujeres a las que se consideraba inferiores y por lo tanto casi siempre sujetas a la tutoría de los varones de la familia. Las amenazas de perder la herencia y las propiedades fueron comunes, así como el depósito de las hijas en una "casa honorable" o el encierro de los hijos, aún en las cárceles públicas como fue el caso de don Pedro de Busto, III marqués de San Clemente, quien en 1786 pretendió casarse con una mulata llamada Andrea, la marquesa madre, haciendo uso de la Pragmática de matrimonios, trató de impedir el matrimonio por "desigual" e inclusive recurrió al encarcelamiento de don Pedro por ebrio y para evitar la "mala compañía" de la mulata. Por su parte la novia, la mulata Andrea, recurre a las autoridades eclesiásticas en Morelia para defender su caso presentándose, a sí misma, como esposa del marqués (*Velázquez, 1995:90*). Hasta el momento desconocemos que fue de la pareja, lo que sí queda claro es que este conflicto familiar hace evidente la confusión creada por la existencia de dos tipos de legislación, la civil y la eclesiástica, que tenían autoridad sobre la población:

⁷ Honrarás a tu padre y a tu madre.

cada una de las partes recurrió a la instancia que le favorecía. Además, la familia Busto perdió su título de nobleza a raíz de este conflicto y por la incapacidad económica de mantener el ritmo de vida exigido a un marquesado, es decir, las deudas contraídas por la familia en sus múltiples negocios en torno a la industria minera y sus insumos.

El concepto de pareja única (monógama), tan cara a los principios católicos, en la práctica tampoco fue respetado, hubo quienes practicaron la bigamia, el concubinato, el amancebamiento, la barragania⁸ (*Escrache, 1881:150, 349; IV Part., tít. XIV*) o las relaciones furtivas con lo que se dio paso a la existencia de dos tipos de miembros en la familia, aquéllos que eran “legítimos” y aquellos otros que se consideraron “ilegítimos”. Los primeros eran merecedores de todos los derechos legales y todas las prerrogativas sociales, en cambio los segundos estuvieron sujetos a muchas restricciones en su vida cotidiana como no ser herederos forzosos o la inhabilitación para ser incluidos en la élite gobernante tanto eclesiástica como civil. A pesar de ello, hubo numerosas excepciones, como por ejemplo el obispo de Puebla, Juan de Palafox, en el siglo XVII. Además según las *Siete Partidas (IV Partida, tít.XV, leyes IV-IX, 1807)*, los hijos ilegítimos podían ser legitimados por el padre y si bien no adquirirían todos los derechos de los hijos legítimos de nacimiento, cambiaban de estatus con respecto a los que no eran reconocidos por su padre.

⁸ Barragana era la mujer libre que sin casarse convivía con hombre, sus hijos se llamaron “hijos de ganancia” (*Partida IV, título XIV, ley I*).

A su vez, los miembros individuales de las familias novohispanas sistemáticamente se relacionaron con personas de diferentes estratos sociales y de otras calidades tanto legítima como ilegítimamente logrando con ello romper la supuesta inmovilidad social, como se ve en los cuadros de población emanados de los censos que mostramos en la primera parte de este capítulo. Estas relaciones familiares ilegítimas dieron paso a una sociedad mestiza con un sistema de castas que marginaba a ciertos sectores de la población (americanos y africanos) y privilegiaba a otros (europeos); en el caso de los hijos ilegítimos también dio origen a varias formas de dependencia laboral de tipo servil en el que se incluyó a la esclavitud, las leyes permitieron que los padres ofendidos por el compartamiento de sus hijos pudieran desheredarlos (*VI Partida, Leyes de Toro*) y encontraran el pretexto para el control de la propiedad de la tierra en pocas manos.

Autores como Pilar Gonzalbo han profundizado en otra característica de la formación de las familias novohispanas que es la dote. A la que se ha considerado como una forma de heredar a las hijas en vida de los padres y para asegurarse que tuvieran la posibilidad de llevar con holgura “las cargas de la vida maridable”, según expresión de la época. Si bien, es evidente que quienes podían dotar a sus hijas eran aquéllos cuyo patrimonio sí no era considerable, por lo menos tenían suficientes bienes como para llevar una vida desahogada, hasta donde hemos podido registrar, tanto de las cartas dotalas como de los testamentos, fueron pocas las mujeres que aportaron bienes al matrimonio,

aunque algunas de ellas además de dinero, tierras, casas y el ajuar contaron con esclavos como Juana de Laguna que recibió de su padre dos esclavos al casarse (*AHG, Prot. Cab., libro 9, doc. 17, 1641-1673, f.20*).

Si bien la dote era administrada por el marido, e inclusive algunas cartas dotales están a nombre del varón o éste era el que acusaba recibo legalmente, lo cierto es que las mujeres disponían de estos recursos y a su muerte o regresaban a su familia o eran heredados a sus hijos. Un ejemplo en este sentido es el de doña Michaela Albares de Prado, esposa del minero Nicolás Bernardo de Quiros, quien con recursos obtenidos de su dote compró una esclava llamada Juana de los Reyes (*AHG, Prot. Cab., libro 19, doc. 4, 1708, f.4v*), otro ejemplo es la declaración que presentó Pasquala Mexía (mulata) en uno de los codicilos de su testamento, en el sentido de que su marido había registrado como bienes propios los que le pertenecían a ella como legado dotal (*AHG, Prot. Cab., libro 23, doc. 19, 1714, f.28v-31*) (ver anexo 2).

Los varones con recursos aportaban también ciertos bienes al matrimonio que se conocieron como arras y bienes parafernales que también se registraban por medio de cartas notariales: don Francisco Matías de Busto otorga a María Reynoso y Alonso la cantidad de 6000 pesos en 1728 (*AHG, Prot. Cab., libro 32, doc.234, f.385v*). Aunque conocemos algunos ejemplos como el anterior, buena parte de esta información se conoce a través de las declaraciones de bienes en los testamentos.

En ocasiones se ha discutido la bigamia como un ejemplo de persistencia de prácticas matrimoniales africanas, esta discusión se ha basado, en buena medida, en los casos de mulatos y negros procesados por la Inquisición, sin embargo no está probado que así sea, ya que muchos españoles sobre todo en el siglo XVI fueron procesados por la Inquisición por este delito. Estos europeos había pasado por conflictos de diversa naturaleza como desavenencias personales y económicas o por vivir en diferentes poblados, usualmente uno de los miembros de la pareja se había quedado en Europa, generalmente la esposa. Además, es importante recordar que los indígenas no ladinizados siguieron practicando sus costumbres matrimoniales, no solamente en cuanto al rito sino en las tendencias poligámicas.

En el Bajío la bigamia funcionó como una forma de fundar una nueva familia en circunstancias adversas o de sustraerse a las tensiones provocados por un mal matrimonio y fue una práctica ejercida por personas de todas las calidades étnicas, aquí presentamos algunos ejemplos de procesos seguidos por la Inquisición a varios mulatos por bigamia:

1. Marcos Valtierra mulato libre de oficio arriero, en algunas declaraciones es descrito como indio, se casó primero con una esclava mulata y después con una india ladina (*AHN-Inquisición, 1730, exp. 9, 1731*),
2. Andrés Pantaleón, lobo natural de Querétaro residente en San Miguel el Grande. Andrés Pantaleón era tejedor en el obraje de Baltazar de Souto en

San Miguel el Grande y había nacido en el obraje de Patexe en Querétaro
(AHN-Inquisición, 1730, Exp. 17, 1748)

3. Pablo Moreno, mestizo, labrador en una labor cercana a Irapuato. Se casó primero con una mujer a la que se describe como "india, loba o mulata", vivió con otra mujer varios años y después se casó con una mestiza llamada María Francisca Gómez (AHN-Inquisición, 1730, exp. 47, 1761).

En estos casos se puede observar que los procesados eran miembros de una sociedad que ya había pasado por un fuerte proceso de mestizaje y en la que la calidad se asumía según las circunstancias del momento y no era un factor fundamental para escoger pareja. Es evidente que estos matrimonios se realizaron con miembros de diversas calidades, sin embargo los acusados eran miembros de los castas, así que en seguida presentaremos otro caso en el que la procesada se definió como española:

Francisca Bonilla, española nacida en las minas de Guanajuato y de oficio costurera, se había casado con Miguel Camacho alrededor de 1702, seguramente el matrimonio fue una pesadilla, pues en 1714 fue azotada en la plaza pública "y sacada a la vergüenza a voz de pregonero que decía era por bruja" como castigo por haber recurrido a la realización de actos "supersticiosos" y uso de muñecos en contra de su marido y de la amante de éste, como consecuencia de esta situación no dudó en abandonar a sus cuatro hijos y huyó de Guanajuato rumbo al norte, donde cambió de nombre (Micaela Petra Padilla) y de calidad, se presentó como mestiza. Se casó con un mulato libre llamado

Pedro Galabis de oficio barretero, con el que vivió en Zacatecas. Después de la muerte de Galabis, en 1718, se volvió a casar, ahora con un mestizo⁹, Juan de Dios Elizalde, sirviente del marqués de San Miguel de Aguayo del que enviudó poco tiempo después. En el año de 1726 volvió a contraer nupcias, en esta ocasión con un indio nombrado Jorxe Garzía (*AHN-Inquisición, 1731, Exp.11, 1729*). Esta mujer hubiera podido vivir tranquila el resto de sus días si no hubiera sido porque un paisano de Guanajuato la reconoció y procedió a acusarla.

Por otra parte, en términos simbólicos e inclusive iconográficos, en el mundo católico, la familia hasta el siglo XVIII estuvo representada por los cinco señores¹⁰ (la virgen María en cualquiera de sus advocaciones, San José, el niño Jesús, San Joaquín y Santa Ana) a los que suele asociarse también San Juan Bautista. Esta estructura se encuentra representada en casi todas las iglesias de la ciudad de Guanajuato que fueron construidas precisamente en ese siglo, y dado que allí (en el templo) es donde se dio parte del proceso educativo de una sociedad iletrada pero con un profundo conocimiento de los elementos simbólicos que integran el espacio cultural, sirvieron como referencia de los comportamientos válidos o ejemplares¹¹, y en este caso de una familia integrada que acoge a los miembros de la misma que no pertenecen al grupo nuclear, no

⁹ Juan de Dios Elizalde o Juan de Dios Julián en las declaraciones a veces aparece como mulato libre y en otras como mestizo.

¹⁰ A partir de este siglo XVIII se daría énfasis a la familia de tipo nuclear: padre, madre e hijos.

¹¹ Según las resoluciones del Concilio de Trento "se exponen a los ojos de los fieles los saludables ejemplos de los santos, y los milagros que Dios ha obrado por ello, con el fin de que den gracias a Dios por ello, y arreglen su vida y costumbres a los ejemplos de los mismos

sólo por razones afectivas sino por valores cristianos y de solidaridad en el cumplimiento de un mismo proyecto; en este caso de la historia de la salvación.

Esta representación simbólica, que se refleja o que es reflejo de la organización social novohispana se observa en el hecho de que la familia incluyó entre sus miembros no solamente a la pareja y a sus hijos, sino a los abuelos y a otras personas fueran o no parientes, muchas veces en términos de comportamiento caritativo hacia los pobres, los huérfanos y los desvalidos como los viejos y los locos miembros de la familia o de la comunidad (*Sacristán, 1992:73; AGN, Padrones 37, f. 513 y 547*) y que fueron registrados como parte de los datos que aporta el censo de 1792.

Tanto los matrimonios "mixtos" como las relaciones de pareja extramaritales fueron frecuentes. Lo cual tuvo como consecuencias un mundo que pasaba con facilidad de la legalidad a la ilegalidad y viceversa, por ejemplo Petrona Sisneros fue hija legítima pero sus hijos eran ilegítimos (*AHG, Prot. Cab., 1712, f208*); en cambio Nicolasa Muñoz que era hija natural contrajo legítimo matrimonio, y luego enviudó, con un patrimonio formado en el matrimonio que hereda a sus hijos (*AHG, Prot. Cab., 1733, f131*).

La familia, vista como núcleo de la sociedad, fue dinámica en cuanto al clientelismo¹² y a las relaciones informales con los miembros de otros sectores étnicos; así que fue frecuente la convivencia entre los miembros de diferentes

santos; así como para que se exciten a adorar, y amar a Dios, y practicar la piedad" (López Ayala, 1787:358)

¹² Es decir a las relaciones de intercambio entre los diferentes miembros de la familia no nuclear o de los arrimados, huérfanos, entenados que vivían en el hogar.

grupos socio-económicos en los espacios familiares; sirvientes y esclavos inclusive compartieron con sus amos los sitios destinados al descanso, como Bernarda esclava del marqués de Rayas que dormía en la habitación de doña Marcelina, hija del marqués (*AGN, Clero Reg y Clero Sec, vol.79*).

Por otra parte, en una sociedad donde fueron frecuentes las relaciones informales calificadas de pecaminosas y cuyo resultado fue la existencia de una población ilegítima fue necesario resolver el problema de niños abandonados a partir de diversas estrategias que iban desde la adopción o el abandono (depósito) en espacios estratégicos como la iglesia o la misma casa familiar, llegando inclusive al infanticidio del cual se quejaron amargamente viajeros observadores y miembros de la élite dirigente.

En cuanto al concepto de familia esclava podemos afirmar que es de difícil estudio, pues usualmente sus miembros fueron separados y en la práctica hubo contradicciones con respecto al matrimonio de esclavos, ya que mientras éste fue reconocido formalmente, en muchas ocasiones se promovió la formación de parejas esclavas sin su sanción vía sacramental dado que éste implicaba ciertas reglas como la no separación de los cónyuges y la preferencia por venderlos juntos.

Así como fue frecuente que las familias españolas se separaran por la emigración, usualmente del marido, a América, las familias esclavas pocas veces convivieron como tales y con frecuencia sufrieron separaciones forzadas un ejemplo de ello es el Domingo de Saucedo, mulato libre, viudo de una

esclava y residente en Teocaltiche, que presenci6 la venta de su hijo, mulato esclavo, Matheo de Saucedo en Guanajuato (*AHG, Prot. Cab. 1699, libro 12, doc. 171, f 250*). A pesar de este tipo de actos que parecen haber sido muy frecuentes, conocemos casos que representan su contrapartida, al menos una variante de esta tragedia, as6 pues, en el siglo XVI Juan Garc6a Turrado dispone en un codicilio de su testamento que no se separe a la familia de su esclava Clara, casada con un esclavo y con varios hijos (*AGI-AHG, Contrataci6n, 507, n3r2n2, 1591*), y m6s tarde en los protocolos notariales del siglo XVIII, en las cartas de venta de esclavos hemos encontrado casos en que un propietario vende a varios esclavos, madre e hijos, a un mismo comprador (*AHG, Prot. Cab., libro 14, doc. 180, 1701*) o inclusive como en el caso de la mulata esclava Mar6a de la Cruz a quien su amo Antonio Pic6n Mendoza empe6o, en Guanajuato, por 6 meses, a Luis Mendoza y luego vendida al mismo Mendoza. Pic6n hab6a vendido previamente a Pasquala de la Cruz, madre de Mar6a, a Luis Mendoza (*AHG, Prot. Cab., libro 19, doc. 98 y 119, 1708, fs. 163v y 193v*) as6 que madre e hija vuelven a reunirse despu6s de una breve temporada de separaci6n forzada.

Un ejemplo de relaciones familiares inter6nicas

El caso judicial que en seguida presentamos, sumado al resto de ejemplos que hemos presentado en este cap6tulo, nos aproxima cualitativamente al problema de la familia y sus relaciones tanto internas como externas, es decir sus

relaciones con el resto de la sociedad, expresa las cuatro funciones de la familia (educación, economía, apoyo y aún de reproducción, aunque fuera por adopción).

Sin negar las posturas segregacionistas y discriminatorias, nuestra hipótesis, que coincide con la de Brading, es que las familias que habitaron el complejo cultural del Bajío tendieron a integrarse íntimamente y supieron en que circunstancias podían recurrir a determinados miembros de la sociedad, un ejemplo de ello es el caso de un niño mulato depositado en la casa de una pareja indígena de la jurisdicción de Silao, cuya historia resumiremos a continuación:

Como parte de las “habladurías del vecindario” de los ranchos de San Luisito en la jurisdicción de Silao, cuando un “mulatillo”, Joseph Joachin, hijo adoptivo de la familia formada por los indios otomíes Antonio de la Cruz y su mujer, llegó a la edad en que su trabajo podía ser explotado productivamente se provocaron una serie de averiguaciones cuyo resultado fue que el mulato fuera “secuestrado”, es decir, se extrajera de la casa de Antonio de la Cruz y fuera llevado a trabajar como esclavo al rancho de la familia mestiza de apellido Galicia, una de cuyos miembros -María Basques- era supuestamente propietaria del mulato.

El indígena “condolido por el amor de tal hijo” (*AHML, caja 1743, doc. 6, f4*), intenta varias estrategias para recuperarlo como rescatarlo por 200 pesos y pelearlo judicialmente con apoyo de un letrado miembro de la élite minera de la

ciudad de Guanajuato: Francisco Antonio de Sardaneta y Legaspi. Antonio de la Cruz logra que el niño le sea devuelto; pero unos tres años después se repite el intento de usufructuar el trabajo esclavo de Joseph Joachin. Por medio de una orden de aprehensión emitida por el alcalde de León, el niño y Antonio de la Cruz son encarcelados en León donde se realiza el nuevo juicio (*Guevara, 1997:47*).

En las declaraciones que se le tomaron al mulato, éste confiesa que sabe que es hijo de la mulata Teresa de Jesús porque se lo dijeron en el tiempo en que estuvo en casa de María Basques, pero *“que lo que le han dicho su tata y nana siempre es que es hijo de sus entrañas y en este entender como lleva declarado ha vivido teniendose por su hijo”* (*AHML, caja1743, doc.6, f5v*).

La parte demandante presentó como testigos a un mulato libre, Phelipe de Campos, casado con una española; a un mulato esclavo hermano de la madre biológica de Joseph Joachin; a un español emparentado con los indios de San Luisito y a la española Josepha Nuñez dueña de una esclava fugitiva que le narra la relación de mutua protección que se había establecido entre los indios de los ranchos de Río Verde y San Luisito y los esclavos fugitivos.

Todos los testigos coincidieron en relatar la frecuencia de las fugas de esclavas a esta zona de San Luisito para dar a luz a sus hijos y con ello procurarles la libertad. Describieron los sitios (cabañas en las barrancas de los alrededores de Río Verde) (**ver mapa 9**) y un sistema de asistencia indígena tanto en los partos como en la distribución de alimentos preparados.

respuesta es trágica pero afortunada, refleja una forma profunda y particular de interpretar y pensar el mundo y las relaciones afectivas adquiridas en la cotidianidad.

Después de tomar declaración a los testigos y a los actores, los justicias de León se vieron en la necesidad de recurrir a un asesor externo que entendiera en el asunto. La sentencia fue emitida después de remitirse al asesor jurídico residente en Querétaro que se hizo cargo del caso, y consiste en lo siguiente: *"Fallo atento a los meritos de el proceso (a que me refiero) y a que está constante, y confesado por la actora Maria Vasquez, que Joseph Joachin se crio, y educó como libre, por mas tiempo que el que se requiere para la prescripcion; que devo declarar, y declaro que su demanda carece de accion y no es en tiempo: y en consecuencia de esto absuelvo de ella a dicho Joseph Joachin, y mando sea suelto de la prision en que estaba detenido, y que se entregue a su adoptivo padre Antonio de la Cruz; a quien asimismo absuelvo de la instancia de este juicio, en quanto a la acción criminal que se ha deducido contra el, acerca de la ocultación, y colusión con la que se dice haber sido madre de el dicho Joseph Joachin, y reservo su derecho a Maria Vasquez para que pudiéndolo justificar mejor, lo deduzga, así lo pronuncio, mando y firmo con parecer de asesor, sin condenacion de costas, por ahora. Licenciado Joseph Valderas Joseph del Santo Ysla"* (AHML, Caja1743, doc.6, f.30).

Este documento nos ofrece varias líneas de reflexión:

1. Presenta la complejidad de las relaciones sociales establecidas entre los sujetos que intervinieron en el caso: propietarios de tierras, ganados y esclavos; parientes; vecinos; trabajadores y autoridades civiles, que estuvieron basadas en una concepción jerárquica de la sociedad. A veces estas relaciones fueron tensas, en otras ocasiones se mantuvieron fluidas y cordiales.
2. En el sistema jurídico colonial la validez de las pruebas determinaba la sentencia, pero sistemáticamente se invalidó la declaración de esclavos o simplemente no se les tomó declaración por su condición social servil. Las declaraciones de los testigos esclavos y mulatos de este caso, de hecho se invalidaron; a otros actores como la mulata Theresa supuesta madre de Joseph Joachin, simplemente no se les llamó a declarar.
3. Aunque no he encontrado la ley que se discute como argumento de fallo en este juicio es claro que existieron procesos de legitimación de la libertad diferentes a las cartas de manumisión por herencia, por buena voluntad o por compra de la misma: *"Joseph Joachin se crio, y educó como libre, por mas tiempo que el que se requiere para la prescripcion"* (AHML, Caja1743, doc.6, f.30).
4. Sin embargo parece que el asunto de la prescripción tiene más que ver con los conceptos de "adquisición de propiedad" y de "ocupación" de un bien, ya que *"el simple consentimiento de voluntad no es suficiente para transmitir la propiedad de algo, es siempre necesaria la realización de alguno de los*

actos a que el ordenamiento legal atribuye eficacia para adquirir y transmitir la propiedad y los derechos reales, como el testamento, la entrega y la ocupación” (Mijares, 1997:137). En este caso no hubo ocupación real del esclavo como bien por lo que se pone en duda el derecho de su usufructo como propiedad, de hecho la entrega a sus padres adoptivos fue uno de los motivos del juicio.

Tal parecería por otra parte, que existió un sistema judicial en el que ciertos casos se resolvieron por “sobre entendidos”, favoreciendo en aparentes pequeñeces a los indígenas y mulatos como compensación a otras restricciones más fuertes sobre circulación de riqueza y propiedad (de hecho y no siempre de derecho), así como la capacidad para ubicarse en los estratos pertenecientes a la élite¹³. Aquí además, nos encontramos con un caso en el que se hace jurisprudencia a partir de otras fuentes de justicia y derecho, de costumbre y de moral.

Otras manifestaciones de las relaciones familiares

Gracias a la conservación de otros documentos judiciales como el proceso formado con motivo del motín provocado por la expulsión de los jesuitas del Imperio Español en julio de 1767, hemos podido confirmar esta hipótesis de una sociedad multifacética. En el motín participaron miembros del común del pueblo, la mayoría de los cuales vivía en familia, como el mulato Vicente Manjarrez

¹³Agradezco a Margarita Villalba sus valiosos comentarios con respecto a la interpretación de los procesos y términos jurídicos, así como de la interpretación de la aplicación de la ley.

quien era operario de minas en Mellado donde residía con su esposa, el mulato Joseph Ambrosio Manuel de Castro (esclavo del alférez real don Francisco Bluet) de oficio cigarrero que trabajaba en casa de don Antonio Zamora y vivía en el Barrio del Venado y cuyos vecinos también se encontraban entre los amotinados. El mulato libre Benito Antonio Velázquez, estaba casado con una mujer llamada Paula Petrona, era repasador en la hacienda de la Trinidad en Marfil y fue liberado por haber demostrado su que no participó en el motín ya que sufría de enfermedades propias de minero ("aogüo y cascado"¹⁴), lo que le impedía correr, este mulato narró como pasaba las tardes libres jugando "quinqueño" con sus vecinos (*AHG, Gobierno, Exp. 5, 1767:21v*).

A través de los testamentos también hemos podido encontrar tanto los lazos afectivos y las tensiones de las familias, como la aplicación de las leyes sobre herencias. Es sabido que quien dictaba testamento o daba poder para testar había formado un patrimonio, a veces importante, que era necesario distribuir entre los herederos para evitar su malversación o su pérdida, así como proteger a los herederos de las disputas familiares. Por costumbre el testamento solía dictarse cuando el testador veía próxima su muerte, iba a emprender un largo viaje o preveía algún conflicto que prefería resolver antes de su surgimiento o de su complicación. Son pocos los testamentos en general¹⁵, pero en los archivos consultados son menos frecuentes los testamentos de las castas. Afortunadamente pudimos consultar algunos de estos testamentos que

¹⁴ Probablemente silicosis.

fueron dictados por mulatas en la villa de Guanajuato en la primera mitad del siglo XVIII:

La mulata Pascualá Mexia por medio de un codicilo de su testamento registrado en 1714, explicita como repartir su bienes entre sus herederos forzosos y aclara que debe descontarse lo que uno de ellos ha invertido en su hacienda, además en otro codicilio otorga un pedazo de sus tierras a la sucesión de su difunto hijo Vicente, sin ser herederos forzosos por ser hijos ilegítimos, "*a los quales por ser mis nietos naturales mando se les de, y entere la quarta parte de los dos sitios de que se compone la dicha mi sitada hazienda*" ubicada en la jurisdicción de Irapuato (AHG, Prot. Cab., libro 23, doc. 19, 1714, f. 30). Es decir, por medio de su disposición testamentaria se asegura que sus parientes queden protegidos económicamente.

Por su parte, otra mulata, Petrona de Cisneros, reduce de los bienes que hereda a sus herederos forzosos los gastos que efectuó en la boda de uno de sus hijos (AHG, Prot. Cab., libro 22, doc. 126, 1712, f.209). Nicolasa Muñoz encarga a su hijo y yerno mantengan en buen estado unas casas que arrienda para que con las ganancias sigan cumpliendo con su costumbre de participar en la procesión del Miércoles Santo en San Roque, además reparte sus bienes personales entre hijos y nietos (AHG, Prot. Cab., libro 37, doc. 66, 1733, f.109) (ver anexo 2).

¹⁵ Hay que recordar que era válido jurídicamente testar de palabra, siempre que hubiera testigos que pudieran confirmar la voluntad del testador.

CAPITULO III

Producción: actividades económicas y organización del trabajo

El encuentro de Europa con América provocó una desestructuración de las sociedades americanas y sus sistemas económicos que dio pie, entre otras cosas, a una nueva organización del trabajo en América que ha sido intensamente estudiado y debatido. En la década de los setenta la discusión, fuertemente polémica, sobre si la economía novohispana era de tipo feudal o de un capitalismo incipiente llegó a su climax con autores como Semo, Carmagnani, Marichal o Florescano. En la década de los noventa, autores como Ariane Baroni (1990), en su estudio sobre el desarrollo económico del Bajío, han retomado la discusión dándole un nuevo giro pues hacen énfasis en las aportaciones de Wolf y Wallerstein, con conceptos como el de economía mundo y de economía global y reconocen que el modelo propuesto en la década de los setenta no es funcional por rígido.

Sin embargo, es importante subrayar que autores como Chávez Orozco, Othón de Mendizábal y Chevalier por mencionar a algunos, en años previos habían ya incursionado en el asunto aportando no solamente datos importantes para entender el proceso, sino algunas interpretaciones que si bien no se acercan a la realidad como la entendemos actualmente, provocaron la reflexión y la búsqueda de nuevos datos e interpretaciones. Por ejemplo Chevalier y su concepto de economía cerrada y de autoconsumo basada en la producción de

las haciendas y Chávez Orozco con los documentos que editó sobre salarios y conflictos “obrero-patronales” entre los mineros.

En este trabajo no pretendo discutir las teorías económicas y los modelos económicos rígidos, pues me parece que el experimento americano se basó en una nueva organización que tomó elementos de diversos sistemas, algunos ya decadentes como las organizaciones corporativas propias del feudalismo europeo (gremios); ajustó algunas formas practicadas por los americanos como el sistema de cobro de tributos y reinventó otras como la esclavitud. Pero además, América quedó inserta en un proceso de globalización de la economía, de un capitalismo inmaduro (*Wolf, 1982:68*), cuya madurez fue alcanzada por los países influenciados por las posturas calvinistas a decir de Weber (*Weber, 1981*), a pesar de las críticas que le hace Braudel (*Braudel, 1985:79*)¹.

En la Nueva España el trabajo se organizó en función de una cosmovisión jerárquica reflejada en el sistema jurídico español, donde en principio los europeos asumieron el papel de líderes (grupo hegemónico), propietarios y administradores y el resto de la población (grupos subalternos) se convirtió en subordinada con la función de producir bienes y servicios para los

¹ “Así pues, el Estado se muestra favorable u hostil al mundo del dinero según lo imponga su propio equilibrio y su propia capacidad de resistencia. Lo mismo ocurre con la cultura y con la religión. En un principio, la religión –fuerza de tipo tradicional- dice *no* a las novedades del mundo, del dinero, de la especulación y de la usura. Pero existen acomodos con la Iglesia. Aunque ésta no cesa de decir *no*, acabará por decir *sí* a las imperiosas exigencias del siglo. [...] Pero si la religión, y por lo tanto, la cultura, barrió bastante pronto sus obstáculos, mantuvo una fuerte oposición de principio, especialmente en lo que se refiere al préstamo con interés, condenado como usura. Se ha llegado incluso a sostener, un poco precipitadamente, es verdad, que estos escrúpulos sólo desaparecieron con la Reforma y que ésta es la razón profunda de la ascensión del capitalismo en los países del norte de Europa. Para Max Weber, el capitalismo, en

Europeos; sin embargo, las relaciones entre estos dos bloques sociales fueron tan dinámicas que se reflejaron en una intensa movilidad social donde los individuos y las familias cambiaron de grupo al mejorar o perder su situación económica.

Por otra parte, la sociedad novohispana no tuvo la libertad de escoger los ramos de producción que mejor le convinieran, sino que la producción estuvo sujeta a los dictados y a las necesidades de la metrópoli española, por lo que poco a poco se fue convirtiendo en productora de materia prima que se transformaba en Europa, con un énfasis en la industria de la extracción de metales preciosos (oro y plata) y moneda acuñada, y un comercio monopólico de importación de bienes de lujo como el vino de uva, el aceite de oliva, los textiles europeos, los trajes de seda, los marfiles, etc. En otras palabras, del siglo XVI al XVIII se vivió en América Hispana el proceso de desarrollo del capitalismo europeo que cambió de un capitalismo mercantilista a un capitalismo colonial, inserto en la economía mundial.

Por ello es que de alguna manera la producción minera se convirtió en el eje sobre el cual se desarrollaron otras actividades productivas, agropecuarias y artesanales, un buen ejemplo de ello es el proceso que se siguió en el Bajío, cuyo eje regional rector eran las minas de Guanajuato y Comanja, con una relación intensa con San Luis Potosí y Zacatecas. Sin embargo, como explicamos en el capítulo I no hay que olvidar que de cualquier forma la

el sentido moderno de la palabra, no habría sido ni más ni menos que una creación del protestantismo o, mejor aún, del puritanismo" (*Braudel, 1985:78-79*).

actividad económica en el Bajío novohispano comenzó a partir de la explotación de pastos para el ganado y de la siembra de cereales a finales de la década de 1520 y que la minería no empezó a explotarse sino hasta mediados de la década de 1550.

Además, en los albores del siglo XVIII el Imperio Español cambió de familia gobernante de los Habsburgo a los Borbón, con un estilo diferente no sólo por el tiempo en que asumieron la Corona Española sino por las diferencias en su idea sobre América. Si bien, América desde el principio se consideró un apéndice de España, en el siglo XVIII América se convirtió en un territorio que no gozaba de las mismas prerrogativas y obligaciones que los reinos de la península, se relegó a una subordinación permanente y se consideró como fuente satisfactora de las necesidades de materia prima ibéricas.

Por otra parte, es sabido que como consecuencia de las epidemias del siglo XVI (viruela, sarampión, tifo) y de la sobre explotación de los indígenas así como de la desestructuración de la organización propia del trabajo de las sociedades precolombinas hubo una depresión demográfica en América que se reflejó en la escasez de mano de obra y en la baja de la colección de impuestos como el tributo. Como consecuencia de esta crisis de mano de obra y para no detener la producción, desde 1518 oficialmente se introdujeron esclavos de origen africano a las nuevas tierras (Caribe).

A partir de entonces se estableció un comercio muy activo que dio paso a la incorporación comercial del globo terráqueo, así en el Imperio donde no se

ponía el sol se podía conseguir chocolate y plata americanos, seda china, aceite de oliva y vinos españoles, textiles holandeses, etc.

Este comercio incluyó por supuesto el tráfico de esclavos que fue evolucionando desde el siglo XV hasta el XIX, siglo éste último en que fue perseguido por iniciativa inglesa. La corona española pretendió controlar este comercio por medio de licencias de entrada por las que se pagaban impuestos por cada esclavo introducido a tierras americanas (*Aguirre, 1989:17*) y los asientos o concesiones otorgadas por contrato a los mejores postores a cambio del pago de cantidades previamente acordadas por un número específico de esclavos introducidos a América. Los asientos estuvieron durante el siglo XVII principalmente en manos de los portugueses, aunque la participación de otros estados europeos, como Inglaterra y Holanda, fue muy activa tanto por vía legal como a través del contrabando. En breves palabras podemos hablar de seis momentos importantes de la trata como explica Enriqueta Vila Vilar (*Vila Vilar, 1983:114*):

1. Comienzo de la trata de 1492 a 1513.
2. De 1513 a 1595 se otorgaron diversas licencias para comerciar. José Antonio Saco menciona la existencia en estos años de un asiento concedido a los "alemanes Enrique Einger o Ciquer y Jerónimo Sayller" en 1528 (*Saco, 1974:178*). Mellafe explica que entre 1532 y 1589 se organizó el monopolio del comercio negrero que estuvo en manos de la Casa de Contratación y del Consulado de Sevilla (*Mellafe, 1973:45*).

3. Periodo de los asientos portugueses (1595-1640).
4. Dominio del contrabando de 1640 a 1692. Existieron unos asientos genoveses y los ingleses organizaron varias compañías como la de Reales Aventureros o Real Africana, los holandeses por su parte fundaron la Compañía de las Indias Occidentales (*Vega Franco, 1984:83-87*).
5. Los grandes asientos internacionales de 1692 a 1740. Entre ellos la Compañía Francesa de Guinea y la compañía inglesa de la Mar del Sur (*Lucena, 1992:372*).
6. Hacia el libre comercio de 1740 a 1789. En 1778 España realiza un experimento, que fracasó, de participar directamente en el tráfico a partir de las islas de Annobon y Fernando Poo (*Lucena, 1994:21*).

En los primeros años la trata se organizó por medio de un comercio de tipo triangular, Africa Occidental-Europa (Portugal y España)-América, que resultó muy costoso, por lo que pronto se estableció una ruta comercial controlada por europeos pero que iba directamente de Africa hacia América. El apogeo de este comercio se alcanzó en los siglos XVIII y XIX; aunque para México como lo han explicado varios autores entre ellos Colin Palmer, Aguirre Beltrán y Bakewell el auge de este tráfico correspondió al siglo XVII. Ya en el siglo XVII pero sobretudo en el XVIII, la trata esclava se convirtió fundamentalmente en un comercio interno novohispano e inclusive regional.

Este eficiente y productivo comercio en el Atlántico se intentó justificar ideológicamente por todos los medios al alcance de quienes lo ejercían, cuando

no era asumido cínicamente. Así, la carrera hacia el lujo y la comodidad emprendida por los europeos se realizó basada en la opresión y explotación que ejercieron sobre varias sociedades humanas, incluyendo a ciertos sectores europeos principalmente a través de la contratación temporal como sirvientes², con la promesa de independizarse después y poder adquirir propiedades; promesa que pocas veces se cumplió, de hecho sus condiciones de vida eran deplorables y muchos de ellos adquirieron el estatus de esclavos (*Deive, 1989:125*).

Desde finales del siglo XV, muchas personas nacidas en Africa fueron despojadas de su calidad de persona humana digna y completa para transformarse en un objeto-mercancía sin derechos, pero con muchas obligaciones, lo que permitió a los europeos entrar de lleno en el desarrollo del capitalismo moderno, racional, antropocéntrico y europeocentrista (europeo=hombre).

Es decir, la producción americana con trabajadores de diversos lugares, principalmente de la propia América y de Africa benefició el desarrollo de la modernidad europea: América y Africa se ven despojadas para que Europa se vista.

Tanto africanos como americanos se vieron forzados a asumir un nuevo mundo, al que se integraron a partir de su fuerza de trabajo casi siempre obligados a través del ejercicio del poder violento. Esta integración no siempre

² En las colonias inglesas se conocieron como "indentured servants" y en las francesas como "enganges".

fue total, lo que generó diversos tipos de conflictos (boicot a la producción, robos, fugas, motines, asesinatos); sin embargo a pesar de y por ellos mismos, estos inmigrantes forzados fueron transformando el entorno hasta crear, efectivamente, un nuevo mundo y una nueva economía.

Internamente también se organizó un comercio de esclavos que tuvo varias manifestaciones: desde las ferias en donde además de otros productos se vendían esclavos como en Veracruz, México, Acapulco; hasta comerciantes cuyo sistema de trabajo consistía en llevar vino, esclavos y otros productos a una región determinada y cambiarlos por granos, metales y otros esclavos que introducirían a otras plazas comerciales; y el comercio “al menudeo” entre particulares que vendían o compraban según sus necesidades a sus esclavos de uno en uno.

Hasta donde hemos podido rastrear para Guanajuato, parece que este último estilo de comercio fue el más común. Y aunque como explicamos en la introducción las grandes empresas negreras trabajaron con factores en América, solamente hemos podido identificar a un factor del asentista portugués Baltazar de Camoens, Juan de la Carra, que vendió esclavos africanos en Guanajuato en el siglo XVII (*AHG, Prot. Cab., 1686, f208v-209*). Pero, los documentos son tan reducidos que los números que se desprenden de ellos son despreciables y el origen de ellos es semejante al reportado por otros trabajos: Angola, Biafra, arará, popo, Congo, Bran (*Guevara S., 1998:11*).

Con respecto al siglo XVIII, hasta el momento, no hemos encontrado ningún caso de esclavos africanos vendidos en la ciudad o en otros lugares del Bajío, todos los esclavos sujetos a compra-venta en la ciudad de Guanajuato habían nacido en la región del Bajío y sus cercanías: Aguascalientes, Celaya, Ciudad de México, Irapuato, Altos de Jalisco, Querétaro, Salvatierra, Salamanca, Valladolid, etc.

Existen diversos estudios sobre el trabajo y la trata por lo cual no nos detendremos más en este asunto. Sin embargo es importante aclarar dos puntos:

1. Los mineros del siglo XVI hicieron énfasis en la introducción de esclavos para trabajar las recién descubiertas minas (Taxco, Tlalpujahuá, Zacatecas, San Luis Potosí, Guanajuato) y que alrededor de 1578 había: 400 esclavos en Guanajuato y en Tlalpujahuá 20 (*AGI, Indiferente 1529, n41, s/f*).
2. El comercio de esclavos en Guanajuato fue una actividad más bien de carácter regional y en pequeña escala, sobre todo a partir del siglo XVII. Por lo pronto no hemos encontrado mercaderes locales cuyo principal giro fuera la trata o tratantes de esclavos procedentes de los grandes centros como la Ciudad de México que tuvieron compradores importantes de esclavos en nuestra región de estudio. Sin embargo, algunos datos sobre las cantidades exorbitantes de esclavos que supuestamente se encontraban en las minas de Guanajuato en las postrimerías del siglo XVI obligan a plantear la necesidad de estudiar el temprano desarrollo minero de este sitio, aunque la

ausencia de fuentes locales por lo pronto imposibilita abundar en este aspecto.

Los resultados del trabajo de esclavos africanos en las minas no fueron muy efectivos, varios fueron los factores:

- ❖ Ahora se sabe que las personas que han vivido toda su vida en lugares cuya altura es cercana a los cero metros sobre el nivel del mar cuando suben a alturas como las de los reales mineros americanos (Guanajuato, Potosí, Zacatecas, etc.) suelen tener serios problemas cardiovasculares; así que no es raro que sucedieran situaciones como la descrita por Pedro de Ynasso diputado de las minas de Guanajuato, quien en 1584 afirmaba “[...] *el negro se ha visto por experiencia que muere muy presto entrando a sacar metales y el indio sabe esto sin riesgo ninguno de la salud*” (AGI, Patronato Real 238, N2 R3, 1584, f2).
- ❖ Los esclavos, inmigrantes forzados, trataron de huir sistemáticamente de los reales de minas, así entre 1560 y 1580 las autoridades españolas tuvieron que enfrentar a varias bandas de cimarrones (negros, indios y mestizos) en la Sierra de Guanajuato. Además resultaron continuas las fugas de esclavos individuales hacia las tierras del norte, a la Huasteca, e inclusive a las abundantes cañadas de la región.
- ❖ Los altos precios de los esclavos importados regularon el mercado. Los precios variaron en el transcurso de los tres siglos y dependieron de la edad, la capacitación, las condiciones de salud y el sexo del esclavo: un niño

esclavo podía valer entre 80 y 100 pesos, mientras que una esclava joven con su bebé podía costar 900 pesos y un viejo todavía hábil 150 pesos. Por lo que para satisfacer las necesidades de trabajadores se recurrió sistemáticamente al trabajo de indios de repartimiento (tandas) como lo hizo a fines del siglo XVII fray Francisco de San Agustín "*administrador de la mina de Rayas [quien] solicitó 200 indios de repartimiento para beneficio de la mina, por lo que se hizo una cuenta de los tributarios [en la villa de León] susceptibles de trabajar en las minas de Guanajuato*" (Baroni, 1990:79). Este mecanismo no estuvo exento de problemas, pues los indios tendieron a quedarse en los reales de minas con lo que rompían con su identidad comunitaria y se asumían como trabajadores libres asalariados, además los pueblos solían quejarse de este trabajo forzoso sobre todo por las grandes distancias que tenían que recorrer de sus pueblos a los centros mineros y por la presión para el pago de tributos de los ausentes.

A pesar de ello, los mineros del siglo XVI sistemáticamente solicitaron a la corona que fuera más flexible en su política de importación y distribución de esclavos para realizar trabajos pesados como el de la minería (Ngou-Mve, 1994:75), en alguna de esas solicitudes hechas en 1584 explicaban que en Pachuca "han menester" exorbitantes números de esclavos: 600 negros, en Zacualpa 300, en Zultepec 300, en Temascaltepec 300, en Guanajuato 600 y en Tlalpujahuá 300 (AGI, Patronato Real 238, N2, R3, f3).

Entonces, como podemos observar, lo que sucedió es que la trata no se suspendió pero los africanos fueron ocupados en una gran diversidad de empleos no mineros, que abarcaron desde los servicios domésticos (cocheros, lavanderas, cocineras, etc.) y la producción artesanal hasta el trabajo en el campo como vaqueros, agricultores y arrieros.

Así es que según una *Relación* de los pueblos de la Nueva España, sin fecha, en algún momento del siglo XVI había en Nueva España 17,711 españoles frente a 18,569 negros; sin considerar a la población trashumante y a los cimarrones. Solamente en el obispado de Michoacán había 1765 esclavos negros (*Toro, 1921:216*).

Años más tarde, en 1597, se levantó un censo con motivo de las deudas que habían contraído los mineros con la Corona por concepto de azogue, en él se aprecian los siguientes tipos de trabajadores en los centros mineros:

Centro minero	mineros	Esclavos	indios nab.	indios rep.	totales
Sultepec	36	130	222	66	454
Temazcaltepec	18	46	172	133	369
Guanajuato	29	42	415	166	652
Tlalpujahuá	19	4	137	113	273
Zacualpa	23	117	364	126	630
Pachuca	52	109	1168	394	1723
Cocumatlan	10	0	26	15	51
Huautla	14	178	244	200	636
Taxco	61	266	834	406	1567
Zacatecas	34	130	1014	0	1178
Total	296	1022	4596	1619	7533

(*AGI, México, 24, N7, Censo 1597*).

La importancia de la inclusión de los africanos y sus descendientes (esclavos) en alguna actividad económica varió de región a región, en Veracruz y el Caribe se ubicó con preferencia en las grandes plantaciones cañeras (*Naveda, 1987, etc.*); en cambio en el Bajío apareció en todas partes, tanto en las zonas urbanas como sirvientes domésticos y trabajadores de las diferentes industrias (textil, curtidora, herrera, comestible, minera) como en la actividad agropecuaria (vaqueros y arrieros, hortelanos y labradores).

Aquí quiero hacer énfasis en que africano en Nueva España no es sinónimo de esclavo por que los negros y sus descendientes se ubicaron desde el siglo XVI hasta el XIX en casi todos los estratos económicos, es decir, participaron en el desarrollo de América desde su capacidad de ser propietarios y profesionistas hasta en su calidad de esclavos; conviviendo codo con codo con europeos, americanos y la población mixta que se produjo como consecuencia de la vida cotidiana³; sin embargo, rara vez, si es que alguna, llegaron a formar parte de la élite y a pesar de que las leyes tendían a marginarlos.

La historiografía tradicional ha separado sistemáticamente a los grupos de trabajadores por origen étnico, y aunque efectivamente existe una tendencia de los diferentes grupos a ubicarse en una actividad específica, no necesariamente resultó así en todas partes. Efectivamente, en el Altiplano

³ Cabe aclarar que en la historiografía suele usarse el concepto "negro" como sinónimo de esclavo, el "mulato", en cambio, puede ser o no esclavo. Para el caso de Guanajuato, la escasez de documentos de los siglos XVI y XVII no nos permite afirmar que todos los "negros" hayan

Central la mayor parte de los agricultores eran indígenas, y en las zonas cañeras hubo una fuerte, quizá mayoritaria, presencia africana que además era esclava, en el caso del Bajío no parece haber una tendencia de este estilo, recordemos que fue una sociedad organizada por inmigrantes. Quizá esto explique en parte la relativa y rápida integración de una sociedad que se imaginó de castas a una sociedad más bien mestiza y clasista con características de colorocracia, donde los indígenas, castas y mulatos normalmente formaban la mayoría de los grupos de los trabajadores y la gente de color claro y de origen europeo pertenecía a la élite propietaria y productora.

Según el censo de 1719, los habitantes de la villa de León ejercían una gran cantidad de actividades relacionadas con las artesanías y el campo, pero también participaron en la minería ya fuera en el real de Comanja o en la villa de Guanajuato. Aunque la mayoría mencionó solamente una actividad económica, algunos de ellos afirmaron dedicarse hasta a cinco actividades, tal es el caso de don Antonio Chaves Campoverde que era alcalde ordinario, labrador, tenía una hacienda de recuas, era mercader, estanquero de naipes y de él dependían 14 personas. Además, por instrucciones contenidas en este censo, es nombrado celador con la obligación de promover el orden en su barrio y denunciar a los vagos (*AHML, Fondo Reservado, Censo 1719, f. 153v*).

Otras personas efectivamente fueron registrados como vagos o sin amo: el español José Asevedo, quien vivía en casa de Bernabé Torres, fue registrado

sido necesariamente esclavos. Lo que si sabemos es que algunos negros fueron manumitidos en el siglo XVI.

como vago y apercibido a buscar amo, también a la mulata soltera Maria Melo, quien vivía sola, se le denuncia como vaga y se le conmina a buscar amo (AHML, Fondo Reservado, Censo 1719, f175 y 177v).

Tomando en consideración las descripciones de los oficios que ejercían los habitantes de León encontramos que:

Cuadro de oficios de los habitantes de León en 1719

oficio	coyote	español	Indio	mestizo	morisco	mulato	s/c	total
abogado de la real audiencia		1						1
administrador		4					1	5
albañil	1		1			2		4
alcalde ordinario							1	1
adobero			1	1			3	5
arriero		4	5	8		9	13	39
barbero		1					2	3
boyero			1					1
buñuelera						1	2	3
caballerango		1					1	2
cajero		1					1	2
calero				1				1
campanero		6					2	8
cantarero		5				1	2	8
cantero			2	4			2	8
cantor o músico			5					5
cardador							3	3
carbonero		1						1
cargador de recua				1			1	2
carnicero		5				2	4	11
carpintero		4	1	4		1	5	15
carretero				6			2	8
cerero	1	1					1	3
clérigo y vicario		8					5	13
cochero						2	1	3
cocinera						1		1
costura, aguja, colchas, labor, cojina, almohadilla, puntas de manto, labrar		43	1	7	1	14	102	168
cohetero				2				2

confitero							1	1
correo				1		1	2	4
curandera							1	1
dueño bienes muebles		1		1				2
dueño de ranchos		17	1				4	22
dorador		1					6	7
entierros alquilados				1				1
ensamblador		1			1		7	9
esclavo						1	162	163
escribano		2					1	3
estanquero de naipes							1	1
estudiante		1					7	8
ganadero		9		1		4	8	22
gatero				1			2	3
herrero		3	1	1		2	8	15
hilar		3		1		2	17	23
hortelano		8	5	3			4	20
huevero							1	1
jabonero		11				4	6	21
labrador		28	3	6			12	49
labrar cera						1	3	4
ladrillero			1				1	2
lavandera		1	1	2	1	1	2	8
leñador		5	6	3		1	19	34
limosnero o pobre		10	1				9	20
losero		4					1	5
maestro de capilla			1					1
maestro de escuela		2					2	4
mayordomo		4		1			2	7
mediero		1						1
mercachifle						1		1
mercader		23		1			5	29
minas	1	7		3	1		17	29
ministro de vara		3				2		5
moier chocolate				1				1
notario púb. o ecl.		1					1	2
ollero							1	1
obrajero con telar		1			2			3
obrajero ⁴	1		6	1	1		6	15
panadero y amasijo		8					2	10
peón		1					1	2
pepenador							1	1

⁴ Aquí como en el caso de Irapuato el término obrajero es confuso, pues se aplicó tanto a quienes laboraban en la industria textil como a la carnicería y como las dos actividades se practicaron en ambas comunidades, tendremos que recurrir a otro tipo de fuentes para ahondar en el tema.

perfumes y medicinas		4						4
pintor			1					1
platero							3	3
provisor Sta. Hermandad		1						1
recua		12		1			10	23
republicano ⁵		10						10
rescatador		1					6	7
sastre	1	4	1	8		2	16	32
sillero				10		6	17	33
sin oficio o sin amo	1	8	4	7		4	13	37
sirviente, criado, mozo	6	7	25	15	1	14	69	137
sombrero		1	2	1				4
tamalera						1	2	3
tejedor		2	1					3
tendajonero o pulpero	1	23	1	2			11	38
tratante		4						4
varios ⁶	1	6	2			2	17	28
vagamundo y ociosos		1		1		1	9	12
vaquero						1		1
velero		1	1				2	4
viajero		4					5	9
zacatero y/o leñador		1	5	12		1	11	30
zapatero			16	9	1	8	34	68

Como se puede observar, buena parte de estos trabajadores se dedicaban a elaborar aquellas artesanías que le dieron carácter a la villa: textiles y zapatería. Las mujeres ocuparon un papel importante sobre todo en la producción textil ya fuera como hilanderas, tejedoras o costureras, inclusive una de ellas, Antonia Victoria era dueña de un pequeño obraje con telar de mano. Esta mujer era una española viuda con tres hijas doncellas que le ayudaban en las labores de aguja para mantenerse (*AHML, Fondo Reservado, Censo 1719, f.152v*).

⁵ Cargo municipal.

⁶ En varios incluimos a aquellos cuya descripción en el censo no es clara, como: aprendiz, oficial, ayudante.

Además, las castas de origen africano solían trabajar como zapateros, leñadores, sastres, en otros lugares como herreros: el mulato Miguel Cripriano era zapatero con tienda pública, vivía con su esposa, un hermano y un entenado; el mulato Gerónimo de Pedrasa que era sastre vivía con su esposa y cinco hijos; el mulato Luis de Estrada era arriero y vivía con su esposa y cinco hijos, cuatro de los cuales también eran arrieros; mientras que la mulata Floriana Pérez vivía con su hijo y se dedicaba a la costura y a la cría y cebado de puercos; en cambio la mulata María de San Antonio vivía con tres hijas con las que se dedicaba a labrar cera. Otro mulato, Joseph de Caris era maestro de jabonero y vivía con su esposa, tres hijos, un oficial de jabonero español y un aprendiz de jabonero mulato *AHML, Fondo Reservado, Censo 1719, f155-168v*).

Una actividad importante fue la de arriero, en una zona donde había que transportar mineral y alimentos y toda clase de artículos para hacer la vida cotidiana menos difícil, así por ejemplo el mulato Luis Estrada para mantener a su esposa y cinco hijos trabajaba como arriero, sus cuatro hijos varones le ayudaban en el oficio (*AHML, Fondo Reservado, Censo 1719, f.165v*). Este subsistema de organización social y económica coadyuvó a la difusión de novedades de todo tipo, a la divulgación de las noticias e inclusive al fraude de compra-venta de esclavos (*Reyes, 1994:274*). Por otra parte, cabe recordar que algunos de los acusados de pacto con el demonio fueron mulatos que vivían de las actividades asociadas con la ganadería eran vaqueros y arrieros, algunos libres y otros esclavos.

En cuanto a la población rural de la Congregación de Irapuato, según el censo militar que el virrey Revillagigedo ordenó realizar en 1792, encontramos que la mayoría de los pobladores eran labradores pero ejercieron otras actividades productivas como la arriería, la curtiduría y la producción de cal, como se puede apreciar en el siguiente cuadro donde distribuimos a la población por actividad y por calidad (ver cuadro).

Actividades económicas en los ranchos de Irapuato⁷

oficio	calidad							
	cacique ⁸	castizo	español	europeo	mestizo	mulato	s/c	total
administrador			1	1			1	3
albañil			2		3	1		6
alfarero					2			2
arrendatario		3	101		23			127 ⁹
arriero	3	2	43		26	52	12	138
atajador						1		1
ayudante			5		2	2		9
boyero						1		1
caballerango			2					2
calero		3	7		15	2		27
cantero						2		2
capitán de labor						1		1
caporal			1		1	5		7
carpintero			1		1	3		5
cochero						1		1
criado o sirviente			2		14	5	4	25¹⁰
curtidor	1		14		4		4	23
dulcero			1					1
esclavo						6		6
escribiente			1					1

⁷ Resaltamos con negritas las principales actividades productivas, además de las militares. Cabe aclarar que en la categoría "arrendatarios" se registraron a los jefes de familia que no eran propietarios de las tierras, pero que se dedicaban a otras actividades como la labranza, la arriería, la albañilería o la ganadería.

⁸ En esta columna solamente aparecen aquellos indígenas caciques, el resto de los indígenas no fueron considerados.

⁹ Dieciocho eran mujeres, de las cuales 15 eran españolas, una castiza y dos mestizas.

¹⁰ Cinco eran mujeres.

escultor			1					1
hacendero			7		1			8
herrero		1				1		
hortelano					1		2	3
labrador	5	15	333		132	273¹¹	76	834
maestro de escuela			2					
mantero			1		1	1		3
mayordomo			18	1	2	2		23
miliciano			3		7	4		14
minero			2					2
molinero			1		4		1	6
mulero						1		1
obrajero					2		1	3
pastor							3	
picador de caballos				1				1
pintor							1	1
platero			1					1
sabanero							1	1
sastre					1			1
sillero					1	1		2
soldado		1	6		11	10		28
sombrerero					1			1
tratante			1					1
tributero			1					1
vaquero			6		3	21		30
velador					2			2
zapatero			1		3	1		5
total								1368

En cuanto a las actividades de la población urbana podemos apreciar que buena parte de los moradores de la Congregación de Irapuato se dedicaban a las actividades agropecuarias y a la producción de alimentos, así como a otros giros como los servicios, el comercio y el transporte de mercancías, según podemos deducir del siguiente cuadro:

¹¹ Uno de ellos era morisco.

Actividades económicas de los pobladores de la Congregación de Irapuato

oficio	calidad							Total
	cacique	castizo	español	europeo	mestizo	mulato	s/i	
abogado			1					1
adobero					1			1
aduanero			5					5
albañil			1		6	4	1	12
alcalde ordinario			1	1				2
alférez			1					1
arriero		1	11		8	14	7	41
bachiller			1					1
barbero		1	5		2		2	10
boticario			1					1
cabo			3					3
cajero		1	15	2	1	2	2	23
campanero			1					1
cantor					1		2	3
cardador			1					1
carnicero						1		1
carpintero	1	1	2		3		4	11
carrocero							1	1
cerero			1					1
cigarrero			5		5	2		12
clérigo			14				7	21
cocinero					1			1
cochero			1		1	10		12
cohetero			5					5
colegial			13				4	17
comandante			1					1
comerciante			20	5	1		2	28
corredor			3		2			5
correo				1		1		2
criados o sirvientes		1	23		48	14	7	93
Acordada			1			1		2
curtidor			1		1			2
diezmero				2				2
dulcero					1			1
esclavo						8		8
escribano			7					7
escultor			2		2		2	6
fiel de la alhóndiga			1					1
frutero			2		3	2	1	8
gamucero		1	1		2	2		6
hacendero			12	1				13
herrador			2					2

herrero			9		4	1	2	16
hilador			3		2	1	2	8
hojalatero			1					1
jabonero			2		1	1		4
labrador		2	79	1	27	2	9	120
licenciado			1					1
maestro de escuela	1		2					3
mantero		2	5		7	6	1	21
mayordomo de recua			1					1
médico			1					1
mercader			2					2
miliciano			10		3	2		15
minero			3	1	1		1	6
músico			1		2			3
nevero					1			1
notario			1					1
obrajero		5	34		40	40	15	134
organista					1			1
panadero			2		6	4	2	14
pastelero					1			1
pastor							1	1
pintor		1	3		2		2	8
platero			7		1	1	5	14
puerto					1	1		2
puestero					1			1
quesero			1					1
real hda. y guerra				1				1
recaudador tributos			1					1
sacristán					2			2
sargento			2			3		5
sastre			24		12	8	4	48
sillero			2		1	1	1	5
mediero						1		1
soldado			5		4	1		10
sombrerero			1		4		1	6
tejedor			1		2	2		5
teniente de fiel ejecutor			1					1
teniente regimiento					1			1
tocinero		2	10		6	5	7	30
tratante		2	39		7	6	7	61
varillero		1	1		1	1		4
velero			3		2	3	3	11
viajero					1	1	1	3
zapatero	2	1	4		3	8	1	19

Con respecto a la ciudad de Guanajuato, de centenaria tradición minera, Bancroft afirma que a principios del siglo XIX se explotaban más de 1800 minas, 116 molinos, 366 talleres, se producían alrededor de 11500 quintales de mineral diariamente por 9000 operarios (*Bancroft, 1890:307*). Sin embargo, las cifras de la población varían de acuerdo a los autores y sus fuentes, mientras que Lucas Alamán habla de 70 000 habitantes (*Alamán, I, 1985:409*), Bancroft se refiere a 66 000, Brading a 55 000 incluyendo las minas de los alrededores de la villa (*Brading, 1983:304*) y el censo de 1793 registra únicamente 18350 personas (*Aguirre, 1989:226*). Me parece que la cifra más cercana a la realidad es la de Lucas Alamán que incluye a la zona urbana y las minas de los alrededores, y que considera además la existencia de una población flotante bastante importante y que la ciudad creció tanto en población como en producción entre 1760 y 1810.

Según Humboldt, que utiliza el mismo censo que siglos después analizaría Brading, cerca del 10% de la población económicamente activa de la ciudad de Guanajuato estaba relacionada con la producción minera, ya fuera en el proceso de extracción como en el de beneficio del mineral, buena parte de la población se dedicó a los servicios requeridos por la minería y al comercio callejero, en la ciudad se enfatizó la producción artesanal (insumos para la minería y de consumo cotidiano como el tabaco) y de alimentos (*Humboldt, 1978:162*).

Si bien en el siglo XVI la minería estuvo basada principalmente en el trabajo de indios en tandas y de esclavos negros, poco a poco se fue transformando en un sistema de trabajo libre asalariado en el que participaron como obreros miembros de todas las calidades (españoles, indios, africanos y mestizos), tanto hombres como mujeres; en una variedad de especialidades: barreteros, tenateros, repasadores, peones, galereñas, rescatadores, etc.

Propiedad

Lo esperado en una sociedad altamente jerarquizada es que la propiedad circulara en unas cuantas familias que se constituyeron en una red que organizaba los intercambios tanto comerciales como productivos y políticos.

Es decir, las relaciones de propiedad y de trabajo se dieron hacia el interior de un grupo oligárquico de origen criollo. Las haciendas eran propiedad de españoles como se puede ver en los cuadros anteriores. Originalmente fueron adquiridas por medio de mercedes reales, pero pronto se organizó la compra y venta de estas tierras que también cambiaron de propietarios a través de dotes y herencia, tal es el caso por ejemplo de las haciendas de El Chapín y Cuevas (*AHG, Prot. Cab., 1738, f.213-214*).

Esta reflexión quizá sea válida para la gran propiedad, pero sobre todo en las zonas urbanas del Bajío la pequeña propiedad estuvo al alcance de miembros de otros grupos sociales desde el siglo XVII y se vuelve frecuente en el siglo XVIII: mulatos, mestizos e inclusive indios. Por ejemplo, el indio Antonio

de Nava fue propietario de la mitad de la mina de Guadalupe en 1708 (*AHG, Prot. Cab., libro 19, doc. 62, 1708*), los hermanos indios Christobal Bisente y Maria de Santiago poseían dos casas en una de las calles principales de Guanajuato (Alonso) (*AHG, Prot. Cab., lib. 1, doc.170, 1704, f228v*) y la mulata libre Angela de Ocampo vendió un solar con una casita maltratada, esta casa la había heredado de la mestiza María Rodríguez (*AHG, Prot. Cab., 1732, 2a. parte, f18*). Un ejemplo más lo ofrecen las mulatas libres Rosa de Villalobos y Juana Gertrudis de Sopeña, que pretendieron vender una casa en Guanajuato que heredaron del rico minero Juan de Sopeña (*AHG, Prot. Cab., 1732, f.170*). Ejemplos de propiedad rural de mulatos son la estancia de Jaripitío en 1632 y la estancia del Comedero en Irapuato que recibió por dote la mulata Pascuala Mexía y después heredó a sus hijos y nietos (*AHG, Prot. Cab., libro 23, doc. 19, 1714, f. 30*).

En cuanto a la propiedad de las minas se expidió toda una legislación basada en el principio de que tanto la tierra como el subsuelo pertenecían al rey quien por medio de mercedes reales concesionaba sus propiedades a aquellos de sus súbditos que lo solicitaran, con la condición de que las hicieran productivas (*Olmedo, 1873: Ordenanzas de Minería, tít.V¹²*). El proceso para obtenerlas consistía en el “denuncio” de la mina ante las autoridades municipales que emitían un documento legal para proteger la labor de otros interesados (*Olmedo, 1873, Ordenanzas de Minería, tít.VI*).

¹² “Las Minas son propias de mi real corona, así por su naturaleza y origen como por su reunión dispuesta en la ley IV, título XIII, libro VI, de la Nueva Recopilación.”

En particular las minas denunciadas eran concesionadas siempre y cuando se invirtiera para habilitarlas y laborarlas en tiempos determinados (en el transcurso de cinco años). Estas concesiones se representaron en barras¹³ (acciones) de mina, que podían venderse, intercambiarse, donarse, arrendarse o heredarse. Así es como usando de su prerrogativa de donar parte de sus propiedades María Nicolasa Luisa Diez Madroñero y Busto donó cuatro quintos de barra de la mina de Mellado a los hermanos Carriedo y Barrera (AHG, Prot. Cab., libro 75, doc. 121, 1773, f. 370). El mulato libre Nicolás de Arroyo expuso ante el escribano que *"tiene por suya propia una mina nombrada La Trinidad en el monte de San Nicolás de esta jurisdicción [de la villa y real de minas de Guanajuato] de que se le dio posesión y habiendo cumplido con dar el pozo de tres estados de su obligación ha estado poblando y labrando dicha mina y para que le ayudase a ello hizo donación de doce barras en esta dicha mina a Antonio Minguez de Castro vecino de esta villa el cual hizo donación de las seis barras a Nicolás Rodríguez vecino así mismo de ella por escritura otorgada en esta villa a los veinte y seis de agosto del año pasado de seiscientos y ochenta y cinco por ante Alonso Gutiérrez alcalde ordinario como juez receptor."* (Prot. Cab., libro 10, doc. 46, 1686, f108v).

Si bien la mayor parte de las minas y las minas más importantes estuvieron en pocas manos de españoles, sobre todo en el siglo XVIII, con frecuencia los denuncios fueron hechos por mulatos libres e indígenas asociados, que ante la carencia de capital para explotarlas, acabaron por

¹³ Usualmente una mina tenía 24 barras.

venderlas o donarlas más adelante a empresarios españoles, tal fue la donación que realizó Juan Espinoza de los Monteros, mulato libre, de cuatro barras de la mina la Encarnación en el Monte de San Nicolás, a Francisco Martínez (*AHG, Prot. Cab., libro 13, doc. 130, 1700, f202v*).

CAPITULO IV

Mestizaje social y cultural: sabores y sinsabores de las relaciones sociales

Aunque resulte repetitivo, me parece que no sobra reiterar que hasta tiempos relativamente recientes se ha empezado a reconstruir una historia que hace énfasis en una lectura problematizada de fuentes distintas a los diversos códigos legales, lo cual ha obligado a repensar y reconstruir nuestro pasado, nuestra realidad desde una perspectiva distinta a la producida a partir de lo que dicen las leyes, es decir, del deber ser de una sociedad determinada. No hay que olvidar que finalmente la legislación es un elemento de la superestructura, que construye el grupo en el poder usualmente después de que se dan ciertos procesos y comportamientos en las relaciones humanas, aunque en algunas ocasiones se pretende que la ley sea previsor. De cualquier manera los cuerpos legales también son una fuente importante para entender los procesos sociales y las reglas que rigen las relaciones de una sociedad asumida como ideal.

Sistemáticamente se ha afirmado que la relación entre los indígenas y los africanos y sus descendientes fue sujeta a restricciones legales (reglas sobre matrimonio, movilidad deseada u obligada, actividades productivas forzadas y no escogidas; existencia de las repúblicas de indios y de españoles, prohibiciones a los africanos de vivir en las repúblicas de indios, etc.) que se tradujeron en

diversas estrategias de comportamiento como las agresiones frecuentes entre los miembros de diversos grupos sociales; sobre todo en el ámbito del trabajo donde los afroestizos muchas veces fungieron como capataces y los indígenas como trabajadores.

La relación de los afroestizos con el grupo español también estuvo restringida por una legislación en la que se concibió a la sociedad en términos jerárquicos definidos por el origen étnico asociado a los conceptos de raza "infame" que se aplicó a los africanos y de limpieza de sangre¹ para posicionarse en la escala social. Sin embargo, es interesante observar que a partir de los textos registrados en diversas series documentales, estos intentos legales de controlar las relaciones, tanto públicas como privadas, de los diversos individuos y grupos sociales no fueron del todo efectivos y que tanto la sociedad en su conjunto como los individuos en lo particular utilizaron diversas estrategias para comportarse y relacionarse bajo el amparo de la ley, de la "costumbre", de los valores morales cristianos, y de la negación de los mismos.

En este capítulo presentaremos algunos casos en que la sociedad estableció una serie de relaciones clandestinas y de resistencia pacífica contra el poder y los mecanismos de control impuestos por el grupo hegemónico que se reflejaron en las formas de organizar la familia nuclear y extendida multiétnica y pluricultural, manifestada en la adopción y depósito de los hijos, en la formalización de los lazos matrimoniales, en la manipulación de las relaciones

¹ Referida originalmente a los españoles sin mezcla de sangre judía o árabe, en la Nueva España se incluyeron a los africanos. A ello es importante agregar la situación de legitimidad.

amorosas desde el celestinaje hasta la suplantación de persona para hacer llegar al sujeto deseado el mensaje amoroso y el uso de otras manifestaciones de la cultura como el baile en las fiestas y las formas de concebir la salud y la enfermedad.

Así podemos apreciar que desde las colecciones de pintura de castas, hasta una legislación segregacionista en pro de la conservación del grupo en el poder, de la propiedad y del ejercicio del poder económico y político en un reducido grupo de la sociedad española (*Recopilación de las Leyes de Indias, 1681, libro 7, tít. 2 y 1791, libro 8, tít. 18*), hasta los términos asignados a las "castas" en el territorio hispanoamericano, se ha intentado afirmar a la sociedad virreinal como una sociedad de apartheid en la que no hubo interacción entre los diferentes grupos sociales sino a través de varias formas de violencia.

Afortunadamente la historia es mucho más rica que una serie de representaciones gráficas producto del imaginario colectivo hispano-peninsular que en la historiografía mexicana del siglo XIX sirvieron para ayudar a fundar el mito sobre una Nueva España, oscurantista, empobrecida culturalmente por las categorías segregacionistas y poco orientada hacia las modificaciones tecnológico-económicas. Además, como toda historia humana resulta una historia de amores y odios, de sabores y sinsabores, de construcción y destrucción, es decir, es una historia a colores y no en blanco y negro.

Es por ello, como dice Carroll que los diversos estilos de vida del virreinato, sugieren que también la vivencia de los afroamericanos fue en

realidad un conjunto diverso de experiencias, que contenían elementos únicos y universales (*Carroll, 1995:407*) y que podemos conocer desde el siglo XVI, gracias a las diversas fuentes documentales que aún existen. No sólo hubo relaciones sociales positivas: formación de familias y de negocios, sino conflictivas: pleitos, resistencia violenta (motines, cimarronaje, robos y asesinatos).

La existencia de estos conflictos ha llegado a nuestro conocimiento por medio de los informes de las autoridades virreinales y por que los sujetos involucrados acudieron al sistema judicial para resolverlo, es decir, acudieron a las instancias virreinales en busca de justicia y para ampararse bajo la ley. El análisis de los diversos tipos de procesos legales que se llevaron a cabo en la sociedad fronteriza de la Nueva España y en concreto en Guanajuato, que obligan a plantear desde otra perspectiva, distinta a la tradicional (jurídica), las relaciones entre los diferentes grupos sociales que conformaron esta región. Sin embargo no ignoramos que algunos autores como Jiménez Moreno ya habían vislumbrado esta problemática sobre la cual desafortunadamente no profundizó.

Una sociedad en la que el problema del indio se presentó en la medida en que el indígena fue seminómada o inmigrante proveniente del sur del río Lerma, desarraigado de su comunidad; en la que el español intentó evadir la presión de un estado imperial centralista; en la que aunque desarraigado y no muy numeroso el africano intervino fuertemente en la producción y en la cultura, fue una sociedad que se conformó como algo nuevo en la que se conjuntaron

diversidad de formas de concebir al hombre y al cosmos con un fuerte peso de cristianismo tridentino (*López Ayala, 1787*), una sociedad en la que las leyes segregacionistas no tuvieron gran peso sobre el acontecer cotidiano. Y contrario a lo que la historia tradicional ha divulgado, los actores sociales que construyeron la región se enfrentaron a situaciones en las que se “supone” que ganaría el español por ser español, sin embargo nos encontramos casos en los que mulatos integrados plenamente a la sociedad productiva y a la adquisición de propiedades tuvieron la capacidad de entablar pleitos legales y ganarlos. Así entre las fuentes judiciales hemos encontrado procesos judiciales que se llevaron a cabo para asumir la libertad y defender la propiedad de tierras adquiridas legítimamente.

Un ejemplo de ello es el pleito entablado por el español Juan Alonso de Torres contra el mulato libre Francisco Hernández. El mulato tenía unas casas en la traza principal de León que había heredado de su padre Diego Hernández², mulato fundador de León. Torres no quería tener como vecinos a los mulatos, argumentaba que por ello no habría aumento de pobladores españoles ni progresaría la villa, además quería apropiarse de los terrenos de Francisco Hernández. La solución al conflicto fue en cierta medida una victoria pírrica de los mulatos, ya que siguieron siendo propietarios, aunque habían emigrado hacia otros barrios, principalmente a lo que hasta la fecha se sigue conociendo como Barrio Arriba, cerca del templo de la Soledad. En especial

Francisco Hernández, en los años del pleito, se encontraba trabajando en las minas del norte de la Gran Chichimeca, era menor de edad y fue representado por su curador Miguel Ramírez, quien también era mulato libre y propietario de tierras en la villa (*AHML, Fondo Colonial, caja 2, exp. 6, 1597*).

Unos cuantos años más tarde, Melchor Valadez, mulato liberto, promueve pleito contra los albaceas de su difunto amo para que cumplan con la disposición testamentaria de otorgarle su libertad. Una vez logrado su objetivo, defiende las propiedades que por dote había recibido su hija Hipólita de don Juan Portocarrero (*AHML, Fondo Colonial, caja 4, exp. 9, 1611*). Valadez era administrador de las tierras dotales que consistían en media estancia de catorce caballerías, que se ubicaban en las cercanías de Lagos (*AHML: Fondo Colonial, caja 4, exp. 9, 1611*).

En estos procesos se aprecia también que cuando se pudo acreditar la justicia del caso, los mulatos ganaron pleitos laborales, así es como encontramos que el mulato Pedro Vázquez y sus hijos Juan y Cristóbal entablaron, en 1595, una disputa con el estanciero García de Contreras. En un juicio de residencia al alcalde mayor de León se descubrió que Pedro Vázquez usaba ilegalmente de un hierro para marcar ganado mostrenco, práctica con la cual se había hecho de un ható que le permitía mantener a su familia. La condena por este delito, además de recogerle el hierro y el ganado, consistió en que su trabajo fue subastado el tiempo que le llevara cubrir una multa de 90

² Diego Hernández fue una de las personas cuyo testimonio fue considerado para la petición de la fundación de la villa de León. Al menos había vivido en la región desde 1565 (*AHML; fondo*

pesos de oro común. Para cumplir la condena en un breve lapso, Vázquez fue ayudado por sus hijos. García de Contreras quiso seguir disfrutando del trabajo de la familia Vázquez después de que saldaron su deuda reteniéndolos en sus estancias, por lo que éstos lucharon por recuperar su derecho a trabajar en donde y como quisieran (*AHML:Fondo Colonial, caja 2, exp. 9. Guevara S., 1994:166*).

Parecería que las líneas anteriores pretendieran demostrar una historia color de rosa en donde las leyes se ejecutaban con justicia e imparcialmente, lejos de eso, pues los fragmentos de la historia personal de algunos esclavos mulatos muestran cómo fueron el objeto de la codicia y de los pleitos familiares de españoles, en los que se vieron involucrados por la única razón de ser objeto-mercancía que reflejaba riqueza y estatus, un ejemplo de ello fue el pleito entablado por Beatriz Pérez de Sosa y su esposo Juan González contra los albaceas de don Francisco Pérez de Sosa por la posesión de una negra esclava (*Guevara, 1994:170*). El pleito comenzó varios años antes de que don Francisco muriera, la esclava originalmente había sido parte de la dote de la hija de Pérez de Sosa, quien enviuda y vuelve a casarse en contra de la voluntad de su padre, por lo que le retiene la dote. Como consecuencia de este pleito familiar la esclava fue marcada en el rostro y seguramente tuvo una vida bastante infeliz pues recurrió a la fuga, poco tiempo después fue capturada.

Además, aparentemente los conflictos de una sociedad capitalista se dan más en el campo de las relaciones que se establecen en el espacio del trabajo

colonial, caja 1, exp. 1, 1580, f10).

que se realiza, que por las ideas sobre el lugar de origen de los ancestros, de las características somáticas o de las creencias religiosas de una sociedad en particular; sin embargo, en el desarrollo capitalista de las Américas, los grupos hegemónicos intentaron identificar características somáticas, lugar de origen de los antepasados y creencias religiosas con el lugar que se asignó en la escala social y en el trabajo a las personas y de alguna forma lo lograron, sobre todo a partir del siglo XVIII y de las ideas racionalistas del mundo. En este contexto se puede ubicar el proceso judicial por las malas condiciones de trabajo en el obraje de Baltazar de Sauto en San Miguel el Grande, a mediados del siglo XVIII, y aunque este conflicto tuvo mucho que ver con los reacomodos de la élite sanmiguelense a la que perteneció Sauto, un incidente entre esclavos manifiesta el mal ambiente que se vivía en este lugar *"se percive que por haberse hecho algún viudo de el obraje de Don Balthazar de Sauto a deshora de la noche, envió en él, el mayordomo Antonio de Santa María creyendo querían hacer fuga los esclavos, y que habiendo mandado amarrar a uno de ellos que presumió ser el principal motor para darle uno azotes por no haber ejecutado, otro esclavo a quien ordenó lo asegurase le había dado en la cabeza con el cuchillo que traía, de que había resultado herido dicho esclavo."* (AGN, General de Parte, vol. 41, exp.229, f167-167v³).

La fuerte tendencia de la población que ha vivido en Guanajuato a la migración, de la que hemos hablado en el transcurso de nuestra narración, se observa en los siguientes hechos: hasta la fecha, relativamente pocas personas

³ Agradezco a Graciela Cruz haberme facilitado este documento.

habitantes del territorio guanajuatense tienen más de una generación de vivir en el mismo lugar. La inestabilidad en la habitación tuvo como resultado la formación temporal de la parejas con el consecuente alto índice de ilegitimidad: en la segunda mitad del siglo XVIII alrededor 22% de los niños bautizados eran ilegítimos (*Olvera, 1997:64*). Con frecuencia en la sociedad de Guanajuato la propiedad de la tierra se transmitió vía femenina (dotes y herencias e inclusive compras⁴). Por último, los juicios de limpieza de sangre difícilmente tuvieron resoluciones basadas en pruebas contundentes (*Gálvez, 1995:100*).

A continuación presentaremos algunos ejemplos de la variedad de relaciones interétnicas y entre diferentes grupos sociales. El primer caso se refiere a la situación en que se vio envuelta la hija del marqués de San Clemente que entró en un aparente divertido juego de flirteo con un comerciante vizcaino, en el que intervinieron algunas esclavas mulatas del marqués.

El segundo caso se refiere a ciertas situaciones de limpieza de sangre que se promovieron desde Celaya y León; algunos de cuyos protagonistas muy probablemente tuvieran ancestros mulatos.

Otros casos se refieren a las formas de resolver los problemas de salud y enfermedad en donde la escasez de médicos legalmente reconocidos era el pan nuestro de cada día.

⁴ Problema que queda abierto para su estudio más detenido.

1. Balenchana vs San Clemente⁵

En 1747 José Carlos de Balenchana, de origen vizcaino, acusa a la hija del marqués de San Clemente, María Josepha Marcelina de Busto y Moya, ante el juzgado eclesiástico de haberle hecho promesa de matrimonio y negarse a cumplirla (*AGN, R. Clero Regular y Secular, v. 79*).

El marqués contrata a una serie de abogados y da su poder para resolver el asunto a su favor, es decir para que su hija no contraiga un matrimonio, quizá desventajoso, ya que el tal Balenchana era un comerciante que aun no adquiría el prestigio requerido y que había sido cajero de don Francisco Aripasolo, uno de los mercaderes más importantes de la ciudad. Además, a Balenchana se le acusaba de tener fama de pendenciero y revoltoso.

En este pleito se ven involucrados varios miembros de la familia Busto y Reynoso, algunos vecinos de la ciudad de Guanajuato, los párrocos de la zona minera, las esclavas domésticas de la familia del marqués de San Clemente, las autoridades eclesiásticas tanto del obispado de Michoacán como del arzobispado de México.

Este penoso episodio seguramente tuvo lugar por la intensa interacción de los esclavos domésticos con los “niños” de la casa, así como por la aplicación de las reglas morales judeo-cristianas (cumplimiento del cuarto mandamiento) manipuladas por los jefes de familia para mantener bajo su control a los hijos a quienes se les consideraba de alguna manera en minoría de edad permanente,

⁵Agradezco a José Luis Lara V. la referencia de este importante documento, así como haberme facilitado la copia de la primera carta.

por lo menos mientras vivieran bajo el techo paterno. Mientras que la Iglesia aplicaba el principio por el cual se consideraba que el matrimonio era un asunto de la pareja, y que una vez que se hubieran realizado los esponsales, es decir, la promesa formal de matrimonio era casi equivalente a la realización del sacramento del matrimonio, por lo que no cumplirlo se convertía en asunto grave, a menos que de común acuerdo se rompiera.

La niña de la casa de San Clemente, una adolescente de doce años, flirtea con el comerciante al estilo de la época utilizando la vía epistolar y como correo a las esclavas de la casa. Las cartas (*ver anexo 1*) son utilizadas como evidencia importante en el juicio que resulta un ejercicio de lógica que dura varios años y que termina después de la muerte del marqués con un veredicto desfavorable a la novia, quien es compelida a casarse en un plazo menor de dos meses después de dictado el veredicto.

Sin embargo, lo que interesa para nuestros propósitos son las cartas, más que los problemas de la hija del marqués y la habilidad lógica del actor jurídico y sus abogados para ganar el juicio. Estas cartas son ejemplo de un juego peligroso en el que intervinieron tanto las mulatas como doña Marcelina (la hija del marqués) en el que se manifiestan las relaciones entre los miembros de la familia, con frecuencia poco cordial y siempre autoritarias, y las relaciones de mayor confianza hasta llegar a la chanza y a la chunga, entre la servidumbre y los amos jóvenes.

En este caso las esclavas domésticas participaron directamente en el frustrado noviazgo y salvaron los obstáculos de las distinciones sociales al influjo de la intimidad de la vida cotidiana. A pesar de que la hija del marqués sistemáticamente afirma que las cartas fueron dictadas por las mulatas, el enojado novio las utiliza como prueba importante en su ansia por bien casarse.

Todo parece indicar que estas cartas son el producto de un enamoramiento por parte de las mulatas que para hacer llegar sus sentimientos al sujeto amado juegan al papel de Celestinas y se valen de la pluma e ingenuidad de su ama, es decir, en este flirteo entre Valenchana y la hija del marqués, las mulatas dictan las cartas que manifiestan sus propios sentimientos. Leamos fragmentos de la primera carta:

“Al señor Don Joseph Carlos de Balenchana, me alegrare que se halle usted mi vida, con la salud tan perfecta que mi finísimo amor le ama, y le desea mi vida no se fíe usted de Antonia, porque Antonia, con todas cuantas encuentra le envía a usted recaudo; mi vida es verdad que usted mi vida le envió recaudo a Antonia con María Carpiñera, un recaudo será cosa que le estimaré mucho, [...] no le envié usted mi vida razón chica, ni grande, porque ya toda la casa sabe lo suyo porque ya no faltan para que lo sepan mas que mi señor padre, y mi señora madre, y los tres niños y las otras dos señoras, esas no más faltan que lo sepan, pero eso si las que lo saben no han armado ningún escándalo, se lo envió a usted a avisar mi vida, porque no esté usted mi alma con cuidado. La razón que usted me envió a decir de lo de Ochoa, no lo crea usted mi vida, no lo

crea usted mi vida, y mi corazón, que había de dejar yo, mi rosa de castilla, mi jazmín, y rosa de San Juan por un boca de jumate⁶ [burro], porque ya le he dicho a usted mi regalo, de no ser con usted mi corazón, no, no con otra persona; bien puede usted venir mi dueño de aquí a unos meses. Venirme a pedir con mis señores padres, antes que otro hable primero, porque mi señor padre dará esta disculpa, que con el que vino primero. Ya usted sabrá mi alma la obligación que tienen los padres de criarlos de doctrinarlos, y ponerlos en estado, encomiéndose usted lucero de la mañana, a su santo mas devoto, que yo aunque mala lo estoy haciendo por los dos; mi alma parece que cupo de desgracia todos estos tres días de Pascua de que se llevara Dios a mi tata padre a descansar, he estado todos estos días con muchísimos cuidados, así del sentimiento de mi tata Padre, como de no haber visto a usted estrella de la mañana, parece que usted mi vida está algo sentido de mí, el que Bernarda sabe de los papeles de usted mi dueño, pero usted mi vida no se ha de enojar, por que crease usted, que de su boca no se ha de saber nada, envíeme usted a decir, mi diamante, si gusta usted el que ella lo sepa, no porque aunque yo no quisiera es fuerza que lo sepa, porque duerme en el mismo aposento, y de noche yo, y ella estamos en vela. Me puede usted mandar mi vida con toda seguridad, ya sabe usted que soy su negrita, no le ofrezco la casa porque no es mía, pero no obstante, le ofrezco todo lo mío. No le escribo a usted mas pedazo de cielo estrellado porque no se caliente usted pedazo de cielo la cabeza,

⁶Subrayados nuestros.

perdone usted mi alma [...]. Chepito de tus cabellos mándame hacer un cordón, que yo daré por él, el alma y el corazón.

[...] Con esto y no digo más hermosa concha de nácar en que se encierra mi amor. (AGN, R. Clero Reg. y Sec. v. 79, f1-2v).

Otras cartas que se presentan en el juicio reflejan la misma situación de influencia de las esclavas en la redacción de ellas, en las que menudean las frases amorosas como "mi vida", "mi alma" y "su negrita". Sin embargo, la hija del marqués le envió una carta a su apoderado en Morelia, con una redacción totalmente diferente tanto en el vocabulario como en la estructuración de las frases en las que le suplica la defienda bien para evitar este matrimonio: "*Le suplico a vuestra merced, que tiene mi poder, que no se descuide en defenderme por todos camino, de señor Valenchana quien ha quedado muy mal conmigo, por que yo no le dije, ni quise que hiciera tantos estruendos, y el me ha faltado del secreto, que tanto le encargue, y si yo hubiera sabido sus procederes, ni por la imaginación me pasara, que solo engañada de unas mulatas, lo pude haber hecho*" (AGN, Clero R y S., v.79, f98v).

El juicio duró cuatro largos años (1746-1750) y la sentencia dictada por el juez eclesiástico consiste en declarar que "*asimismo haberse contraído por los suso dichos [Joseph Carlos Valenchana y María Josepha Marcelina de Bustos y Reynoso] verdaderos y válidos esponsales, puros y legítimos, sin condición alguna, y están firmes y subsistentes y mandando se notifique a la dicha doña María Josepha cumplir y guardar dichos esponsales y que para su efecto y*

debido cumplimiento procediese a las diligencias previas a la celebración del matrimonio con dicho don Joseph dentro de quarenta días que por término peremptorio se le asignaba, con apercibimiento que de no hacerlo se proveya en rigor de justicia lo que conviniese” (AGN, R. Clero Reg. y Sec. v. 79, f.208-208v).

Desafortunadamente no existe libro de matrimonios en Guanajuato para ese año, por lo que no sabemos si se cumplió la sentencia; lo más probable es que la marquesita haya vivido varios años soltera antes de contraer matrimonio con un señor de apellido Ochoa, que fue mencionado en la primera carta, además, en otro documento de 1782 encontramos la "*Declaración de pretenzo. María de Jesús de Ochoa y Busto española, originaria y vecina de esta ciudad de Guanajuato, de estado doncella, hija legítima de don Francisco de Ochoa, difunto, y de doña María Marcelina de Busto y Reynoso” (Archivo Manuel Castañeda de Morelia, Parroquial/Sacramental/Matrimonios, 1782, Caja 01600).*

Desconocemos cómo la hija del marqués pudo evadir la sentencia, pero en una declaración de Don Francisco de Busto, sobrino del marqués, se afirma "*que no era aquel el ánimo de su tío [el marqués de dejar casar a doña Marcelina], sino el que Valenchana le traspasase la tienda que manejaba, dándole de pronto su importe, y volviese las prendas, y papeles que tenía de Doña María, y se fuese de la tierra pagándole asimismo los costos” (AGN, Clero Regular y Secular, vol. 79, f. 280), sin embargo, al susodicho Valenchana no se fue de la ciudad de Guanajuato y aunque no hemos podido reconstruir su vida*

posteriormente, es evidente que se siguió dedicando al comercio pues arrendó una tienda en el mineral de Rayas en 1754 (*AHG, Prot., Cab., libro 57, doc. 75, f62v.*), y cuatro años después (1758), lo encontramos en un negocio de compraventa de esclavos (*AHG, Prot. Presos, libro 15, 1758, f. 238*).

Valenchana proporcionó al juzgado eclesiástico en Morelia otras cinco cartas escritas por la hija del marqués con su respectiva respuesta; las cartas enviadas por don Joseph Carlos aparentemente fueron destruidas por la marquesita para evitar ser descubierta con la evidencia del noviazgo que la hubieran llevado a enfrentamientos directos con su padre el marqués de San Clemente. La esclava Antonia, aparentemente la principal instigadora de todo este desaguisado, fue vendida durante el primer año del proceso y la encontramos trabajando en el obraje de Peredo cerca de la Ciudad de México, a donde fue enviada por mal comportamiento, era "inobediente y desvergonzada", según sus nuevos amos (*AGN, Clero Regular y Secular, vol. 79, f. 252*), también se le acusó falsamente de haber "hurtado un doblón de a diez y seis". Esta esclava fue buscada por la parte acusadora para que testificara, pero además de ser esclava y por lo tanto su confesión no tener mucho peso, sus testimonios son contradictorios, y así no sabemos hasta que punto es obligada mediante chantajes afectivos y amenazas a contar dos historias distintas, según una de las cuales Valenchana le dio "*un papel y me dixo, que como yo jurara, que aquello era verdad me ratificaba la palabra que en la ciudad de Guanajuato me havia dado de que me daría libertad*", pero más adelante afirma que se desdijo

de lo que decía aquel papel *"para aliviar mi consciencia"* pues respetaba y estimaba a doña Marcelina (AGN, *Clero Regular y Secular*, vol. 79, f. 210).

Es importante resaltar que el lenguaje utilizado por doña Marcelina en la primera carta enviada a su pretendiente, se utilizan algunos vocablos y giros idiomáticos que parecen ser propios de la clase trabajadora más que de una marquesa, existe un intento por versificar las frases amorosas y una clara delación: *"ya sabe usted que soy su negrita"*. Desde que comenzó el proceso, los abogados defensores utilizaron como evidencia clara de la imposibilidad de que doña Marcelina hubiera escrito las cartas por propia iniciativa e inspiración, el estilo y el vocabulario plasmados en ellas, además de la propia declaración de la involucrada.

Por otra parte, se hace evidente que las relaciones entre las "nanas" y amas de compañía tienen un impacto indeleble en la adquisición de los comportamientos cotidianos y de las formas de resolver las situaciones ordinarias. Los padres son distantes, al menos en tiempo, con las esclavas se juega y comparte todo el día, incluso de noche. La tal Bernarda además de confidente era testigo de los amoríos, pues compartía por las noches la recámara con doña Marcelina. Mientras tanto, con los padres se pretende un buen comportamiento y discreción, de lo contrario la amonestación era inminente: *"la causa mi vida de que yo vaya tan seria mi vida es, el que aunque usted vea a mi señora madre muy tapada, y los ojos, por el suelo, va su merced"*

mirando por todas partes" (AGN, *Clero Regular y Secular*, vol. 79, f.107, papel 7).

La niña de la casa no niega haber participado en el peligroso juego del flirteo, pero afirma sistemáticamente la inducción de quien es "inferior" socialmente: las esclavas; lo cual, por cierto no le valió en el juicio. Por otra parte se mantiene firme en la idea generalizada en el mundo de cultura cristiano-europea de contraer nupcias siempre y cuando sea pedida y el consentimiento de sus padres sea otorgado, como conviene a una persona de buena crianza. El error en su caso estriba en desconocer, aparentemente, la legislación matrimonial de la época y la postura de la Iglesia en el sentido de que el matrimonio es un acto cuya validez se sustenta en el compromiso libre y espontáneo realizado por los cónyuges, que se inicia con la promesa de casamiento (esponsales), continúa con las "amonestaciones", llega a su culminación con el ritual (la boda) que hace del acto del matrimonio una acción pública y confirma el establecimiento del vínculo conyugal ante la sociedad. Para romper los esponsales se necesita la voluntad de ambos contrayentes también libremente, cosa que en el caso presentado no se da.

El juicio en sí ofrece material para una discusión específica sobre el matrimonio cristiano en la Nueva España que sería motivo de otro análisis. Sin embargo, aquí queremos hacer énfasis en la relación "libre y espontánea" que surge en una sociedad estratificada en la que los sirvientes establecen comunicación íntima y cotidiana con los amos. Sí concedemos que las esclavas

fueron las autoras intelectuales de las cartas, entonces veremos que existe una sensibilidad creadora que no fue fácil de plasmar por haberseles, usualmente, negado la adquisición de uno de los instrumentos de transmisión: la escritura⁷. Sin embargo, encuentran una estrategia curiosa y peligrosa que les permite sacar a relucir su capacidad creadora y manifestar sus sentimientos amorosos.

2. Información sobre legitimidad y limpieza de sangre

Los casos de limpieza de sangre y por lo tanto de seguridad de la legitimidad familiar se tradujeron en una estrategia de la élite para impedir la movilidad ascendente de los sectores de la sociedad, a la que por un acto arbitrario de poder legalizado intentaron relegar. Con ello pretendieron tener un mejor control sobre la administración pública, la propiedad y su circulación, así como sobre la producción a través del nombramiento de burócratas, la creación de mayorazgos y la implantación de monopolios y diversos impuestos.

Sin embargo, como lo muestran los ejemplos que a continuación presentaremos, la tal limpieza de sangre fue una intelequia casi imposible de demostrar dada la movilidad de la población tanto entre Europa y América, como dentro de la propia Nueva España y cuando se descubrieron los "pecadillos" de familia o se imposibilitó la capacidad de acceder a la élite o como en el caso del condado del Valle de Orizaba, el título nobiliario pasó la rama de la familia europea que había conservado su legitimidad (*Aguirre, 1995:60*).

⁷Aunque hubo algunos esclavos que si supieron escribir: como Joseph Ambrocio Castro, esclavo mulato de oficio cigarrero, que participó en el motín de 1767 (*AHG, Gobernación 5, f10*),

Por otra parte, en muchas situaciones los habitantes del Bajío no recordaban ni siquiera a sus abuelos, por lo que estos casos a veces aparecen como forzados, por no decir ridículos a nuestros ojos. Por ello es importante hacer énfasis en que la mayoría de los juicios de esta naturaleza, de los que tenemos referencia, se llevaron a cabo en la segunda mitad del siglo XVIII, es decir, coinciden con la aplicación de las reformas borbónicas ¿cómo consecuencia de las reformas o por qué se cuidó más el registro de este tipo de asuntos?

He aquí algunos ejemplos:

- a) En 1785, en la Ciudad de León José Luis Manrique inició un juicio para comprobar su limpieza de sangre puesto que deseaba contraer nupcias con doña María Ignacia Saavedra, menor de edad⁸. Los familiares de doña María afirmaron que el joven José Luis era mulato libre y por lo tanto, de acuerdo a la Pragmática de Carlos III, no podían contraer nupcias. Por su parte José Luis Manrique aseguró ser español y para comprobarlo presentó tres testigos quienes afirmaron que el solicitante descendía de cristianos viejos. Finalmente José Luis Manrique comprobó su limpieza de sangre y se determinó que el matrimonio con doña María procedía (*AHML, caja 1785, 25 octubre de 1785. Olvera, 1995:86*).
- b) En el convento franciscano de Celaya, durante la segunda mitad del siglo XVIII, se presentaron varios casos de novicios a los que se les exigió probar

mientras que algunos españoles de la élite no sabían hacerlo.

⁸ Era menor de 25 años.

su limpieza de sangre para poder ser admitidos en la orden mendicante. Un ejemplo interesante es el caso del novicio Manuel Francisco Cano Freire que en 1773 fue aceptado en el convento franciscano de Celaya. Las averiguaciones comenzaron a raíz de la existencia de ciertos rumores según los cuales entre los antepasados del aspirante a fraile había "un defecto en la sangre", quizá algunos mulatos. Es interesante señalar que el juicio se produjo por el chismorreo mal intencionado, poco objetivo y sin documentar ¿práctica que se ha vuelto tradición o mera coincidencia? El proceso se llevó a cabo mediante la búsqueda e interrogatorio de varios testigos que vivían en diversos ranchos de la jurisdicción de Irapuato, quienes supuestamente conocieron a los antepasados del novicio. Este ejercicio jurídico es una evidencia de la gran movilidad de la población del Bajío, así como de la poca memoria y registro que se tiene, hasta la fecha, sobre el "linaje" (Gálvez, 1995:105). El joven franciscano fue finalmente aceptado y se concluyó que su apellido causó algunas confusiones por existir una familia Frayle de origen mulato en los alrededores de la región del Bajío. Sin embargo, si se lee con cuidado el expediente, rápidamente se cae en la cuenta que la tal limpieza de sangre realmente no fue probada. Se desconocen los antecedentes de los abuelos maternos, la búsqueda se remitió tan lejos como la generación de los abuelos, no más atrás. En este procesó se desató toda una discusión sobre el origen del padre del novicio, que de bebé había sido depositado en la casa de una española de apellido

Cano, quien lo había adoptado ¿era hijo de españoles, era hijo de su madre adoptiva?

3. Tensiones sociales reflejadas en algunos procesos seguidos por el Santo Oficio de la Inquisición

La historiografía contemporánea ha utilizado los procesos inquisitoriales para explicar una serie de preguntas que se ha hecho el hombre del siglo XX sobre sí mismo, es decir sus angustias sobre la sexualidad y los mecanismos de control ideológico sobre este tipo de comportamientos. Una institución de origen religiosa utilizada con fines de controlar políticamente a amplios sectores de la sociedad española, que dejó una extensa memoria en sus archivos en los que quedan registros de acusaciones que no procedieron y de procesos que concluyeron con la respectiva sentencia de castigo o de absolución, ha servido a los hombres de este siglo para continuar la tradición historiográfica decimonónica de negación del pasado inmediato o su denostación, como una búsqueda continua de encontrar al victimario de una historia maniquea de buenos y malos.

A pesar de ello, la precisión de las declaraciones de acusados y testigos han permitido encontrar prácticas populares y de la vida cotidiana que han ayudado a reconstruir e identificar rasgos culturales, a veces ocultos, de varios grupos humanos que intervinieron en la conformación de la Nueva España, algunas de las cuales aun persisten.

Por otra parte, como se desprende de algunas de las declaraciones, las prácticas mágico-medicinales y sus denuncias sirvieron como una válvula de escape de las tensiones producidas por la vida cotidiana, así presentaremos algunos ejemplos:

Durante los años virreinales, a lo largo y ancho del Bajío varios miembros de la población fueron acusados de diversas prácticas que atentaban contra la religión, la moral y las buenas costumbres. Durante el siglo XVI hubo diversos procesos en los que se acusó a algunos mulatos de bígamos (*Libro primero de votos, 1949:68 y 82*) situación que seguía persiguiéndose en el Bajío en el siglo XVIII como vimos en el capítulos II (*AHN-Inquisición, 1730*). Por otra parte, entre los siglos XVII y XVIII las acusaciones sobre curanderismo, pacto con el demonio, brujería (magia roja, participación en aquelarres, búsqueda de tesoros y objetos perdidos), además de prácticas judaizantes fueron muy comunes.

Así fue como un herrero de origen portugués y residente en la Congregación de Irapuato fue acusado de prácticas judaizantes, lo cual muy probablemente fue cierto. Además debió ser un amo cruel, las acusaciones manifiestan prácticas sacrílegas, más que rituales judíos, por ejemplo, una de las testigos, Phelipa de la Cruz, mulata libre, que vivía en una estancia de la jurisdicción de Irapuato declaró que "*oyó decir a un negro criollo, llamado Lázaro esclavo de Alejos Gonzalez portugués herrero, labrador en la Congregación de Yrapuato, que su amo azotaba una hechura de un santo Christo de noche, y que él lo había visto, y que los trata muy mal, y que cuando lo azotaba que le pedía*

que lo dejase por amor de Dios, lo azotaba más, y que cuando le pedía por el diablo lo dejaba ..." (AGN, *Inquisición*, vol. 435-I, 1650, f.216). El tal Lázaro no fue llamado a declarar, pero Phelipa se había encargado de difundir este cuento sobre el comportamiento del herrero a más de uno, así lo declararon sus patronos Pedro Ramos de Busto e Ysabel Ma. del Campo.

Como hasta la fecha, en tiempos virreinales, las personas se automedicaban o recurrían a curanderos por diferentes razones, a veces por falta de médicos, otras por problemas económicos y otras ocasiones por credibilidad. Así pues gran parte de los procesos inquisitoriales seguidos a habitantes del Bajío tuvieron que ver con el deseo y la necesidad de tener salud. Estos casos probablemente serían desconocidos para nosotros si no hubieran correspondido a circunstancias especiales, como al celo de algún cura que promoviera las autoacusaciones o a accidentes que correspondían más a las autoridades judiciales que a delitos religiosos. Así pues, por un accidente doloroso durante una curación conocemos la terapéutica utilizada por un mulato curandero en la jurisdicción de León. En este caso además podemos observar muchos elementos culturales que hablan de la integración de los diferentes miembros de la comunidad sin importar su origen étnico y los comportamientos antihegemónicos: En 1692 el mulato Mathias Garcia fue acusado de prácticas de curanderismo, uso de sustancias prohibidas (yerba de la rosamaria, peyote y estafiate), de usar música tocada y bailada y de haber malherido a otro curandero, el indio Marcos Juan, durante una sesión curativa. La hija, mestiza,

del labrador español Pedro de Urquieta, padecía de “unas crudezas” en el estómago (probablemente tabardillo) y después de aplicarle todo tipo de remedios sin éxito se acude a los curanderos por creer que estaba hechizada (AGN, *Inquisición* 687). El curandero indio declara que en principio se negó a participar en la curación porque su técnica era diferente a la del mulato. Quizá como consecuencia de la borrachera que produce el consumo del peyote y de la rosamaría más la excitación producida por la música y el baile, el mulato agrade al indio acusándolo de haber hechizado a la enferma, en el lance le saca un ojo y lo deja malherido del otro.

El mulato huyó, mientras que la familia del indio lo recogió y hospitalizó, después se remitió a las autoridades judiciales para presentar la acusación por agresiones. El indio fue atendido en el hospital de San Juan de Dios en la Villa de León. La familia mestiza del español fue llamada a declarar durante el proceso, mientras que el padre de la enferma fue encarcelado y sus bienes incautados por la Inquisición por participar en actividades y consumo de sustancias prohibidas.

Otros asuntos, motivo de delaciones ante la Inquisición, fueron la música, el baile y las coplas, ya que sobre todo los que en la actualidad llamaríamos populares, fueron considerados irreverentes y que atentaban contra las buenas costumbres. El baile, tanto el que se efectuaba en espacios religiosos como el que formaba parte de las fiestas populares fue motivo de escándalo de los timoratos. Así pues en los primeros años del siglo XIX, el baile conocido como

de San Gonzalo fue objeto de denuncia ante la Inquisición pues se le consideraba "inútil, superflua, y de vana observancia [...] degradante de la majestad de la Religión" (Robles-Cahero, 1985:101), es decir, atentaba contra la religiosidad solemne, seca e individual como la empezaban a entender los miembros de la élite bajo el nuevo orden ilustrado.

En el Bajío fue famoso el *Son de los panaderos*, su introducción se debió a una mujer proveniente de Valladolid a Celaya. El son se bailó y cantó en cuanto fandango se organizó en Celaya, San Juan de la Vega, Salamanca, Pénjamo y quizá en pueblos aledaños⁹ (Aguirre Beltrán, 1994. AGN, *Inquisición. 1178.19*). He aquí las coplas:

"Esta si que es panadera
que no se sabe chiquear
que salga su compañero
y la venga a acompañar

Este si que es panadero
que no se sabe chiquear
y si usted le da un besito
comenzara a trabajar

Esta si que es panadera
que no se sabe chiquear
quite se usted los calzones
que me quiero festejar

Este si que es panadero
que no se sabe chiquear
levante usted mas las faldas
que me quiero festejar

Esta si que es panadera
que no se sabe chiquear
Haga usted un crucifijo
que me quiero festejar

Este si que es panadero

⁹Parece ser que este son tuvo una difusión bastante extendida, hasta los pueblos de Guerrero.

que no se sabe chiquear
haga usted una dolorosa
que me quiero festejar"

El problema de este son es que cada vez que se cantaba una copla salía una pareja con cuyo baile imitaba figuras de santos entre figuras de animales "siguiendo el mismo son y estribillo mexclando con la Soledad de Nta. Señora, y otros santos; perros, guaxolotes, lagartijas, etc. ban saliendo quantos concurren a el fandango, pero acompañado siempre hombre y mujer y quedandose en el puesto que les toca, baylan y cantan, formando al fin, porterías de monjas, baratillos, fandangos y todo comercio y comunicacion de hombres y mugeres hasta que no queda ni grande ni chico [...]" (AGN, Inquisición, 1178, exp. 2, f.25); lo cual resulta irreverente, falta de respeto y blasfemo a los símbolos religiosos de la ortodoxia católica, impuestos por los grupos hegemónicos y sobre los que se sustenta la propia sociedad virreinal novohispana (moralidad, explicación del cosmos, respuestas a las interrogantes sobre el hombre y su destino) por lo cual fueron motivo de acusaciones¹⁰.

Rivera Ayala estudió las coplas de este son y de algunos otros desde la perspectiva de la aplicación del doble sentido en el lenguaje que es propio del albur (Rivera Ayala, 1994:41).

Otro ejemplo de la difusión de la música popular que con frecuencia se mostraba irreverente frente a algunas ideas y símbolos sagrados del grupo en el

¹⁰El profesor de baile regional, José Luis Zúñiga, me comunicó en 1996, que este son aun se baila en Silao el 12 de diciembre. La maestra Martha Azuela (1999) me informó, asimismo, que en una comunidad del municipio de Huanímaro, un grupo de la comunidad se ha dedicado en

poder es el estudiado por Alvaro Ochoa en el que Joseph Loza, originario de León, es procesado por la Inquisición "por haber cantado y proferido coplas y dichos heréticos" que había aprendido en los fandangos en León a través de los mulatos de "Barrio Arriba"¹¹ que habían participado en las milicias que controlaron el motín que se produjo en la ciudad de Guanajuato en 1767. Este recorrido trasciende el Bajío, ya que el proceso comienza con una acusación en la Ciudad de México (Ochoa, 1998).

Parece reiterativo, pero los casos encontrados nos llevan a insistir en la existencia y variedad de las relaciones interétnica e intrasociales, confusas y contradictorias de una sociedad en permanente movimiento con poca memoria de algunas de las normas que no era conveniente cumplir bajo condiciones concretas, como las marcadas por una élite social y eclesiástica que se asumía como ortodoxa. Sin embargo, esta movilidad tenía un tope, quizá se pueda aplicar el concepto de techo de cristal desarrollado por quienes se dedican a los estudios de género, es decir, se aspira y se lucha por un cambio de situación social, pero no es posible traspasar ciertos límites: no hay virreyes, ni obispos, ni dirigentes militares de origen afroestizo hasta el siglo XIX.

los últimos años a rescatar lo que han denominado "danzas mestizas" entre las que se encuentra el Son de los Panaderos y otro llamado "Negros".

¹¹ "Barrio Arriba" es uno de los barrios más antiguos de la ciudad de León. Tradicionalmente es un barrio artesanal, zapatero. Según algunos censos como el de 1719 la mayoría de su población era afroestiza.

CAPITULO V

Conflictos sociales: cimarronaje, delincuencia, resistencia individual

“Los negros comprendieron que al lado de las ciudades de la colonia estaban las selvas en donde habitaban los ciervos, y los lobos y las serpientes; que al lado de la servidumbre y del látigo, estaban Dios, la naturaleza y la libertad. Y los esclavos de las minas, de las casas y de los ingenios comenzaron a huir a los bosques.”

Vicente Riva Palacio

Como hemos constatado a lo largo de nuestra investigación, la organización del trabajo en el mundo capitalista ha implicado que una porción importante de la población se dedique a producir bienes de capital, con los que se crea un excedente del cual prácticamente nunca participa. Esto ha provocado tensiones tanto entre el grupo dueño del capital, que además suele sustentar el poder político, y los trabajadores (grupos subalternos) que son los que producen los bienes. Por otra parte, las desavenencias y conflictos entre los miembros de los grupos subalternos se manifiestan con características propias.

El grupo en el poder suele imponer los patrones culturales sobre los que establece las relaciones sociales en general, a partir de los cuales genera una cultura hegemónica que es asumida al menos parcialmente por el resto de la sociedad. Sin embargo, cuando los grupos subalternos no asumen los patrones impuestos por los grupos hegemónicos los conflictos, la resistencia y la represión se hacen evidentes. Los grupos subalternos crean e interpretan sus propios sistemas de referencia, su propia cultura y sus propios patrones sociales para sobrevivir, resistir y reproducirse, aunque tomen elementos del modelo

hegemónico. Por ejemplo, E. Genovese, basado en Gramsci, explica que en ciertas épocas históricas *“la clase hegemónica ha manejado con tal habilidad los antagonismos de clase que su legitimidad no es cuestionada peligrosamente”* (Genovese, 1976:25-26) y lo que ha sucedido es que el ejercicio del poder (autoridad) sobre los subordinados no se ha realizado necesariamente por vías violentas, sino que el control se ha refinado recurriendo a los códigos y discursos morales y al ejercicio de las capacidades afectivas positivas a través de virtudes como la lealtad o negativas como el miedo. Además, la resistencia se ejerce dentro de las reglas del juego establecidas y permitidas por el grupo hegemónico en un equilibrio frágil. Pero hay momentos en que las tensiones son de tal naturaleza que se pierde el equilibrio, entonces la legitimidad del grupo hegemónico es cuestionada y su autoridad pierde significado y fuerza produciéndose rompimientos en la estructura para volverse a acomodar.

Los europeos trabajaron arduamente en la implantación de su modelo económico, social, cultural; sin embargo su aceptación y su asimilación por los grupos subordinados no fue homogéneo y no se llevó a cabo sin tropiezos leves y sin rupturas de mayor profundidad. Las respuestas de indígenas, asiáticos y africanos a las imposiciones del nuevo estilo variaron de la aceptación y la asimilación a la franca y abierta rebeldía.

Así que estos grupos sociales “conquistados”, sometidos al Imperio y cuya libertad fue coartada, rápidamente desarrollaron una serie de mecanismos de defensa como el control del crecimiento de la población por medio del

infanticidio, de medios anticonceptivos, de suicidios colectivos e individuales. Inclusive, aparentemente, se mostró una postura de sumisión o de aceptación de los patrones impuestos, por ejemplo a través de sustituir o sobreponer imágenes religiosas para ocultar ídolos, objetos y conceptos, además de la práctica de emplear palabras comunes como sinónimos de objetos prohibidos; también se recurrió a la realización de actos considerados delictivos y que atentaban directamente contra la propiedad como la fuga, tanto individual como colectiva, a veces permanente otras veces temporal (*Martínez Montiel, 1995:610*), y a la formación de grupos "antisociales" marginales (delincuentes, vagos, cimarrones, etc.).

Norman Martin (1957) estudió como la existencia de vagamundos se convirtió en un verdadero dolor de cabeza para las autoridades virreinales que sistemáticamente apuntaban el problema y proponían acciones para solucionarlo, como levantar censos y listas de tributarios, prohibiciones a mulatos y españoles de establecerse en comunidades indígenas, reducción de los vagabundos a trabajos forzados sobre todo en las minas¹.

Se percibía a los vagos como potenciales agentes de la alteración del orden público, participantes de motines, etc. Según Aguirre Beltrán estos vagos eran mulatos horros y desempleados que iban de un lugar a otro sin oficio ni beneficio (*Aguire, 1989:232 y 285*), sin embargo Baroni afirma que buena parte de estos vagamundos que deambulaban por el Bajío eran indios desarraigados

de sus comunidades (*Baroni, 1990:68*). Martín por su parte menciona que ya en el siglo XVI había vagabundos españoles que vivían a costillas de los indios (*Martin, 1957:40*).

Aquí cabría preguntarse qué tanto se estaba viviendo un proceso de cambio de percepción sobre el pobre y el desempleado y su función social, es decir, la novohispana era una sociedad que iba transformándose en moderna y donde ya no era funcional ser pobre y sin actividad económica productiva. Había que cambiar a la sociedad buscando un orden racional, los pobres que habían tenido un papel importante en la historia de salvación, en una sociedad capitalista eran un estorbo para el progreso y el orden. Por otra parte, como se desprende de los comentarios de los tres autores mencionados en el párrafo anterior, no puede afirmarse que este sector de la población perteneciera a un solo grupo social, aunque esa fuera la percepción de la élite en tiempos virreinales. Según los datos del censo de 1719 al que hemos hecho referencia en los capítulos II y III confirmamos que los pobres y vagos pertenecieron a todas las calidades como podemos observar en el siguiente cuadro:

	mujer	hombre
limosneros	5	2
huido	0	1
ocio	1	1
pobre	3	0
preso	0	1

¹ Un ejemplo de ello es la petición que hizo, en 1690, fray Francisco de San Agustín, administrador de la mina de Rayas, para que los vagos se destinaran a la minas (*AHML, caja 1685-90, doc.41*).

s/amo	0	1
s/oficio	0	36
socorro	0	1
vagos	2	8
	11	51

Sin embargo, si hay una diferencia en el trato verbal que se da a las mulatas frente a las españolas; mientras que las últimas fueron consideradas mendicantes y limosneras las mulatas fueron consideradas vagas. En el renglón limosneros están integrados un indio que según el censo "come de limosna", tres mujeres españolas calificadas de mendicantes y dos españoles viejos, uno de ellos vivía con su esposa y el censo los describió de la siguiente manera "*[Miguel de Alejos y Ana de Miranda] ambos de más de 60 años pobres de solemnidad de cuya ocasión limosna se sustentan. Y también con el trabajo de Diego de Miranda su hijo que sirve en la labor de Sanchez*" (AHML, Fondo: AM, Sección: RNF, Serie: M, Exp. No. 763, f151). En el renglón "socorro" el censo reporta a un español de 80 años que era atendido don Fernando Antonio de Vallesillo, quizá su hijo. En los grupos sin amo, sin oficio y vagos se encuentran personas de todas las calidades.

Ahora bien, real o imaginariamente, desde el siglo XVI los españoles creyeron ver complots y levantamientos de negros en todos lados. En la Nueva España, tan temprano como 1537, el virrey Mendoza estaba preocupado por no tener el control sobre los trabajadores en general por lo que ordenó hacer "*alardes [de gente de a pie y de a caballo] en vista de un levantamiento de negros*" (Bosch, 1987:20). Como resultado de estas situaciones, los europeos

intentaron varias estrategias: trataron de evitar que sus esclavos hablaran la misma lengua, aplicaron diversos castigos a los esclavos insolentes (mutilación, azotes, cepo, quemaduras, encierro, muerte) (*Lucena, 1998*), y aún requirieron a la corona la autorización del aumento de mano de obra tanto indígena como esclava. Sin embargo, no siempre tuvieron el resultado esperado y las fugas individuales y colectivas fueron una constante desde el siglo XVI hasta el XX.

Fugitivos y cimarrones

Podemos acercarnos a la fuga y el cimarronaje desde la perspectiva del amo o propietario o desde la posición del fugitivo o del cimarrón. Para los primeros implica un atentado a la propiedad, un desajuste en la producción por falta de mano de obra y un desequilibrio en sus ganancias. Pero para el cimarrón la fuga le abrió las posibilidades de conquistar el control sobre su propia vida, de pasar por hombre libre, de substraerse a una situación de opresión, violencia, maltrato.

No es seguro que los fugitivos, muchas veces convertidos en cimarrones, tuvieran una conciencia nítida ni una planificación real de su acción y las posibles consecuencias que acarrearaban sus actos. Lo que sí es claro es que así como los indígenas sistemáticamente organizaron revueltas a lo largo de los tres siglos de opresión, aunque principalmente en el siglo XVI, los movimientos de los esclavos no se hicieron esperar y fueron una constante en toda América durante los años virreinales, se formaron palenques -quilombos, manieles,

mocambos o cumbés (*Martínez Montiel, 1995:613*)- en los que se logró cierta autonomía y libertad, aunque los europeos buscaron sistemáticamente la forma de romper con los tratados y asolar estos asentamientos en Colombia, Cuba, Ecuador, Jamaica, Surinam, México, Santo Domingo, Haití, Brasil (*Martínez Montiel, 1992:76; Martínez Montiel, 1995:610*). La vida de estos quilombos varió de unos cuantos meses a cien años y dependió del grado en que fueron afectados los intereses europeos y de la capacidad de las comunidades cimarronas de evadir a las autoridades españolas, de organizar la vida económica del palenque con éxito (agricultura y comercio), de la aceptación de las mujeres de participar en la difícil vida en estos frágiles poblados, de la fragosidad de los terrenos donde se asentaron y de la capacidad de negociación entre los palenqueros y la autoridad real.

A diferencia de otros sitios de América Latina, en que los movimientos cimarrones se desarrollaron en los siglos XVII, XVIII y XIX (Palmares) (*Klein, 1986:128*) en Guanajuato son propios del siglo XVI; pero los movimientos de resistencia se dan a lo largo de los tres siglos en todas partes.

En la Gran Chichimeca (el Bajío) durante el siglo XVI muchos de los fugitivos de los espacios de producción en la Gran Chichimeca, eran esclavos "bozales"² (algunos de los cuales habían sido líderes en su lugar de origen) y chichimecas esclavizados. Otros eran mestizos que conocían tanto la cultura española como la indígena o la de los negros. Todos ellos compartían una necesidad de alejarse de la fuente de malestar que surgió de las condiciones de

trabajo a las que estaban sometidos, de los factores que habían propiciado el rompimiento de la ligas afectivas, de las relaciones sociales y familiares, y de la ruptura de las estructuras culturales que le daban significado a sus vidas y al cosmos.

Por ello no es sorpresa que Miguel García afirme que *“las explotaciones mineras y las haciendas azucareras engendraron los principales movimientos cimarrones en la segunda mitad del siglo XVI y primeras décadas de la centuria siguiente. Gestados inicialmente en la zona minera norte, conforme fue avanzando el periodo se extendieron en diferentes direcciones cubriendo en 1579 aproximadamente toda el área habitada del virreinato [de la Nueva España]”* (García, 1988:217); a su vez Martínez Montiel explica que *“las insurrecciones que causaron la primera gran alarma entre la población española fueron las registradas en el periodo que va desde 1560 hasta 1580. Según Aguirre Beltrán, Davidson y Martín, su causa fue el creciente empleo de esclavos en los trabajos de las minas. Se rebelaban junto con los indígenas, a quienes capitaneaban, sembrando el terror en las regiones del norte. Davidson reseña que: ‘En un caso, los cimarrones de las minas de Guanajuato se unieron con los guerreros indígenas chichimecas en una guerra brutal contra los pobladores”* (Martínez Montiel, 1995:629).

Así que, confirmando la aseveración de Davidson apuntada por Martínez Montiel, encontramos que muy pocos años después de que se empezara a trabajar en las minas de Guanajuato, en 1560, el virrey Velasco emitió una carta

² Es decir, nacidos en Africa y que apenas estaban siendo objeto de aculturación.

a Bartolomé Palomino, justicia de Guanajuato, para que organizara a la población del real y *"... hasta ciento e cincuenta naturales de los dichos pueblos de Pénxamo, Huanímaro, Ayo el Chico y el Grande e San Miguel y más los que fueren necesarios, los cuales mando a los gobernadores y alcaldes de los dichos pueblos con sus arcos y flechas vayan en busca de los dichos negros"* fugitivos que deambulaban por la sierra de Guanajuato haciendo destrozos en las propiedades españolas (AGN, Mercedes, vol. 5-6, f. 158).

Veinte años después, en 1580, los vecinos de la zona estanciera leonesa emitieron un documento solicitando al virrey la fundación de la villa de León. Los estancieros sustentaron su petición en el testimonio de varios vecinos de la comarca que habían colonizado desde la década de 1540, para resolver el problema de la jurisdicción entre la Audiencia de Nueva Galicia y la de la Nueva España y la ubicación de oficiales reales ("justicias") que pudieran tener el control judicial sobre la zona fronteriza, pues un grupo de cimarrones (negros, indios, mestizos y mulatos) asolaban a la región asesinando y robando.

Por otra parte el documento de petición de formar la villa es de por sí elocuente, pues los testigos además de aprovechar la ocasión para presentar sus quejas, nos ofrecen un panorama general de la situación de una zona fronteriza bastante extensa a fines del siglo XVI y que abarcaba el oeste de Guanajuato y los Altos de Jalisco. La argumentación que manejaron se basó en la inseguridad de vivir en una frontera muy alejada de los centros de justicia: Yuriria y Celaya; por lo que exigieron que la villa de León fuera reconocida

legalmente, para que con el cambio de su situación jurídica pudiera aplicarse la ley expeditamente y por lo tanto organizar una defensa más efectiva y promover el aumento de la población española en la región, es decir de personas de "buenas costumbres"; pues debido a la "insolencia" de los mulatos la región tendía a despoblarse, ¡sí, pero de españoles!

El documento de petición nos ofrece, a su vez, amplia información sobre las relaciones interétnicas entre indígenas, africanos y castas en la búsqueda de reivindicaciones de todo tipo y de los conflictos con los españoles por propiedades, posibilidad de movilización y otras perspectivas de vida. Algunos de los testigos eran españoles, pero otros mulatos como Diego de Hernández quien declaró que era residente en León desde hacía 15 años y que *"asimesmo sabe que de esta Villa llevan y sonsacan los dichos servicios que los vecinos de ella tienen y se los llevan a sus estancias por do le parece a este testigo ser notorio agravio y vejación a los que en esta villa viven y residen..."* (AHML, Fondo Colonial, caja 1, exp. 1, 1580, f.10). Diego Hernández fue fundador de la villa por lo que se convirtió en propietario de solares en la traza central, por los cuales sus herederos se verían involucrados en pleitos con españoles por su posesión, como veremos más adelante. Otro de los testigos, Juan de Olid Peralta, declaró que hacía dieciocho años vivía en las estancias de Pedro y Luis de Castilla *"que de ordinario suele haber en ellas muchos mulatos y mestizos de mal [vivir] en pecados públicos en deservicio de Dios y andan muchos [...] con arcabuces, [...] espadas y otras armas las cuales [usan para] cometer delitos*

muy graves [...] y cita a varios mulatos como Juan Morado que había matado a su mujer y se había fugado de la cárcel de León (AHML, Fondo Colonial, Caja 1, Exp. 1, 1580, f1).

Los fugitivos organizaron una vida de transgresión a la ley, de rompimiento del orden español y de lucha en contra del poder hegemónico. Aprovecharon su situación de frontera para vivir en los lugares agrestes e inaccesibles, robaron ganado que vendían en la Audiencia contraria, raptaron mujeres, asaltaron las cárceles, huyeron de la justicia siempre que pudieron y rompieron todas las reglas del juego impuestas por los españoles (AHML, Fondo Colonial, Caja 1, Exp. 1, 1580).

Aunque desconozco el fin de estos supuestos asentamientos cimarrones en Cañada de Negros y Palenque (en la jurisdicción de la alcaldía mayor de León), suponemos que de alguna forma la organización cimarrona fue disuelta muy poco después del reconocimiento oficial de León como villa en el mismo 1580, cuando los españoles utilizaron la fuerza de las armas y de sus leyes. Además, se sabe que ya en la década de 1600 Baltazar Gómez había obtenido una merced sobre las tierras que ahora se conocen como Palenque, que en 1615 le vendió a Andrés López de Lara dos caballerías de tierra y un herido de molino (AHML, AM-TIE-T/P 1636)³. Años después, en 1629, López de Lara sembraba trigo en estas tierras que pasaron a formar parte de la Nueva España, despojando a la Nueva Galicia de su jurisdicción sobre ellas. En 1636 Catalina de Castilla acude a las autoridades para que le otorguen merced de un sitio de

ganado menor y cuatro caballerías de tierra en la Cañada. Ya en el siglo XVIII Cañada de Negros era una hacienda propiedad de la familia Rincón Gallardo, grandes terratenientes del Bajío y de las regiones colindantes, que en los albores del siglo XIX sufrió varios asaltos de “gavilleros” insurgentes⁴. Tradicionalmente esta comunidad ha sido poblada por mulatos reconocidos como tales en la región, lo que se ha traducido en la creación de varias leyendas explicativas sobre su formación; en la que se asumen papeles contradictorios.

Según Jiménez Moreno *“los negros y mulatos eran numerosos en regiones inmediatas [a León] como las de los actuales municipios de San Francisco y Purísima, y todavía nos habla de su antigua influencia el nombre de una localidad, ‘Cañada de Negros’. Los mulatos eran empleados como vaqueros en las haciendas que allí poseía don Pedro Lorenzo de Castilla, hijo de don Luis, y poseedor de extensas encomiendas en la zona de Pinotepa, donde abunda, por cierto, la población negra. Ahora bien, parece que uno de los alcaldes ordinarios que gobernaron León en el primer año de su vida -el mulato Antonio Rodríguez de Lugo- se valió de su influencia para atraer a la naciente villa a un buen número de gentes de su casta, que poco a poco fueron posesionándose en ella de los mejores sitios, con gran disgusto de los españoles”* (Jiménez M., 1944:23).

El alcalde ordinario, Antonio Rodríguez de Lugo, se encuentra entre los fundadores de León aunque en los documentos se le muestra como español,

³ Agradezco a Rocío Olvera la gentileza de compartir sus datos conmigo.

por lo que la aseveración del maestro Jiménez Moreno ha provocado algunas discusiones de probanza de "limpieza de sangre y de origen" desde el siglo XVI, ya que algunos españoles intentaron controlar la situación en la Alcaldía utilizando el recurso de culpar a los negros y mulatos "introducidos y protegidos" por Rodríguez de Lugo de los problemas sociales y morales existentes en la región.

Sin embargo, la brecha que había abierto Rodríguez de Lugo permitió que a pesar de las leyes restrictivas los miembros de los diferentes grupos étnicos convivieran con más o menos naturalidad entre ellos, aunque algunos españoles no se pararon en inventar la existencia de decretos virreinales emitidos por el conde de Monterrey limitando la propiedad mulata para apoderarse, sin éxito, de tierras y propiedades legalmente adquiridas por mulatos como escribimos en el capítulo IV (*AHML, Fondo Colonial, Caja 2, Exp. 6*).

La fuga individual de esclavos fue otra estrategia para alcanzar la libertad a la que se recurrió constantemente durante los tres siglos virreinales, en general los estudios que se refieren a esta práctica la enfatizan como si hubiera sido un problema muy grave; sin embargo como puede observarse en el siguiente cuadro⁵, la cantidad de documentos notariales dictados para recuperar a esclavos fugitivos denunciados que se dictaron en la villa de Guanajuato nos

⁴ En el Archivo Histórico de Guanajuato existen algunos documentos notariales, sobre diversos asuntos referentes a Cañada de Negro en el siglo XIX, que podrían ser motivo de otro trabajo.

⁵ Este cuadro aun falta completarse con los datos de los Protocolos de Cabildo de la segunda mitad del siglo XVIII.

transmiten poco sobre la gravedad del problema, desde el punto de vista estadístico estas referencias son despreciables, tampoco es posible establecer un patrón de comportamiento del fugitivo, si es que lo hubo. Por ello es necesario recurrir a otro tipo de fuentes como las judiciales, de cualquier forma la muestra presentada demuestra que esta situación era generalizada. Aunque aquí es necesario comentar que corresponde a lo encontrado en una sola fuente documental y que en ocasiones los esclavos fugitivos no eran denunciados, sino que se utilizaban otros métodos distintos a los judiciales para recuperarlos, no siempre con éxito.

Esclavos fugitivos registrados en los Protocolos de Cabildo de Guanajuato⁶

Fechas	Esclavos fugitivos
Siglo XVI	Al menos había una banda de 20 fugitivos en 1560 en la sierra de Guanajuato y otra de varios cimarrones en Palenque y Cañada de Negros
Siglo XVII	2
1701-1705	1
1706-1710	2'
1725-1730	1
1731-1735	1
1745-1748	1
Total	9

Algunos de los esclavos fugitivos fueron buscados en las zonas mineras de Zacatecas y San Luis Potosí o se encontraron presos en cárceles como las de Pánuco y León, este es el caso de un esclavo chino que en 1608 fue puesto

⁶ Me parece que sería interesante tratar de completar este cuadro, en términos temporales, con otras fuentes y estudiar que pasa en la segunda mitad del siglo XVIII.

preso a instancias de su amo Francisco Díaz en la "*cárcel pública de estas minas por haber huido de mi servicio*" (AHG, Prot. Cab., 1608, f50) y luego vendido en 350 pesos. Ese mismo año Juan de Sabugal vendió un esclavo nacido en Angola en 150 pesos por huidor (AGH, Prot. Cab., 1608, f64). Inclusive don Agustín de Septién y Montero, un comerciante miembro de la élite de Guanajuato, le dio su poder a Carlos de Mollinedo, vecino de la villa de Sinaloa en la provincia de Sonora "*para que aprehenda y asegure un negro esclavo de el otorgante llamado Francisco nacido en China en la Ciudad de Goa de nación cafre color pardo, los ojos gruesos, pelo de pasa, con abujero en ambas orejas y una cicatriz de el lado izquierdo de edad de treinta y ocho años poco más o menos y diestro en tocar violín*" (AHG, Prot. Presos., Libro 13, 1756, f257).

Es interesante señalar que estos esclavos fugitivos individualmente en su mayoría eran esclavos importados, aunque hubo sobre todo en el siglo XVIII algunos esclavos criollos, incluso nacidos en la casa de su amo donde aun vivían miembros de su familia consanguínea como sus madres, que huyeron a lugares tan alejados de Guanajuato como Tehuacán, así fue como el Br. don Joseph Antonio de Busto otorgó su poder a fray Miguel de Salazar, mercedario, para que vendiera a su esclavo Manuel que se encontraba preso en la cárcel de San Juan Tehuacán (AHG, Prot. Cab., 1731, libro 35, doc. 43, f60v), o el caso en que los esposos Buitrón, comerciantes, le otorgaron su poder al jesuita Sebastián de Moya y Monroy para que vendiera a su esclavo mulato fugitivo que

⁷ No contamos con los datos de 1705 y 1706 pues estos protocolos no existen.

se encontraba en el presidio de Santa Catarina de Tepehuanes (AHG, Prot. Cab., 1704, doc. 188, f236f).

Por otra parte, pocos son los casos que hemos encontrado de esclavas fugitivas. Sin embargo, en ellos se muestra la búsqueda de la protección de los intereses y necesidades familiares; así pues una esclava mulata, llamada Luisa, casada con Francisco mulato libre, se fugó a Pátzcuaro donde vivía su marido, su ama doña María Guadalupe Romero Camacho, viuda, otorga su poder para venderla (AHG, Prot. Cab., 1733, doc. 70, f188v).

En esta misma década de 1730 y en la siguiente se desarrolló un drama en el que se vieron involucrados los habitantes de León, Guanajuato y Silao como consecuencia de la práctica de algunas mulatas esclavas de huir para parir a sus hijos en las cañadas que se encuentran en la cuenca del río Turbio y luego decir que los bebés habían muerto del que hicimos mención en el capítulo II (AHML, caja 17433, doc.6). Lo que sucedía es que esos niños eran recogidos por los indios habitantes de las rancherías de la región y educados por ellos como hijos adoptivos y por lo tanto súbditos libres de la corona. Los mestizos y españoles propietarios de las madres intentaron sistemáticamente, por vía legal y por secuestro, recuperar a los pequeños que significaban propiedad y mano de obra.

He aquí un ejemplo de la declaración de un español que aprehende a una de estas esclavas fugitivas: *"la halló oculta en una chocilla a modo de cueva contra el respaldo de una cañadita que está cercana a la ranchería de unos*

indios junto al referido río Turbio donde llaman el río Verde y aprehendida y sacada de aquel paraje trayéndola por camino para esta villa en un rancho que llaman de Tultitan como tres leguas mas acá de donde la cogió se le ofreció al discurso el que pudiese tener hijos y para conocerlo le hizo descubrir un pecho y exprimirselo y como vido que le manó leche, le preguntó donde tenia los hijos y ella le respondió no haber parido ninguno” (AHML, Fondo Colonial, Caja 1743-1744, doc. 6, f2). Esta esclava fue recuperada por sus amos, pero en cuanto la enviaron a vender a la villa de Guanajuato volvió a fugarse.

Motines y levantamientos

Poco se ha estudiado la sucesión de levantamientos y motines en tierras guanajuatenses durante el Imperio Español, aunque sistemáticamente en las fuentes se menciona a los mineros de los reales de minas de Guanajuato como “levantiscos”, lo cual se ha interpretado como una forma de negociar las condiciones de trabajo, a su vez los clérigos que escribieron sus memorias frecuentemente se quejaron del desorden social propio de los minerales y de la necesidad de organizar actividades educativas que propiciaran la moralización de la sociedad, lo cual intentaron mediante las “misiones” (ejercicios espirituales y sermones) y dirigidas por jesuitas (*Marmolejo I, 1967:172*).

Entre los conflictos violentos por los que los guanajuatenses se ganaron a pulso el apelativo de levantiscos, se encuentra el enfrentamiento entre los trabajadores (indios, mulatos y mestizos) de dos haciendas del Real de Santa

Ana, que en 1671 tuvo que apaciguar el agustino fray Joseph Sicardo, quien fungía como vicario (AGI, México 316, f3ss; Rubial, 1996:117). Marmolejo describe que en esos años eran frecuentes lo que llamaban "zafenis", especie de duelo en los que debido a *"la discordia que reinaba en la ciudad, la cual llegaba al grado de que se formaban varias cuadrillas y unas a otras se desafiaban en masa [...] valiéndose de armas de fuego y de piedras y muriendo mucha gente por esta causa, y sin que las autoridades hubieran podido jamás hallar un remedio eficaz."* (Marmolejo I, 1967:172-173).

Para el siglo XVIII el movimiento más violento, en Guanajuato, en el que se vieron involucrados los diferentes sectores de la población, incluidos los afroestizos, es el que surge como respuesta a algunas medidas impuestas por la corona española para mejorar su administración pública y recuperar el control político de sus "colonias", en 1766 y 1767, y que forman parte de las famosas reformas borbónicas.

En 1766 la población de la ciudad de Guanajuato se levantó en contra de la imposición del estanco del tabaco que provocó el progresivo cierre de los talleres locales, el aumento de los precios y la baja en la calidad del tabaco que se consumía en el Bajío. Las propias autoridades locales sugirieron al virrey que fuera benigno pues la mano dura en el castigo de los rebeldes implicaría el abandono de las minas con graves perjuicios para la producción (AHG, Militar, exp. 3, 1766).

Sin embargo, a pesar de la "benevolencia" de las autoridades, al año siguiente, en 1767, la población de varias ciudades del obispado de Michoacán se volvió a amotinar, ahora el pretexto era la expulsión de los jesuitas (*Castro, 1990; Gallart, 1981*). Aunque estas explosiones violentas contra el poder absolutista se dieron en varios lugares de la Nueva España, para los estándares locales, los acontecimientos de la ciudad de Guanajuato y San Luis de la Paz fueron especialmente virulentos y castigados con exceso por el visitador Gálvez, quien aumentó los impuestos a la ciudad y realizó un juicio sumario a los sospechosos. En este movimiento popular espontáneo, sin líderes y sin planes concretos, participaron los grupos de las clases trabajadoras que aunque clasificadas por su calidad étnica convivían cotidianamente: indios, mestizos, mulatos y aún algunos españoles pobres (*AHG, Militar, Exp. 5, 1767*). Los amotinados además de apedrear las Casas Reales, asaltaron el estanco de pólvora y la tiraron al río, escondieron a los jesuitas en la Mina de Rayas, asaltaron las tiendas e inclusive apedrearon a un clérigo que intentó apaciguarlos.

Por ello, en la ciudad de Guanajuato se detuvieron a 273 personas para tomarles su declaración, de ellas fueron absueltas la mayoría y 85 recibieron diversos castigos: desde multas en dinero, destierro y trabajos forzados hasta la horca. Nueve eran españoles, 34 indios, 13 mestizos, 22 mulatos libres, un mulato esclavo, un negro, un lobo, y cuatro más probablemente españoles.

Si bien, la mayoría de los interrogados negó su participación, de otros resulta obvio que intervinieron en los hechos como consta de la siguiente orden: *"en vista de la declaración de Domingo de Trejo [indio ladino] testigo examinado en esta causa, en que dije que en compañía de Juan Raphael criado coime del Juego que en la plazuela de San Diego de esa ciudad tiene el comisario Joaquín de Torres (según ahora después se me ha expresado) vio sacar las cajas del estanco de la pólvora el día primero del corriente, con otros, a un cigarrero nombrado Vicente Azebedo [prieto picado de viruelas], y que éste las rompió y esparció al río la pólvora, por lo que y para que se justifique este hecho y se identifique reo de este delito a dicho Azebedo, mandé se libre carta al señor alcalde mayor don Miguel María Mayordomo a efecto de que mande aprehender al citado Vicente Azebedo, y siendo posible me remita a esta Congregación a Juan Raphael citado por Domingo de Trejo, para que se examine al tenor de dicha cita por ser esto lo que corresponde."* (AHG, Gobernación, Exp. 5, 1767, f30-30v). Vicente Azebedo fue encontrado culpable y condenado a presidio perpetuo en San Juan de Ulúa (Gallart, 1981:286).

Aunque existe un componente africano muy importante tanto entre los cimarrones como entre los amotinados urbanos, quizá la característica local sea que en ellos existió una participación importante de otros grupos marginados, indios, mestizos y españoles pobres. Digo quizá, porque aún en el caso veracruzano del siglo XVII, en los palenques vivieron mujeres indias que habían sido secuestradas de sus comunidades (García, 1988:222).

El último movimiento de resistencia en tiempos virreinales ciertamente fue el de Independencia, que si bien fue dirigido por criollos ilustrados, en los contingentes militares participaron personas de todas las calidades. Y su contrincante, el ejército realista, además de estar constituido por regimientos de criollos bien entrenados, contaba con los regimientos de pardos y mulatos.

Y, sin embargo, un sector de la élite novohispana seguía viendo con prejuicio y desconfianza a los mulatos como ya lo había hecho en el siglo XVI, los afro mestizos insurgentes fueron apoyados por miembros de la élite criolla con discursos como el que dicta don Mariano de Sardaneta, marqués de Rayas, como parte de sus declaraciones en la causa que se le siguió por infidencia (era miembro de los guadalupes) en 1817: *"... Las razones, que cimentaban mi discurso no se pueden exponer, y menos ilustrar, en pocas páginas; pero recordaré una de ellas, y consistía en la poca unión de las diferentes generaciones en que la política ha querido establecer una desigualdad mas o menos degradante. El Español europeo, y el que lo es americano, apenas, apenas, ha podido tener una armonía civil, y recíproca, y que no desdiga la igualdad de su procedencia; pero este mismo español de allá, y de acá, han visto con aversion mas que impolítica, y a veces inmoral e inhumana, al resto de las castas: al negro, y mulato, con positivo odio, por su calidad comun de esclavo con que lo vilipendiamos despues de que de ella tan útilmente nos servimos⁸. Su enlace [matrimonio], se evita, por el Español y aun por el indio con la mayor escrupulosidad, y quiere decir más en Nueva España la de moro o*

judío [...]; pero se podrá sin embargo sacar una prueba de ello, de los archivos de todos los Tribunales y Juzgados, llenos, como están de autos sobre disenso de matrimonios, que versan directamente la oposición, en el comun apoyo de la discrepancia de las castas. A esta discrepancia, la correlativa la de sus caracteres, educación, cultura, manejo civil, ejercicios y demás, de modo, que ninguna conforma con las costumbres y manejos del español, ni entre sí el resto de las demás [...] He visto Españoles vilipendiar la insurrección, entre otras cosas, por que en ella se han ingerido con carácter de superiores, y oficiales de todos grados, a los mulatos e indios, y otros cuyo origen obscuro los hace creer tales, de donde se deduce, la predisposición a no unirse jamás entre sí, como era indispensable, para el objeto de que he hablado" (AGN, Infidencias, vol.91, exp.1).

Este discurso coincide con el de su coterráneo Lucas Alamán que citamos en la Introducción: "[de las castas] las derivadas de sangre africana eran reputadas de infames de derecho [...] y lo que sería de admirar si los hombres y sus leyes no presentasen a cada paso las mas notables contradicciones, estas castas, infamadas por las leyes, condenadas por las preocupaciones, eran sin embargo la parte mas útil de la población" (Alamán I, 1985:25).

⁸Subrayado nuestro.

Reflexiones finales

En el transcurso de la búsqueda de datos, análisis, reflexión y presentación escrita de esta versión de la historia de los afroestizos en Guanajuato hemos aprendido y aprehendido facetas de la historia de Guanajuato que estaban olvidadas o que se habían dicho pero no se habían visto. Sin embargo, se ha hecho evidente que todavía es necesario revisar muchas otras fuentes, construir nuevas series de datos a partir de los registros tanto parroquiales como de cartas de manumisión y de compra-venta y analizar con otras herramientas metodológicas documentos administrativos y judiciales, como testamentos y procesos judiciales, para comprender mejor el proceso de integración de la sociedad novohispana en general y en particular de Guanajuato en donde la población de origen africano tuvo un papel fundamental.

Este trabajo que aun queda por hacer permitirá contar con nuevas y más firmes bases para la reconstrucción histórica y para la discusión teórica que nos permitan entender mejor la realidad de la Nueva España y de la región del Bajío.

Después de estas consideraciones enfatizaré en las siguientes líneas algunas ideas que se han ido presentando a través de este trabajo de tesis:

- Con fines explicativos y en el análisis de la sociedad, con frecuencia se parcela el universo que estudiamos y se reduce a esquemas teóricos para conocerlo y comprenderlo; este es el caso de los afroestizos; sin embargo,

la comprensión de las parcialidades históricas nos lleva por el camino de la construcción de la Historia.

- La Nueva España, al igual que otros espacios en América Latina, se convirtió en un complejo universo económico, social y cultural en el que se encontraron varios pueblos con características muy variadas, algunas de las cuales coincidieron o fueron semejantes, pero otras no solo fueron distintas sino que chocaron por sus diferencias y contradicciones.
- En ese crisol humano se produjo una nueva cultura y se integraron en mayor o menor grado tanto personas como maneras de ver el mundo, interpretarlo y recrearlo.
- En la actualidad, después de los avances que se han hecho en los estudios de la población de origen africano en México, ya no es necesario preguntarse si hubo negros en México y qué fue de ellos. Es más, hablar de fromestizo o de negro en la Nueva España es enfrentarse a una historia rica en experiencias humanas, entre ellas que “negro”, “mulato” o “casta” no son sinónimo de esclavitud, aunque la incluyen. Es un hecho que desde el siglo XVI algunos africanos llegaron como personas libres con espíritu empresarial y actuaron en consecuencia. Además, algunos esclavos, desde el siglo XVI alcanzaron la libertad por algún mecanismo legal como por ejemplo la herencia vía testamentaria de sus antiguos amos. Si bien, es cierto que esta libertad estuvo frecuentemente condicionada a la producción de riqueza mediante trabajo forzado, previsto desde la Edad Media en las

Siete Partidas. En este código se contemplaba la obligación del antiguo esclavo de guardarle fidelidad, respeto y ayuda a su antiguo amo (*Cuarta Partida, tít. 22, ley VIII*). Conforme avanzó el proceso de desarrollo del capitalismo en los siguientes siglos se hicieron patentes otras formas de recorrer el camino hacia la libertad y de la inserción en el mundo del trabajo y de la empresa: compra de la libertad, trabajo asalariado, fuga, etc.

- Los africanos y sus descendientes en la Nueva España estuvieron sujetos a una legislación emanada de la Corona española que era excluyente y jerarquizadora; sin embargo, la dinámica social resultó en una experiencia histórica con matices que incluyeron la aplicación y el quebrantamiento de la norma.
- La característica casuística del derecho español implicó que se legislara para corregir o controlar un hecho ya consumado, por lo cual si se reconstruye la historia basándose en lo que dictaron las leyes, necesariamente se tendrá una visión parcial y opresiva de la historia novohispana, que está lejos de la realidad.
- Aunque la política colonizadora española fue general para las Indias, en términos regionales podemos localizar numerosas variantes de explotación tanto de la fuerza de trabajo humana como de los recursos naturales regionales. Ello explica que en el Caribe fuera importante la producción azucarera a través del sistema de plantación, mientras que el Bajío se destacara por su producción minera asociada a la producción agropecuaria,

a la producción artesanal de diversos giros (sobre todo textiles y de la curtiduría) y al comercio.

- Guanajuato ha sido una región dinámica tanto radial como concéntrica, en la que a veces no coincide el espacio geográfico con la región socioeconómica y cultural, tal es el caso del Bajío. Por ello es que afirmamos que tenemos que ir construyendo la región conforme discutimos su historia.
- Por lo anterior, se puede afirmar que Guanajuato se caracterizó en un primer momento por su carácter de región de frontera que vivió un proceso de inserción e integración al virreinato novohispano. Se caracterizó también por la flexibilidad relativa en las relaciones interétnicas y la creación de una nueva sociedad con elementos de otras sociedades que convergieron en la región lo cual resultó en el uso de un doble lenguaje: el oficial que permitió la convivencia vertical de los diferentes grupos sociales y el del grupo social al que se perteneció.
- Sin embargo, el modelo genérico de una sociedad que europeizaba lo indígena o indianizaba lo europeo puso en lenguaje común una serie de categorías culturales que permitieron establecer relaciones sociales entre los distintos sectores de la sociedad. Por ejemplo el idioma, las prácticas religiosas, el comportamiento moral.
- Por otra parte, parece que el asunto del mestizaje del “mexicano” ha sido utilizado a partir del siglo XIX como una arma ideológica fundacional de México como nación moderna. Que por un lado es incluyente de indios y

Europeos, pero excluye a los africanos (se vuelven invisibles) y por otro lado pretende homogenizar la cultura hasta este siglo.

- Los datos demográficos con los que contamos para el Bajío nos aproximan a una visión general de la población, pero la inconsistencia de las fuentes así como de los sistemas de clasificación de los datos que variaron de un siglo a otro, de región a región e inclusive de documento a documento nos impiden llegar a conclusiones firmes en términos numéricos. Sin embargo *cuantitativamente se observa que en el transcurso de los años se fue acelerando el proceso de mestizaje.*
- En cuanto a la familia parece que es necesario enfatizar que en la sociedad colonial se dio una rica gama de situaciones, desde las opresivas y desintegradoras hasta las de consolidación de los núcleos familiares esclavos. Para estudiar a la familia, en los últimos años se ha recurrido a otras ciencias como la demografía histórica, cuyo principio cuantitativo se ve como una forma de validación científica. Sin embargo, esta forma de hacer historia, si bien nos acerca a la comprensión de ciertos fenómenos de movilidad tanto social como espacial, así como de la gravedad del problema de la ilegitimidad, nos da una visión fragmentada de la realidad. La precisión de los instrumentos censales en la clasificación y conteo de la población ha variado a través de los siglos.
- Aquí cabe hacer la reflexión sobre el interés que han manifestado algunos historiadores como Sergio Ortega con respecto a que el análisis de los datos

censales, así como el de otro tipo de series de información, nos permite relacionar un hecho con su representación mental y luego estudiar cómo se origina, cómo evoluciona y cómo desaparece¹. Es decir, en este caso encontramos que diferentes sistemas de clasificación de la población por su calidad corresponden con diferentes objetivos de la administración imperial que se traducen en formas concretas de la sociedad de concebirse a sí misma. Ya Norma A. Castillo ha señalado, en diversas ocasiones, la costumbre de cambiar de calidad dependiendo de la circunstancia específica que vivía una persona y que significaba ventajas en términos sociales (*Castillo, 1991*), que para Guanajuato hemos podido constatar sobre todo en los casos de bigamia presentados en el capítulo II. Por supuesto que estas ventajas también se reflejaron en el ámbito de lo económico.

- Por último, pero no menos importante, en cuanto a los afroestizos, pretexto fundamental de este trabajo, reafirmamos que lejos de ser actores secundarios y marginados del proceso histórico regional, aparecen en todas partes y en todas las actividades realizadas. Ciertamente en ocasiones fueron víctimas del prejuicio, las leyes y la economía, pero su papel de actores históricos está lejos de incluirse entre la "gente sin historia".

¹ Seminario "Historia de las Mentalidades" que se llevó a cabo del 29 al 31 de octubre de 1997 en la Universidad de Guanajuato.

Anexo 1 Cartas de Amor

Nota aclaratoria: las cartas siguientes se encuentran transcritas en el orden en que aparecen en el expediente del proceso localizado en el Archivo General de la Nación, en el Ramo Clero Regular y Secular, volumen 79.

Papel 1

“Al señor Don Joseph Carlos de Balenchana, me alegrare que se halle usted mi vida, con la salud tan perfecta que mi finísimo amor le ama, y le desea mi vida no se fie usted de Antonia, porque Antonia, con todas cuantas encuentra le envía a usted recaudo; mi vida es verdad que usted mi vida le envió recaudo a Antonia con María Carpiñera, un recaudo será cosa que le estimaré mucho, mi vida aunque Antonia le envíe a usted mi vida a preguntar porque supe que Antonia le había de enviar a preguntar a usted mi vida, que porque que novedad había habido por acá, no le envié usted mi vida razón chica, ni grande, porque ya toda la casa sabe lo suyo porque ya no faltan para que lo sepan mas que mi señor padre, y mi señora madre, y los tres niños y las otras dos señoras, esas no más faltan que lo sepan, pero eso si las que lo saben no han armado ningún escándalo, se lo envié a usted a avisar mi vida, porque no esté usted mi alma con cuidado. La razón que usted me envió a decir de lo de Ochoa, no lo crea usted mi vida, no lo crea usted mi vida, y mi corazón, que había de dejar yo, mi rosa de castilla, mi jazmín, y rosa de San Juan por un boca de jumate, porque ya le he dicho a usted mi regalo, de no ser con usted mi corazón, no, no con otra persona; bien puede usted venir mi dueño de aquí a unos meses. Venirme a pedir con mis señores padres, antes que otro hable primero, porque mi señor padre dará esta disculpa, que con el que vino primero. Ya usted sabrá mi alma la obligación que tienen los padres de criarlos de doctrinarlos, y ponerlos en estado, encomiéndose usted lucero de la mañana, a su santo mas devoto, que yo aunque mala lo estoy haciendo por los dos; mi alma parece que cupo de desgracia todos estos tres días de Pascua de que se llevara Dios a mi tata padre a descansar, he estado todos estos días con muchísimos cuidados, así del sentimiento de mi tata Padre, como de no haber visto a usted estrella de la mañana, parece que usted mi vida está algo sentido de mí, el que Bernarda sabe de los papeles de usted mi dueño, pero usted mi vida no se ha de enojar, por que crease usted, que de su boca no se ha de saber nada, envíeme usted a decir, mi diamante, si gusta usted el que ella lo sepa, no porque aunque yo no quisiera es fuerza que lo sepa, porque duerme en el mismo aposento, y de noche yo, y ella estamos en vela. Me puede usted mandar mi vida con toda seguridad, ya sabe usted que soy su negrita, no le ofrezco la casa porque no es mía, pero no obstante, le ofrezco todo lo (f2v) mío. No le escribo a usted mas pedazo de cielo estrellado porque no se caliente usted pedazo de cielo la cabeza, perdone usted mi alma, que parece que me siguió la plaga de la pluma tan mala, que desde las doce hasta las tres de la mañana, porque como estoy

con tanto desasosiego porque a otra hora no se puede. Chepito de tus cabellos mándame hacer un cordón, que yo daré por él, el alma y el corazón.

Puse a trasladar mi amor en un pliego de papel, las tristes penas que paso cuando no te puedo ver.

Con esto y no digo más hermosa concha de nácar en que se encierra mi amor. Guanajuato, y mayo treinta y uno de mil setecientos quarenta y seis años B.L.M. de vuestra merced su segura servidora, María Josepha Marcelina de Bustos y Reynoso" (AGN, *Clero Regular y Secular*, v. 79, f1-2v).

Papel 2

"Al señor don Joseph Carlos de Balenchana muy señor mío me alegrare que al recibo de estas cartas y renglones se halle Vmd con la salud tan perfecta, que mi finísimo amor le desea, mi vida puede usted creerme mi alma mientras mas días mas firme, puede usted creer mi lucero la respuesta de la carta la causa fue de que hubiéramos estado tantito ocupada, mis ojos como Chepita esta engreída conmigo y duerme conmigo es menester los Sanctos auxilios de Dios para levantaron porque nos acostamos con ese empeño y nos dormimos como no dormimos siesta nos desnudamos mi alma, porque luego mi Señora Madre nos esculca, por ver si nos quedamos vestidas, mi vida y todo mi regalo, recibí el cintillito con los tres diamantes, se lo estimo a usted mucho pedazo de mi alma y corazón quedé muy agradecida de los favores de Vmd las finezas, que gaste usted mi Lucero conmigo, envíe usted mis ojos en lo que a usted le puedo servir que le serviré no digo yo con las manos, sino con el alma, y corazón, y con los ojos, que usted todo mi recreo, y consuelo, que he estado el día de ayer penosísima, por que no vide a usted en todo el día, mi alma, y todo mi regalo, le aseguro a usted mi alma, para ver de salir al balcón es menester toda la ayuda de Dios, obedecido a usted mi alma en guardar secreto de el cintillito, que no lo sabe mas que yo y Bernarda, no lo sabe otra persona de la casa, si usted mi alma viera cuan tristísima estado todos estos días de no haber visto ese cielo estrellado, y el no haber gozado de esa hermosura, y de esa Belleza, desde el punto en que te vi, te quise con grande empeño, toda la alma me ha rendido tu lotito, tu eres mi dueño solo tu mi prenda amada, contigo todo me sobra y sin ti no tengo nada, tu me robaste el alma, tu me la tienes en calma, no hay otro que lo remedie solo tu mi prenda amada, contigo todo me sobra y sin ti no tengo nada, despedida no la doy por no hallarla al presente, pero que mas despedida, que hallarme de ti dueño amado ausente, y con esto a Dios guarde a Vmd mi alma muchos años, Guanaxuato, y junio seis de mil, setecientos, cuarenta y seis años. Besa la mano de vuesa merced mi alma su segura servidora, María Josepha Marcelina de Bustos y Reynoso. Tiene una media firma que dice Balenchana. Al margen. La causa de no haber ido a misa fue porque no habían acabado el luto" (AGN, *Clero Regular y Secular*, v. 79, f2v-4).

Papel 3

"Al señor Don Joseph Carlos Balenchana, mi vida me alegrare goce de perfecta salud como mi finísimo amor le ama, y le desea, mi vida puede usted creerme, que desde el punto, y hora que supe que Vmd se iba por cuenta de Don Francisco Flores, me ha de hacer usted, gusto mi vida, y esta mañana vide a usted entregándole a Flores, entienda que será cierto, me ha de hacer Vmd gusto de enviarme a decir a onde, y porque motivo, mi vida puede usted creerme, que dende que me lo dijeron he estado mas amarga que la hiel. Yo como siempre, pero mientras mas días mas firme mi alma, y no hallado consuelo chico, ni grande, y me han dicho, que de una vez, ese es mi dolor mi prenda amada, si es por lo que Tía Rosa, le dijo, aun no se vaya Usted pedazo de mi alma, que aun no se sabe si es de usted, o de otra cosa mas penosa, que a la hora, que yo viere alguna demostración les prometo a usted invarle, luego luego que yo vea mi Señor Padre alguna acción le invarle a avisar Lucero luego luego, mi vida me han dicho, que se ha postrado, y muy flaco Vmd, no se apure Vmd, que si le dicen que no, con el despacho de Validi ya sabe Vmd que si se me ofreciera alguna cosa, fuera de tinta y papel, supe del recado que Antonia le envié a decir en mi nombre y diga pero yo no le envié a decir nada, porque yo tan firme y tan rendida como el primer día y mas y mas todos los días, ya yo le tengo dada la palabra, a Vmd de mí, menos de que no se con usted mi lucero que me alumbra, mas antes fuera a acabar mis días con Gregoria mi hermana, por no estar aquí, puede usted meter una carta con un Padre y si le dicen no, a Valladolid, y no hay que hacer con el despacho se compone todo, porque puede usted creerme, que tiene la casa tan enfadada, que todas prietas, y blancas están amohinadas: Bernarda esta contentísima, dice que se ha de ir con nosotros, no le envié a usted la fineza porque no hay quien la haga, y aquí no se puede aquí hacer nada, porque todos se van a la malicia, porque tres tumbagas que yo tengo cada ocho días la entrego con relicario, y manillas y zarcillos, pero no obstante haré la diligencia, y con esto a Dios, Dios guarde a Vmd mS aS. Guanaxuato, y junio quince de mil seiscientos quarenta y seis años. B.M. Besa la mano de Vmd su Segura Servidora María Josepha Marcelina de Bustos. Al margen. Si te vas, y me dejas, que será de mi sin ti, que será de ti sin mí, y si no te vas estamos bien, espero la respuesta, y envíeme usted unos pedacitos de oblea encarnada dentro de la de usted, mi alma le estime a usted mi alma mucho el cordón a mi me lo dieron para que se metió usted en eso mi vida, que yo no quería mas que el cordón para reliquia de usted, ya veo que usted mi vida habrá gastado mucho, cuanto ha que está escrita, y no la han llevado. Tiene una media firma. Balenchana.

Guanaxuato treinta de julio de mil setecientos cuarenta y seis años" (AGN, Clero Regular y Secular, v. 79, f4-6).

Papel 4

"Mi vida le dice Antonia lo que le debí de decir que le di a usted con que si a usted le parece, el venir por la ventana las once y media de la noche, porque ya

vino el Padre Sardaneta a ver a mi Señor padre, y a mi, mire usted, que lo espera Antonia, para hablarle dos palabritas, no se enfade usted mi vida, por vida suya, el gusto que me ha de hacer, ha de ser mi vida, que se lo estimaré a usted mi vía, sobre las niñas de mis ojos, ha de ser el que usted, no ha de culpar usted a ninguna de las criadas, ni a tía Rosa, ni a María Bernarda, que ella no llegó a decir nada, le envío yo a decir esto, porque no sea, que le suceda algo a las criadas.

María Marcelina de Bustos" (*AGN, Clero Regular y Secular, v. 79, f44*).

Papel 5

"Muy señor mío, habiendo reflejado, sobre lo que le tengo enviado a decir, hallo, que como muchacha incapaz, y sin ninguna experiencia influjos de unas mulatas saben en que caen las cosas mancho al absurdo, que esto se remedia con decirle a Vmd que por ningún pretexto lo trato yo de casarme con Vmd, por muchos motivos que me asisten, y así puede estar Vmd cierto, de que no haré tal cosa, por que lo que yo pretendo, es dar gusto a mis Padres, esto es cierto, que es contra su voluntad, y no tengo yo mas que la suya, y así desengañese Vmd, de que no ha de ser dable el que yo le disguste, y no solo a mis Padres, que dándoselo a sus mercedes, se lo doy a Dios, y de lo contrario me castigara su Majestad severamente y así espero la respuesta de este papel sin mas de que no ha de haber mas lugar que hacer mas, que lo que llevo referido, porque aunque usted traiga mas despachos que he de decir, que antes quise, pero que ahora no, que yo tengo mis motivos para no querer, quédese con ellos, pero yo no, no, no quiero. Dios guarde a vuesa merced muchos años, Guanaxuato y julio once de mil setecientos cuarenta y seis. Besa la mano de vuesa merced su segura servidora María Josefa Marcelina de Busto y Reinoso" (*AGN, Clero Regular y Secular, v. 79, f44-45*).

Respuesta a papel 5

"Respuesta que envié. Muy señora mía Vuessa Merced, ha aprendido mucho en poco tiempo, según parece, y yo no lo creo, y si vuessa merced dice que no se quiere casar conmigo, le digo que si antes quiso, yo quiero ahora y antes y siempre. Dios guarde a vuessa merced muchos años. Valenchana" (*AGN, Clero Regular y Secular, v. 79, f45*).

Carta al apoderado de doña Marcelina

"Carta

Al señor don Miguel Ortiz Isquierdo, con bastante trabajo porque mi madre no me deja un punto, ni un instante, escribo esta a vuestra merced, y le ruego no me responda, por que no llegue la carta a manos de mi señor padre y le suplico a vuestra merced, que tiene mi poder, que no se descuide en defenderme por todos camino, de señor Valenchana quien ha quedado muy mal conmigo, por que yo no le dije, ni quise que hiciera tantos estruendos, y el me ha faltado del secreto, que tanto le encargué, y si yo hubiera sabido sus procederes, ni por la

imaginación me pasara, que solo engañada de unas mulatas, lo pude haber hecho, ni por que me había de querer obligar cuando solo por eso no le quise enviar prenda; por no hacer yo la obligación que ahora quiere, el que yo tenga; ya se ven sus buenos procederes que se que está peleando, contra mí, y ni quiero por que ya he sabido sus vicios que tiene, y su natural tan ardido y otra cosa que no se lo puedo decir, a usted, y se la diré cuando se ofrezca al señor cura; y por que ha de querer el que yo fuera a pagar [sic] sus maldades, que por que yo no la sabía, le escribía que me quería casar con él y eso por que me lo aconsejaban con que usted por vida suya procure librarme de él y de darle a mis padres esta pesadumbre, me alegro que usted esté bueno, quedo pidiendo a Dios, lo guarde muchos años, Guanaxuato, y enero diez y ocho de mil setecientos cuarenta y siete. Beso la mano de vuestra merced, su segura servidora María Josepha Marzelina de Bustos y Reinoso" (AGN, Clero R y S, v. 79, f98v-99v)

Papel 6

"Mi vida me alegrare que al recibo de estos cortos renglones se halle vuestra merced con la salud tan perfecta que mi finísimo amor le desea mi vida lo que a usted le estimare mucho será el que si Antonia le enviare a decir a usted que venga usted por la ventana por la [a]zotea será el mayor gusto que usted me puede hacer es el no venir que la otra noche que mi señor padre subió no subió por usted mi vida por que estaba mi señor padre en la puerta del gabinete con don Mathias de Busto, y deviso a usted mi vida y pensó que era mala gente, y por eso se atrevió su merced a subir pero no obstante no suba usted a ninguna hora porque hay muchos juzgones, y a mi no me dijo nada tía Rosa pero se lo dijo dicho a María Polonia, y esa me lo dijo, y esa me lo dijo a mi no mas y no a otra persona por que no vive aquí de la razón que usted me envió a decir yo si, ojalá y esta fuera la hora que me hubiera, ya mudado con usted el cuento es que mi señor padre, y mi señora madre quieren pero ya yo por mi ya le doy a usted mi palabra, no porque no obstante, yo me encomendaré a buen santo, y perdone usted que después de la una de la noche, y quedo pidiendo a Dios me guarde a vuestra merced muchos años. Guanaxuato, y mayo, veinte y tres de mil setecientos, cuarenta y seis

Valenchana, y perdone usted la tardanza del papel he estado un poquito ocupada" (AGN, Clero Regular y Secular, v. 79, f106-107).

Papel 7

"Mi vida me alegrare que al recibo de esta se halle vuestra merced con la salud tan perfecta que mi finísimo amor le ama y le desea, mi vida, ya yo no tengo que pensar porque siempre ha sido mi intento de que sea con vuestra merced y crea usted que menos que no sea con vuestra merced con otra ninguna, no no persona, yo obedecido a vuestra merced con los papeles que me ha enviado por que no lo sabe otra ninguna persona mas que yo y mi muchacha Bernarda, y eso lo sabe Bernarda porque se, se que no es embustera, porque como está

conmigo no lo sabe otra ninguna mi vida, ya ve usted mi alma, que en una casa grande nunca faltan peros de oreja y en particular las viejas la causa mi vida de que yo vaya tan seria mi vida es, el que aunque usted vea a mi señora madre muy tapada, y los ojos, por el suelo, va su merced mirando por todas partes, esa, es la causa, de yo vaia tan seria no por que no obstante aunque usted le parece que no mira voy mirándolo todo, para consolarme mi alma, no se fie usted mi vida en hacerme ningunas señas delante de María Antonia porque es tan embustera, que vendrá y se lo dirá a mi señora madre eso para ella de cuentos, que no deja respirar a nadie, no le ve usted mi vida como tiene el hocico que parece puerco jabalí, dueño hermoso de mis ojos son tantos los imposibles que al paso que nos queremos que ni aun hablar nos podemos, mi vida he estado con muchísimo cuidado de que si el miércoles se oyeren pasos acá arriba entendí que vuestra merced había sido he estado con muchísimo cuidado envíeme usted mi vida a desengañarme, si usted fue mi vida no se arriesgue usted mi vida hay espías a saber quien sube, y con esto quedo pidiendo a Dios nuestro Señor guarde a vuestra merced los años de mi deseo Guanaxuato y mayo veinte y siete de mil setecientos cuarenta y seis años. Beso los pies de vuestra merced su segura servidora que ver le desea; Maria Marselina de Busto” (AGN, Clero Regular y Secular, v. 79, f106-108)

Anexo 2
TESTAMENTOS
Testamento de la mulata Petrona de Cisneros, 1712

“En el nombre de Dios todopoderoso amén notorio y manifiesto sea a todos los que el presente vieren como yo Petrona de Sisneros Matabacas mulata libre soltera y vecina desta Villa de Santa Fe Real y minas de Guanaxuato hija legítima de Diego de Sisneros Matabacas y de Mariana de Medina difuntos vecinos que fueron de la Congregación de Yrapuato desta jurisdicción estando sana de mi cuerpo siempre y en mi entero juicio y cumplida memoria la cual su divina Majestad ha sido servido de quererme emprestar creyendo como firme y verdaderamente creo en misterio de la Santísima Trinidad Dios Padre Dios Hijo, y Dios Espíritu Santo tres personas distintas y una sola esencia divina y en todo lo demás que tiene cree, confiesa y predica nuestra Santa Madre Iglesia Católica Apostólica de Roma debajo de cuya fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir como católica y fiel cristiana eligiendo como desde luego elijo mis abogados e intercesores a la siempre Virgen María Señora Nuestra concebida sin pecado original desde el primer instante de su ser natural su amantísimo esposo patriarca Señor San Joseph Santo ángel de mi guarda y demás santos y santas de la corte del cielo para que intercedan con Dios nuestro Señor perdone mis pecados y ponga mi ánima en carrera de salvación; y temiéndome de la muerte que es natural a toda criatura viviente y en hora incierta y que puede cogermes sin la prevención que deseo para el descargo de mi conciencia otorgo que hago y ordeno mi testamento y última voluntad en la forma y manera siguiente.

Primeramente encomiendo mi ánima a Dios nuestro Señor que la hizo crió y redimió con el precio infinito de su sacratísima sangre y le suplico perdone mis pecados y lleve mi ánima al descanso eterno con sus escogidos y cuando su Divina Majestad fuere servido pase desta presente vida a la eterna mi cuerpo sea amortajado con el auto del seráfico Señor San Francisco y sepultado en la Iglesia Parroquial desta dicha villa en la parte y lugar que pareciere con lo demás tocante a mi funeral y entierro.

It mando a las mandas forzosas y acostumbradas a cuatro tomines a cada una de ellas con que las aparto de mis bienes y asimismo para ayuda a las beatificaciones del venerable sirvo de Dios Gregorio Lopez la del Ilustrísimo y excelentísimo señor don Juan de Palafox y Mendoza y la del eminentísimo señor don Fray Francisco de Cisneros a cuatro tomines a cada una de ellas cuyas limosnas se paguen de mis bienes.

It declaro tengo dos hijos naturales el uno nombrado Joseph de Amezcuita que hoy se halla casado con Regina de Campos ausente y residente en la ciudad los Zacatecas y a Catalina de Cisneros doncella que tengo en mi casa y compañía y será de edad de catorce años.

Declaro a los suyos dichos por tales mis hijos naturales para que conste.

It. declaro que tengo en mi casa y compañía a Maria de Guadalupe española que será de edad de siete meses a la cual tengo por hija expuesta que la estoy criando como hija de padres no conocidos declárololo así para que conste.

it declaro que entre yo y Catalina de Cisneros mi hermana compramos un solar hacia el cerro de San Miguel en esta dicha villa de cuarenta varas en cuadro cuya compra hicimos a Juana de Serra el cual solar lo partimos entre las dos y nos cupo a veinte varas y en la parte que así me cupo he labrado una casilla de edificio de adobe y terrado que se compone de sala, dos cocinas, corralito, y un aposento, lo cual tengo dado en esta manera la sala, cocina y corralito al dicho Joseph de Amezquita mi hijo y el otro aposento y cocina se lo tengo donado verbalmente a Gordiana de Cisneros mi nieta hija legítima de dicho Joseph de Amezquita y Regina de Campos y es mi voluntad que estas donaciones se lleven a debido efecto para lo cual a mayor abundamiento por esta cláusula las ratifico y les pueda servir de título un tanto de ellas con la escritura de compra referida que se hallarán entre mis papeles declárololo así para que conste.

It declaro por mis bienes otra casa que tengo fabricada en solar que compré a Melchor de Olalde que dicha casa es de adobe y terrado y se compone de sala aposentos y corral y su linde tengo fabricado otro aposento y comenzado a fabricar otro inmediato es mi voluntad que estas dos últimas piezas se le den a la dicha Maria de Guadalupe niña expuesta para ayuda a sus alimentos o para que viva en ella y la disponga a su voluntad como cosa suya habida y adquirida con justo derecho título declárololo así para que conste.

It declaro por mis bienes otra casa del mismo edificio y terrado que labré en solar que compré de Magdalena Mayorga que se compone de sala cocina y corral que es la de mi morada en el referido cerro de San Miguel y todas las dichas casas están libres de censo es mi voluntad que esta dicha casa de mi vivienda después de mi fallecimiento mis albaceas soliciten el clérigo más pobre que fuere vecino desta villa y sacerdote y se la entreguen para que viva en ella o la arriende a razón de cuatro pesos en cada un mes que es lo regular que puede ganar con obligación que dicho sacerdote ha de tener todos los días de su vida el decirme o mandarme decir seis misas rezadas en cada un año en los días que le pareciere y en la iglesia parte y lugar donde se hallare por mi alma las de mis padres y del purgatorio y de reparar la dicha casa de los arreparos que necesitare para su conservación y que no venga a disminución y fallecido que sea dicho señor sacerdote ruego y suplico por amor de Dios al Señor cura que a la sazón fuere de la parroquia de esta dicha villa tenga cuidado de que se busque otro señor sacerdote pobre vecino de este lugar como queda dicho y le entregue la dicha casa con la obligación expresada y sucesivamente dicho señor cura o los que les subcedieren ejecuten el contenido desta cláusula según ha expresado en atención a ser del agrado y servicio de Dios nuestro Señor y alivio de las ánimas del purgatorio declárololo así para que conste.

It declaro por mis bienes cuatro cuadros de dos varas y media de alto uno de un santo crucifijo de Burgos, otro de nuestra Señora de Guadalupe otro de nuestra Señora de los Dolores, y el otro del Santo Angel de la guarda. Otros dos lienzos de vara y media de alto el uno de Nuestra Señora de la Soledad y el otro del Señor San Joseph. Una Nuestra Señora de la Concepción de bulto, de vara de alto con su peana dorada. Un San Pedro de Alcántara de bulto de media vara de alto. Un San Nicolás obispo de bulto de media vara de alto, sin peana. Una Señora Santa Ana de bulto de una cuarta de alto. Otro lienzo de San Judas Tadeo de media vara de alto. Otro lienzo de un niño Jesús de tres cuartas de alto y diferentes estampas de papel de distintos santos. Cuatro sortijas de oro una de esmeralda la otra de triguitos, la otras de piedras blancas y la otra de piedras verdes ordinarias. Un par de anillos de oro con perla. Una gargantilla de perlas néctar con dos hilos. Una cuchara de plata y un coquito guarnecido de plata. Una pollera murga de brocato, otra pollera murga de Pequín. Dos tapapieces el uno de brocatillo encarnado y el otro de raso de China amarillo, azul, y verde. Una mantellina de raso de China azul, blanco, y encarnado. Un faldellín encarnado de cochinilla. Dos camisas de Bretaña nuevas, la una labrada con seda azulada y la otra con seda rosada. Una caja grande de cedro. Otra de Michoacán. Un escritorio de Michoacán. Unas pulseras de corales gordos de nueve vueltas, doce tazas de china de calderas siete platos de China, tres borcelanas de China conserveras ocho pozuelos de China, tres salvillitas de China azules una jícara de Sayula fina una cama torneada de tepeguaje. Tres metates el uno de moler chocolate y los otros dos de cocina. Una cajilla de cedro con su cajoncito y llave. Un asador de fierro un almirez. Dos cazos de cobre una jeringa. Una banca, otra mesa de vara y media. Otra de tres cuartas ordinaria. Otros dos lienzos. El uno de Santa María Magdalena de tres cuartas de alto, y el otro la Santísima Trinidad redondo declároló así para que conste.

It declaro soy deudora a diferentes personas de distintas cantidades de pesos que consta por una memoria que se hallará entre mis papeles, es mi voluntad que de mis bienes se paguen dichas dependencias a las personas que se expresan en dicha memoria por ser del descargo de mi conciencia.

It declaro me son deudores de distintas cantidades de pesos las personas que se hallan asentadas en otra memoria que asimismo se hallarán entre mis papeles es mi voluntad que dichas cantidades de pesos se cobren por mis albaceas que entren en el cuerpo de mis bienes

It declaro que al tiempo y cuanto casó el dicho Joseph de Amézquita mi hijo con la dicha Regina de Campos le di de mi caudal dos camisas de Bretaña de mujer dos tapapieces de China todo nuevo para que le diese a la dicha su mujer un colchón camero de cotenze lleno de lana dos sábanas de Ruan Florete y aviadas una colcha labrada de tandé. Una almohada de Bretaña dos cuadros de a dos varas y media, el uno de San Cayetano, y el otro de Señor San Joseph otros dos cuadros de vara y media el uno de Nuestra Señora de los Dolores y el otro del Señor San Francisco, una nuestra Señora de Guanaxuato de bulto de tres cuartas de alto con su peana tres cucharas de plata unos zarcillos de plata

con perlas y cordelinas seis tazas de china dos conserveras un candelero de azófar un candado grande una caja de Mechoacán dos metates un asador de fierro que todo lo referido importó como más de doscientos pesos como también otros cien pesos que gasté en la fiesta de dicho casamiento que todo fue a mi costa y monisión declároló así para que conste.

Itten declaro por mis bienes un colchón camero de cotence un par de sábanas de Ruan Florete nuevas tres almohadas de Bretaña nuevas declároló así para que conste.

Itt declaro otro candelo de azófar que toca también a dichos mis bienes declároló así para que conste.

Y para cumplir y pagar este mi testamento y lo en el contenido instituyo elijo y nombro por mis albaceas testamentarios a Joseph de Morales mi compadre y a Francisco Merino mi hermano vecinos desta villa y por tenedores de mis bienes a cada uno in solidum y les doy poder y facultad la que en derecho se requiere y es necesario para que entren en mis bienes, les vendan y rematen en almoneda o fuera de ella como les pareciere y guarden cumplan, y ejecuten este mi testamento y usen del, todo el término que el derecho dispone que el demás que necesitaren ese les prorrogo y alargo y en el remaniente que quedare de todos mis bienes derechos y acciones que el cualquiera manera me toquen y pertenezcan instituyo elijo y nombro por mis legítimos herederos a los dichos Joseph de Amézquita y Catalina de Cisneros mis hijos naturales mejorando como mejoro a la suso dicha en el tercio y remaniente del quinto de mis bienes para que con la bendición de Dios y la mía lo hayan y posean en la forma dicha mediante a que la dicha Catalina de Cisneros desde su tierna edad me ha ayudado a trabajar con cuyo medio he conservado el caudalito que llevo mincionado y por las demás razones que tengo expresado en este mi testamento y atención a no tener herederos forzosos ascendientes ni descendientes.

Por el presente revoco anulo y doy por de ningún valor ni efecto otros cualesquiera testamentos codicillos poderes para testar y otras últimas disposiciones que antes de éste haya fecho y otorgado por escrito o de palabra o en otra cualquier manera para que no valgan ni hagan fe en juicio ni fuera del salvo este testamento que ahora otorgo que quiero se guarde cumpla y ejecute por mi testamento codicilio última y póstrimera voluntad o en aquella vía y forma que mejor en derecho lugar haya en testimonio de lo cual otorgué el presente que es fecho en la villa de Santa Fe Real y minas de Guanaxuato en doce días del mes de septiembre de mil setecientos y doce años y la otorgante a quien y el presente teniente de escribano público de Cabildo y Hacienda doy fe conozco y a lo que notoriamente parece está en su entero y acordado juicio y cumplida memoria y así lo otorgó y no firmó porque dijo no saber a su ruego lo firmó. Uno de los testigos que lo fueron Juan García de Osorio y Castillo Joseph Meneses y Joseph de Torres Cueba presentes y vecinos de esta dicha villa.

A ruego de la otorgante y por testigo

Joseph de Torre Cueba

Testamento de Pasquala Mexia, 1714

"En el nombre de la Santísima Trinidad Padre Hijo y Espíritu Santo tres personas distintas y un solo Dios verdadero y de la siempre Virgen María Señora nuestra concebida en gracia, y gloria desde el primer instante de su ser natural. Sépase como yo Pasquala Mexia mulata libre viuda de Diego Muñoz que residí en la hacienda de labor del Comedero jurisdicción de la Congregación de Yrapuato y estante al presente en esta Villa estando sin enfermedad y en mi natural juicio creyendo como fiel y verdaderamente creo en el misterio de su Santísima Trinidad Padre Hijo y Espíritu Santo tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todo lo demás que tiene cree, y confiesa Nuestra Santa Madre Iglesia Catholica Apostólica Romana en cuya fe, y creencia he vivido y protesto vivir y morir y temiéndome de la muerte como natural a toda criatura pretendo estar prevenida para cuando la Majestad divina fuere servido de llevarme de ésta a mejor estado de vida poniendo por mi intercesora y abogada a Nuestra Señora Madre de Dios a los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo, y a todos los Santos y Santas de la Corte del Cielo para que intercedan en la remisión de mis culpas a cuya honra y gloria dispongo mi testamento en la manera siguiente.

Lo primero encomiendo mi alma a Dios nuestro Señor que la crío y redimió con el infinito precio de su santísima sangre y muerte, y el cuerpo a la tierra de que fue formado y cuando falleciere mando sea sepultado en la Iglesia Parrochial del distrito donde falleciere con el acompañamiento misa de cuerpo presente, y las rezadas que pareciere a mis albaceas a cuya disposición lo dejo y lo que costare se pague de mis bienes.

Mando a la Casa Santa de Jerusalén beatificación del venerable siervo de Dios Gregorio Lopez redempcion de captivos y demás mandas forzosas a cuatro reales a cada una con que las aparto del derecho de mis bienes.

Declaro que el dicho Diego Muñoz mi marido dejó un legado de cantidad de vacas que no lo ha sabido su número a la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de la Iglesia Parrochial de la dicha Congregación de Yrapuato libremente y sin gravamen por vía de limosna no constando este legado por ningún instrumento judicial ni extrajudicial y porque el mayordomo de dicha Cofradía pretende el entero de estas vacas y su venta sin que haya justificación que lo persuada declaro que el dicho mi marido no tubo ni dejó bienes ningunos propios en que se verifique esta manda porque todos eran y son bienes dotales míos y no obstante por el culto y veneración de nuestra Señora y por vía de limosna mando que después de mi fallecimiento se entreguen a dicha Cofradía sien vacas chichiguas y por que no pueden ser juntas por la caridad de la hacienda y imposibilidad de recogerlas haya de ser esta entriega no junta toda la cantidad sino conforme la pudiere ejecutar mi albacea a voluntad a quien se lo encargo y no se le pueda hacer apremio en otra forma.

Declaro por mis bienes una hacienda de labor de temporal que es la referida del Comedero que se compone de dos sitios de ganado mayor y

compuse con su Majestad de que se me dio título y despacho, la cual aunque se halla con algún ganado y bestias y otros aperos para la labranza no me pertenece, ni son míos.

Declaro que en la dicha hacienda existen hoy dos yuntas de bueyes, veinte y cinco reses y seis yeguas dos rejas y cincuenta ovejas cien yeguas aparejadas de lazo y reata todo lo cual declaro pertenece y es propio de Nicolas Muñoz mi hijo mayor que ha metido en dicha hacienda de su caudal con independencia de sus hermanos y mis herederos que ha de haber además de la legítima que le tocare.

Declaro tuve por mi hijo legítimo a Vizente Muñoz y del dicho mi marido que murió soltero dejando cuatro hijos naturales habidos en mujer soltera llamados Alberto, Catharina, Casimiro, y Thadeo Muñoz a los cuales por ser mis nietos naturales mando se les de, y entere la cuarta parte de los dos sitios de que se compone la dicha mi citada hacienda, la cual les señalo en la parte que corre al poniente desde el casco de ella por el paraje que llaman la mesa del desmonte hacia la parte del camino que coge y que viene de su comarca para esta villa para que lo gocen en propiedad y posesión en virtud de esta cláusula que con testimonio de ella les sirva de título.

Y para cumplir y pagar este mi testamento y su disposición dejo y nombro por mi albacea testamentario y tenedor de bienes a dicho Nicolas Muñoz mi hijo mayor a quien doy el poder que se requiere para que después de mi fallecimiento entre y se apodere de mis bienes y de ellos lo cumpla y ejecute dentro del término del derecho y si mas necesitare desde luego se lo prorrogó.

Y el remaniente de mis bienes dejo y nombro por mis únicos y universales herederos al dicho Nicolas Muñoz Juana, Petrona y Juan Muñoz mis hijos legítimos y de dicho mi marido y a Phelipa Toribio Rosa, Juan y Branca Muñoz mis legítimos nietos hijos legítimos de Joseph Muñoz y de Mariana Perez su mujer por la representación, y legítima de dicho su padre para que lo hayan y hereden por iguales partes en la forma que lo tengo comunicado con el dicho Nicolas Muñoz mi hijo para que en cuanto a las tres partes de los dos sitios que quedan señale a cada uno de los herederos la que le ha de tocar sin otra intervención por cuya disposición se este y pase y todos lo hereden con la bendición de Dios y esta mi voluntad.

Y revoco y anulo otro cualquier testamento y última disposición que antes de ésta haya otorgado por escrito, o de palabra para que no valga, ni haga fe en juicio, ni fuera del y solo se ejecute el presente que otorgo por mi testamento, y última voluntad ante el presente escribano de su Majestad y testigos en la Villa de Santa Fe de Guanaxuato a nueve días del mes de febrero de mil setecientos y catorce años siendo testigos llamados y rogados Juan Garcia de Osorio y Costilla, Joseph Meneses, y Joseph de Torres Cueba vecinos de esta villa y la otorgante que yo el escribano doy fe conozco y que al parecer se halla en su juicio no firmó porque dijo no saber a su ruego lo hizo un testigo.

Asimismo declaro que además de los hijos y herederos que dejo declarados tengo otros forzosos llamados Antonio, Basilio, Margarita y Efigenia de Servantes y Muñoz hijos legítimos de Mathias de Serbantes y de Maria Muñoz su mujer difuntos de los cuales por el derecho y representación de la dicha su madre los declaro asimismo por mis herederos y respecto de que el dicho Mathias de Serbantes ha recibido mas porción de las legítimas que tocan a la dicha su mujer y mi hija lo declaro así para que si quisieren los dichos mis nietos y sus hijos entrar a partición vuelvan la cantidad que tiene recebida, y no haciéndolo mando a cada uno de los dichos mis cuatro nietos, a una caballería de tierra que se han de partir mis herederos, y en caso que quieran entrar en partición volviendo lo referido no han de usar de este legado fecho ut supra.

A ruego de la otorgante y testigo

Joseph de Torres Cueba

Antonio de Callexa

escribano real" (*AHG, Prot. Cabildo, libro 23, doc. 19, 1714, f.28v-31*)

Testamento de la mulata Nicolasa Muñoz, 1733

"En el nombre de Dios todo poderoso, y de la siempre Virgen María su bendita madre que fue concebida en gloria y gracia desde el primer instante de su purísimo ser natural amén. Notorio y manifiesto sea a los que el presente público instrumento vieren como yo Nicolasa Muñoz mulata libre vecina de esta villa de Santa Fe Real y Minas de Guanaxuato viuda de Sevastian Gomez hija natural de Juan Muñoz, y Antonia de Albarado que ya son difuntos vecinos que fueron de la villa de San Miguel el Grande de a donde soy oriunda; estando enferma en cama de enfermedad corporal que Dios nuestro Señor ha sido servido darme; y por su infinita misericordia en mi entero y acordado juicio, memoria, y entendimiento natural el que Dios nuestro Señor ha sido servido darme creyendo como fiel, firme, y verdaderamente creo, y confieso el misterio de la beatísima Trinidad, Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo tres personas distintas, y una sola divina esencia y substancia, y todo lo demás que tiene cree, confiesa, enseña y predica nuestra Santa Madre Iglesia Catholica Apostólica de Roma, el misterio de la Encarnación de el verbo Divino en las sacratísimas entrañas de María Santísima Reyna de los Angeles, y señora nuestra, debajo de cuya cathólica fe, y creencia me alegro haber vivido, y protesto que viviré, y moriré como cathólica y fiel crisptiana; y temiéndome de la muerte que es natural a toda criatura viviente y su hora incierta, y que no me coja desprevenida eligiendo, como elijo por mi intercesora y abogada a la siempre Virgen María Reyna de los Angeles y Señora Nuestra, a su divino y casto esposo el Señor San Joseph, santo de mi nombre, ángel de mi guarda, y demás de mi devoción cortesanos del cielo para que intercedan con Dios nuestro Señor mi ánima sea puesta en carrera de salvación cuando de esta vida salga para la eterna; y para conseguirlo otorgo que hago y ordeno mi testamento en la forma y manera siguiente.

Primeramente encomiendo mi alma a Dios nuestro Señor que la crió y redimió con el infinito precio de su sacratísima sangre pasión y muerte y el cuerpo mandó a la tierra de que fue formado, y acaeciendo su fallecimiento quiero sea amortajada con hábito de nuestro Padre San Francisco, y sepultado sí falleciere en esta dicha Villa en la Santa Iglesia Parrochial de ella junto a el altar de Nuestra Señora de los Dolores, con moderada pompa.

Itt mando a las mandas forzosas y acostumbradas a cuatro reales a cada una con que las desisto y aparto de mis bienes.

Itt declaro fui casada y velada in facie ecclesie según orden de nuestra Santa Madre Iglesia con dicho Sebastián Gómez, y durante nuestro matrimonio no tuvimos, ni procreamos hijos algunos.

Itt declaro que antes de contraer dicho matrimonio y siendo mujer libre y apta para él tuve por mis hijos naturales a Cayetano Gomez, y Sebastian Gomez, declárolos por tales mis hijos naturales.

Itt declaro que al tiempo y cuando contraje matrimonio con el dicho mi marido no llevé a su poder caudal alguno, y el suso dicho no tenía caudal alguno declároló así para que conste.

Itt declaro que en el testamento que otorgó dicho mi marido en esta dicha villa a los veinte y un días del mes de abril de el año de mil setecientos veinte y nueve ante don Augustín de Valdes escribano real so cuya disposición falleció me instituyó en consorcio de don Pedro de Clavería por su albacea testamentaria fideicomisaria, y tenedora de bienes insolidum que por mi imposibilidad no hice inventario de los bienes que quedaron por su fallecimiento; aunque si quedó satisfecho dicho don Pedro de la cantidad que se le debía por dicho difunto; y por que las mandas, y legados que éste hizo y constan en su citado testamento, según lo que reconozco quedó de caudal partible entre los dos como bienes gananciales parece dispuso más de lo que le pertenecía y sin embargo de esto quiero y es mi voluntad que mis albaceas, y herederos que aquello que faltare por cumplir, y que ordenó en el referido testamento lo ejecuten en todo y por todo, sin que le falte cosa alguna, ni pongan el expresado óbice de haber dispuesto demás de lo que era suyo, aunque esto se llegue a verificar en cualesquiera cantidad que sea.

Itt declaro que dicho mi marido por la cláusula octava del citado testamento so cuya disposición falleció, declaró por bienes suyos y por libres de censo, empeño, ni gravamen una posesión de casas accesorias en esta dicha villa que con una sala grande se compone de quince viviendas, y puertas a la calle, las que poseía en virtud de sus títulos que en mi poder parten, de cuya renta costeaba anualmente un aniversario a favor de las benditas ánimas del purgatorio, cuyo costo había experimentado haber sido de veinte y uno a veinte y tres pesos, entrando la ofrenda y que así mismo había costado los gastos precisos de cada año en sacar el paso del Señor de la Columna miércoles santo en la procesión de Señor San Roque, con lo demás que latamente expresa en dicha cláusula a que me refiero, en la cual manda que dicha posesión de casas las poseyó como propias, con la condición de que durante los días de mi vida costease dicho aniversario y saca de el paro, y que todo aquello que sobrara de la renta lo percibiese para mí, y que pudiese disponer de dichas casas antes de mi fallecimiento con la misma calidad, y condición y usando de la expresada facultad nombro por personas que corran con los arrendamientos de dichas casas, y su administración a dicho mi hijo Sebastian Gomez, y su yerno Bernardo Gonzales para que con sus productos cumpla anualmente con el contexto de dicha cláusula octava, y aquello que sobrara se haga tres partes iguales percibiendo para sí las dos y entregándole la otra a dicho mi hijo Cayetano Gomez, o a sus herederos por su fallecimiento; y antes de fallecer los dichos Sebastian Gomez y su yerno éstos han de dejar dichas casas a la persona, o personas que quisieren para que ejecuten lo por mi dispuesto en esta presente cláusula.

Itt declaro no deber cantidad alguna a ninguna persona, y a mí si me deben las que constan en una memoria que dejo, para que mis albaceas cobren las cantidades que fueren, y entre en mis bienes.

Itt declaro tener por bienes míos un par de calzoncillos de tafetán, dos tilmas, y una marlota que mando se alquilen y de su producto se distribuya en misas rezadas por mi alma y las de mi intención, mando que así se cumpla por esta presente cláusula

Itt mando que de los alquileres de dicha casa y accesorias de ella se mande decir una misa rezada cada mes al Señor de la columna y que así se ejecute por esta presente cláusula.

Itt mando que dicho Sebastian Gomez, y Bernardo Gonzales tengan cuidado de aderezar dichas casas con lo que sobrare de su arrendamiento para que de esta suerte nunca vengan en disminución.

Itt mando se de a Maria Monica hija de dicho Sebastian Gomez, y mujer de el expresado Bernardo Gonzales un lienzo de nuestra Señora de Guadalupe que será de dos reales y medio: otro de Nuestra Señora de los Dolores que será de vara y cuarta: un Señor Crucificado de bulto que será de tres cuartas: un Santo Exehomo de lienzo que será de media vara: un arrimador: tres cojines, y un biobo que actualmente tengo en mi cama, y el colchón en que estoy, la mitad se de a mi nieto Joachin Gomez hijo de dicho Sebastian, y la otra mitad a su tío Cayetano.

Itt mando que otro colchón que está por hacer se le dé a Juan Santos mi nieto por haberlo criado hijo de dicho Cayetano, y asimismo mando se le de por habérmelo encargado dicho mi marido una escopeta, una silla un estribo, y un freno que actualmente tengo en mi casa. Como también un metate, y un cazo mediano.

Itt mando se venda un cazo grande que me costó ocho pesos, y lo que dieren por él se distribuya en misas rezadas por el alma de Maria Cayetana difunta a quien crié en mi casa.

Y para cumplir y pagar este mi testamento dejo por mis albaceas testamentarios fideicomisarios o tenedores de bienes a los dichos mi dos hijos Sebastian y Cayetano Gomez, y a dicho Bernardo Gonzales a los tres juntos, y a cada uno de por sí in solidum para que después de mi fallecimiento entren en todos mis bienes derechos y acciones que en cualquiera manera me toquen y pertenezcan, los vendan y rematen en almoneda o fuera de ella y usen de el cargo todo el tiempo del año y el mas que necesitaren les prorrogo, y alargo.

Y cumplido y pagado este mi testamento sus mandas y legados dejo instituyo y nombro por mis únicos, y universales herederos a los dichos mis dos hijos naturales Sebastian y Cayetano Gomez para que el remanente de todos mis bienes derechos y acciones los hayan lleven y hereden por iguales partes con la bendición de Dios y la mía.

Por el presente revoco, y anulo y doy por ningunos de ningún valor ni efecto otros cualesquiera testamentos codicilos, poderes para testar, y otras últimas disposiciones que antes de esta haya fecho y otorgado in causa mortis

por escrito de palabra, o en otra cualquiera manera para que no valgan ni hagan fe en juicio ni fuera de el salvo el presente que quiero se guarde cumpla y eecute por mi testamento, última y final voluntad o en aquella vía y forma que mejor lugar tenga en derecho. Que es fecha en esta dicha villa de Santa Fe Real y minas de Guanaxuato en veinte y tres días del mes de mayo de mil setecientos treinta y tres años. Y la otorgante que yo el escribano teniente de el público y de cabildo doy fe conozco y de estar en su entero y acordado juicio no firmó por no saber a su ruego lo hizo un testigo que lo fueron Pedro Ramos de Busto, Santiago Sanchez, y Nicolas Ortiz vecinos de esta dicha villa.

A ruego de la otorgante y testigo

Nicolás Ortiz

Ante mí

Manuel Joachin de Aguirre

escribano real" (*AHG, Prot. Cabildo, libro 37, doc.76, 1733, f.131-135v*).

Bibliografía y fuentes consultadas:

- AGI: Archivo General de Indias (documentos en México procedentes del AGI).
- AGN: Archivo General de la Nación.
- AHG: Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato.
- AHML: Archivo Histórico Municipal de León.
- AHN: Archivo Histórico Nacional de España
- AMC: Archivo Municipal de Celaya.
- AMCM: Archivo Manuel Castañeda, Morelia.
- ANM: Archivo de Notarías de la Ciudad de México.
- APC: Archivo Parroquial de Celaya (Franciscano).
- APG: Archivo Parroquial de Guanajuato.
- APSM: Archivo Parroquial de San Miguel Allende.
- APSLP: Archivo Parroquial de San Luis de la Paz.
- Biblioteca Armando Olivares.

Aguirre Beltrán, Gonzalo (1994), "Bailes de negros" en *El negro esclavo en Nueva España*, México, F.C.E., pp. 187-195 (Obra Antropológica, XVI).

Aguirre Beltrán, Gonzalo (1989a), *La población negra de México*, 3a. ed., México, F.C.E., 374 p.

Aguirre Beltrán, Gonzalo (1989b), *Cuijla. Esbozo etnográfico de un pueblo negro*, México, 2a. ed., F.C.E., 243 p., ils.

Aguirre Beltrán, Gonzalo (1994), *El negro esclavo en Nueva España. La formación colonial, la medicina popular y otros ensayos*, México, F.C.E.

Aguirre Beltrán, Gonzalo (1995), "Nobles criollos, negros esclavos e indios de repartimiento" en *Cuatro nobles titulados en contienda por la tierra*, México, CIESAS, pp. 21-65.

Alamán, Lucas (1985), *Historia de México*, 5 vol., México, F.C.E. (edición facsimilar).

Alberro, Solange (1988), *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*, México, F.C.E., 622 p.

Albert Batista, Celsa (1990), *Mujer y esclavitud en Santo Domingo*, Santo Domingo, Centro Dominicano de Estudios de la Educación (CEDEE), 129 p., ils.

Anderson, Benedict (1994), *Imagined Communities*. Londres, Verso, 224 p.

Archivo General de la Nación (1949), *Libro primero de votos de la Inquisición de México. 1573-1600*, advertencia Julio Jiménez Rueda, introducción Edmundo O'Gorman, México, Imprenta Universitaria, 311 p.

Artis Espriu, Gloria (1994), *Familia, riqueza y poder. Un estudio genealógico de la oligarquía novohispana*, México, CIESAS, 157 p. (Colección Miguel Othón Mendizábal).

Ayala, Javier (1997), *Distribución de la espacialidad urbana y regional de un pueblo de indios como factor de asimilación a la cultura española: Yuriria (1539-1580)* tesis para obtener el título de licenciado en Historia, Guanajuato, Universidad de Guanajuato, 194 p. ils., mapas.

Bakewell, P.J. (1976), *Minería y sociedad en el México Colonial. Zacatecas 15466-1700*, trad. Roberto Gómez Ciriza, México, F.C.E., 388 pp.

- Baroni Boissonas, Ariane (1990), *La formación de la estructura agraria en el Bajío colonial, siglos XVI y XVII*, México, CIESAS, 229 p. (Cuadernos de la Casa Chata, 175).
- Barkin, David (1972), *Los beneficiarios del desarrollo regional*, México, SEP, pp. 5-62 (Sep-70, 52).
- Bataillon, Claude (1976), *Regiones geográficas de México*, México, Siglo XXI Editores.
- Bassols Batalla, Angel (1976), *Geografía, subdesarrollo y regionalización. México y el tercer mundo*. 3a. ed., México, Editorial Nuestro Tiempo.
- Bassols Batalla, Angel (1977), *Recursos naturales de México*, México, Ed. Nuestro Tiempo, 345 p.
- Becerra, Celina (1995), en "Familia y matrimonio esclavos en los altos de Jalisco. La parroquia de Jalostitlan en la segunda mitad del siglo XVIII" en *V Encuentro de Afromexicanistas*, Morelia (inédito).
- Bernard, Carmen y Serge Gruzinski (1996), *Historia del Nuevo Mundo. Del descubrimiento a la conquista. La experiencia europea, 1492-1550*, trad. María Antonia Neira Bigorra, México, F.C.E., 624 p.
- Bloch, Marc (1996), *Apología para la historia o el oficio de historiador*, Edición crítica preparada por Etienne Bloch, presentación de Carlos A. Aguirre Rojas, prefacio de Jacques LeGoff, México, F.C.E., 398 p.
- Bonfil Batalla, Guillermo (comp.) (1993), *Simbiosis de culturas. Los inmigrantes y su cultura en México*, México, F.C.E.
- Bosch G., Carlos (1987), *Sueño y Ensueño de los conquistadores*, México, UNAM.
- Brading, David (1972), "Grupos étnicos; clases y estructura ocupacional en Guanajuato, 1792" en *Historia Mexicana*, 83, vol. 21, núm. 3, enero-marzo, pp.461-480.
- Brading, David (1983), *Mineros y comerciantes en el México borbónico, 1763-1810*, trad. Roberto Gómez Ciriza, México, F.C.E., 498 p.
- Braniff, Beatriz (1973), *Distribución de algunos elementos diagnósticos de la llamada "Cultura Chupicuaro" en el norte de México e influencias culturales resultantes*, Hermosillo, s/e, 7 p.
- Braniff, Beatriz (1975), *La posibilidad de comercio y colonización en el noroeste de México visto desde Mesoamérica*, s/l, Reunión de la Southwestern Anthropological Association, 20 p.
- Braudel, Fernand (1985), *La dinámica del capitalismo*, trad. Rafael Tusón Calatayud, Madrid, Alianza Editorial.
- Braudel, Fernand (1980), *On History*, trad. Sarah Matthews, Chicago, The Chicago University Press, 226.
- Braudel, Fernand (1987), *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, trad. Mario Monteforte Toledo, Wenceslao Roces y Vicente Simón, 2 vol., México, F.C.E.

Calvo, Thomas (1991), "Calor de hogar: Las familias del siglo XVII en Guadalajara" en *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI-XVIII*. Coordinadora Asunción Lavrín. México, CNCA-Ed. Grijalbo, pp.309-338.

Cárdenas, Alejandra (1997), *Hechicería, saber y transgresión. Afromestizas en Acapulco: 1621*, Chilpancingo, Imprenta "Candy", 134 p.

Carrillo Cázares, Alberto (1996), *Partidos y Padrones del obispado de Michoacán, 1680 1685*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 561 p.

Carrillo Cázares, Alberto (1997), "Los primeros poblamientos de chichimecas en tierras de Guanajuato: experiencia y pensamiento de los misioneros agustinos" ponencia presentada en *Simposio de Arqueología e Historia del Bajío*, Zamora, El Colegio de Michoacán.

Carroll, Patrick (1995), "Los mexicanos negros, el mestizaje y los fundamentos olvidados de la 'raza cósmica': una perspectiva regional" en *Historia Mexicana*, vol. XLIV (75), núm. 3, pp. 403-438.

Cárdenas, Alejandra (1997), *Hechicería, saber y transgresión. Afromestizas en Acapulco, 1621*, Chilpancingo, Imprenta Candy, 134 p.

Cárdenas García, Efraín (1997), *El Bajío en el protoclásico (300-650 D.C.). Análisis regional y organización política*, Zamora, El Colegio de Michoacán, tesis para obtener el grado de maestro en antropología social, 189 p., fotos, mapas.

Castañeda, Carlos (1993), *Un antiguo señorío en el bajo guanajuatense: San Bartolo Agua Caliente*, Jalapa, Universidad Veracruzana, tesis para obtener el grado de antropólogo.

Castillo P., Norma Angélica y F. González-Hermosillo (1991), "Raza y status: meztizos, mulatos, criollos, españoles e indios y sus definiciones en testimonios coloniales" sobretiro de *Signos. Anuario de Humanidades*, pp. 17-45.

Castro Gutiérrez, Felipe (1990), *Movimientos populares en Nueva España. Michoacán, 1766-1767*, México, UNAM, 159 p.

Chamorro, Arturo (1997), "El fenómeno de la rítmica combinada en grupos de tambores y ensambles de cuerdas rasgueadas en la tradición del son" en Guadalupe Chávez Carbajal *El rostro colectivo de la Nación Mexicana*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, pp. 253-271.

Davidson, David M. (1996), "Negro slave control and resistance in Colonial Mexico" en *Hispanic American Historical Review*, vol. 46, núm. 1, pp. 235-253.

Davis, David Brion (1975), "Slavery: the continuing contradiction" en Ann Pescatello (ed.) *The Africans in Latin America*, Lanham, University Press of America, pp. 23-32.

Deive, Carlos Esteban (1989), *Los guerrilleros negros*, Santo Domingo, Fundación Cultural Dominicana, 307 p.

Duby, Georges (1993), *La historia continúa*, trad. Pilar Alvaro, 2a. ed., Madrid, Editorial Debate, 179 p.

Escrache, Joaquín (1881), *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, comentarios de Juan Guim y de Antonio Flores, Madrid, Imp. Julio Le Clere y comp.

Fernández, Rodolfo (1991), "Esclavos de ascendencia negra en Guadalajara en los siglos XVII y XVIII" en *Estudios Novohispanos*, vol. 11, pp. 71-84.

Fernández de Sousa, Juan de Dios (1991), *Carta consolatoria a la ciudad de Guanajuato*, 2a. ed., Guanajuato, Gobierno del Estado, 210 p., ils. [edición facsimilar de la 1a. de 1764].

Florescano, Enrique. "Colonización, ocupación del suelo y 'frontera' en el norte de Nueva España" en Enrique Florescano, et al. *Tierras nuevas. Expansión territorial y ocupación del suelo en América (siglos XVI-XIX)*, México, El Colegio de México, pp. 43-76.

Florescano, Enrique e Isabel Gil Sánchez (1976), "La época de las reformas borbónicas. El crecimiento económico. 1750-1808" en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, pp.177-301.

Foucault, Michel, *La arqueología del saber*, trad. Aurelio Garzón del Camino, 11a. Ed., México, Siglo XXI Ed., 355p.

Gallart y Nocetti, Isaura Elvira (1981), *Las rebeliones populares en 1767 en Nueva España*, tesis para obtener la licenciatura en Historia, México, UNAM, 314 p.

Gálvez Jiménez, Mónica Leticia (1995), *Celaya: sus raíces africanas*, Guanajuato, Ed. La Rana, 140 p., ils. (Col. Nuestra Cultura).

García Bustamante, Miguel (1988), "Dos aspectos de la esclavitud negra en Veracruz" en *Jornadas de homenaje a Gonzalo Aguirre Beltrán*, Veracruz, Instituto Veracruzano de Cultura, pp. 151-260, cuadros.

Genovese, Eugene D. (1976), *Roll, Jordan, Roll. The world the slaves made*, New York, Vintage Books, 823 p.

Gerhard, Peter (1986), *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*. México, UNAM, 493 p.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar (1998), *Familia y orden colonial*, México, El Colegio de México, 316 p.

González, Pedro (1904), *Geografía local del estado de Guanajuato*, Guanajuato, Tipografía de la Escuela Industrial Militar Joaquín Obregón González.

González Casanova, Pablo (1979), "Indios y negros en América Latina" en *Latinoamérica. Cuadernos de Cultura Latinoamericana*, México, UNAM, 32 p. (Cuaderno, 97).

González y González, Luis (1989), "De la múltiple utilización de la historia" en *Todo es historia*, México, Cal y Arena, pp.13-25.

Guevara S., María (1993), "Guanajuato colonial y los afroguanajuatenses" en Martínez Montiel, L.M. (ed.) *Memoria del III Encuentro Nacional de Afromexicanistas*, Colima, Gobierno del Estado, pp. 152-166.

Guevara S., María (1994), "Participación de los africanos en el desarrollo del Guanajuato colonial" en Martínez Montiel, L.M. (coord.) *Presencia africana en México*, México, CNCA, pp. 133-198.

Guevara S., María (1994), "Fuentes para el estudio de la presencia africana en Guanajuato" ponencia presentada en el *IV Encuentro Nacional de Afromexicanistas*, Veracruz, Ver. 15-18 de junio.

Guevara S., María (1995), "En torno al problema de la legislación sobre la abolición de la esclavitud en el Guanajuato independiente" en *Revista de Investigaciones Jurídicas*, año 19, núm. 19, pp. 149-167.

Guevara S., María (1997), "Relaciones Interétnicas en Guanajuato. Siglo XVIII" en María Guadalupe Chávez Carbajal (coord.) *El Rostro Colectivo de la Nación Mexicana*, Morelia, Universidad Micoacana de San Nicolás de Hidalgo, pp. 43-63.

Guevara S., María (1998), "Comercio de esclavos en la villa de Guanajuato: siglos XVII y XVIII" ponencia presentada en la *V Conferencia Anual de la AMEC. 1898-1998, El Caribe, Historia y destino*. Jalapa, abril.

Hobsbawm, E.J. (1993), *Nations and Nationalism since 1780. Programme, myth, reality*, Cambridge, Cambridge University Press, (Canto), 206 p.

Hobsbawm, E.J. and Terence Ranger (1993), *The invention of tradition*, Cambridge, Cambridge University Press, (Canto), 322 p.

Humboldt, Alexander von (1978), *Ensayo Político sobre el Reino de la Nueva España*, 3ª. ed., notas Juan A. Ortega y Medina, México Editorial Porrúa, 696 p., ils., (Sepan Cuantos, 39).

Israel, Jonathan I. (1980), *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, trad. Roberto Gómez Ciriza, México, F.C.E., 309 p., mapas.

Jiménez Moreno, Wigberto (1944), "La colonización y evangelización de Guanajuato en el siglo XVI" en *Cuadernos Americanos*, año 3, núm. 1.

Jiménez Moreno, Wigberto (1975), "Mesoamérica" en *Enciclopedia de México*, tomo VIII, pp. 471-483.

Karash, Mary (1993), "Proveedores, vendedores, sirvientes y esclavos" en Louisa S. Hoberman y Susan M. Socolow (comp.), *Ciudades y sociedad en Latinoamérica colonial*, trad. Ofelia Castillo, México, Fondo de Cultura Económica, pp. 287-330.

Kirchhoff, Paul (1967), "Mesoamérica. Sus límites geográficos, composición étnica y caracteres culturales" en *Suplemento de la revista Tlatoani*, núm. 3, 15 p.

Klein, Herbert S. (1986), *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe*, trad. Graciela Sánchez Alborno, Madrid, Alianza Editorial, 191 p. (AA,8).

Klein, Herbert S. (1989), *Slavery in the Americas. A comparative study of Virginia and Cuba*, Chicago, Elephant Paperback, 270 p.

Liss, Peggy (1977), "México en el siglo XVIII. Algunos problemas e interpretaciones cambiantes" en *Historia Mexicana*, 106, vol. 22, núm. 2, oct-dic., pp. 273-315.

- Lieberman, Leonard (1997), "Gender and the deconstruction of the race concept" en *American Anthropologist*, 99(3):545-558.
- López Austin, Alfredo y Leonardo López Luján (1996), *El pasado indígena*, México, El Colegio de México-F.C.E., 306 p., ils., mapas.
- López Ayala, Ignacio (trad.), (1787), *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*, 3ª. ed., Madrid, Imprenta Real, 492 p.
- López Lara, Ramón (notas) (1973), *El obispado de Michoacán en el siglo XVII. Informe inédito de beneficios, pueblos y lenguas*, Morelia, FIMAX, 243 p., ils.
- Lozano, Luz Victoria (1972), "Esclavos negros en León" en *Boletín del AHML*, enero-marzo, pp.10-12.
- Lucena Salmoral, Manuel (1998), *Leyes para esclavos: el ordenamiento jurídico sobre la condición, tratamiento, defensa y represión de los esclavos en las colonias de la América Española*, (en prensa).
- Lucena Salmoral, Manuel (1992), "Historia de América" en *Manual de Historia Universal*, vol. 10, Madrid, Historia 16, 757 p.
- Lucena Salmoral, Manuel (1994), *Sangre sobre piel negra*, Quito, Ediciones Abya-Yala, 245 p. (Colección "Mundo Afro").
- Macías García, Luis Fernando (1989), "Michel Foucault: la inteligibilidad del método" en *Quadriavium (Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades, UAEM)*, núm. 1, pp 1-21.
- Mannix, Daniel P. y M. Cowley (1970), *Historia de la trata de negros*, 2ª. edición, Madrid Alianza Editorial, 283 p. (LB 121).
- Marmolejo, Lucio (1967), *Efemérides*, 4 vol., Guanajuato, Universidad de Guanajuato.
- Martin, Norman F. (1957), *Los vagabundos en la Nueva España*, México, Jus.
- Martínez Montiel, Luz María (1993), "La cultura africana: tercera raíz" en Guillermo Bonfil *Simbiosis de culturas. Los inmigrantes y su cultura en México*, México, F.C.E., pp. 111-118.
- Martínez Montiel, Luz Ma. (1988), *La gofa de oro*, Veracruz, Instituto Veracruzano de Cultura, 141 p.
- Martínez Montiel, Luz Ma. (1976), *Metodología. Inmigración*, inédito.
- Martínez Montiel, Luz María (1992), *Negros en América*, Bilbao, Editorial Mapfre, 372 p.
- Martínez Montiel, Luz María (1995), "Nuestros padres negros. Las rebeliones esclavas en América" en Martínez Montiel, Luz María (coord.) *Presencia africana en Sudamérica*, México, CNCA, pp. 609-654.

Martínez Montiel, Luz Ma. (1988), "Las últimas sombras de la esclavitud en América Latina" en *Jornadas de homenaje a Gonzalo Aguirre Beltrán*, Veracruz, Instituto Veracruzano de Cultura, pp. 137-149.

Mellafe, Rolando (1973), *Breve historia de la esclavitud negra en América Latina*, México, SEP, 191 p. (Sep-70, 115).

Mijares Ramírez, Ivonne (1997), *Escribanos y Escrituras Públicas en el Siglo XVI. El caso de la Ciudad de México*, México, UNAM, 306 p.

Moedano, Gabriel (1993), "Sobre estudios afromexicanistas en México" ponencia presentada en *Foro La Proyección histórica y las perspectivas de los pueblos afroamericanos*, inédito.

Moreno Fragnals, Manuel (1977), "Aportes culturales y deculturación" en M. Moreno F. (relator), *Africa en América Latina*, México, Siglo XXI Editores, pp. 13-33.

Moreno Toscano, Alejandra (1971), "El paisaje rural y las ciudades: dos perspectivas de la geografía histórica" en *Historia Mexicana*, vol. XXI (82), núm. 2, oct.-dic., pp. 212-268.

Moreno Toscano, Alejandra y Enrique Florescano (1977), *El sector externo y la organización espacial y regional de México. 1521-1910*, Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 61p.

Morin, Claude (1979), *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial*, trad. Roberto Gómez Ciriza, México, F.C.E., 328 p., mapas.

Moura, Clóvis (1995), "El negro en Brasil. De la esclavitud a la marginación cultural y social" en Martínez Montiel, Luz María (coord.) *Presencia africana en Sudamérica*, trad. Valquiria Wey, México, CNCA, pp. 277-331.

Mukhopadhyay, Carol C. y Yolanda T. Moses (1997), "Reestablishing 'race' in anthropological discourse" en *American Anthropologist*, 99(3):517-533.

Naveda Chávez-Hita, Adriana (1987), *Esclavos negros en las haciendas azucareras de Córdoba, Veracruz, 190-1830*, Jalapa, Universidad Veracruzana, 191p.

Naveda Chávez-Hita, Adriana (1988), "Esclavitud en Córdoba: composición y distribución racial, 1788" en *Jornadas de Homenaje a Gonzalo Aguirre Beltrán*, Veracruz, Instituto Veracruzano de Cultura, pp. 261-316 (mapas).

Ngou-Mve, Nicolás (1994), *El Africa Bantú en la Colonización de México, 1595-1640*, trad. Innoliber XXI, Madrid, C.S.I.C., 197 p.

Nieto, Luis Felipe (1988), "La arqueología del centro-este de Guanajuato" en *Arqueología e historia guanajuatense. Homenaje a Wigberto Jiménez Moreno*, León, El Colegio del Bajío, pp. 91-103.

"Novísima Recopilación de las Leyes de España" (1872), en *Códigos Españoles Concordados y Anotados*. tomo IX, 2a. ed., Madrid, Antonio de San Martín, Ed.

Ochoa, Alvaro (1998), *Valonas y malagueñas de abajo a tierra adentro*, inédito

Olmedo y Lama, José (recopilador) (1873), *Ordenanzas de minería y colección de las leyes y órdenes que con fecha posterior se han expedido sobre la materia*, México, Imprenta de Vicente G. Torres, a cargo de Mariano García.

Olvera Estrada, Celia Rocío (1997), *Las partidas de bautizo: una fuente alternativa para el estudio de la historia de la familia en Guanajuato, 1778*, tesis para obtener el grado de licenciado en historia por la Universidad de Guanajuato.

Olvera Estrada, Celia Rocío y María Guevara (1995), "Ilegitimidad en Guanajuato. 1778" en *II Verano de la Investigación*, Guanajuato, Gto., 18-19 de agosto.

Orozco y Berra, Manuel (1853), "Esclavitud, esclavos" en *Diccionario Universal de Historia y Geografía*, Tomo III, México, Tipografía de Rafael.

Ortiz, Fernando (1973), *Orbita de Fernando Ortiz*, prol. Julio Le Riverend, La Habana, Unión de Escritores y Artistas de Cuba, 329 p.

Palmer, Colin A. (1976), *Slaves of the White God. Blacks in Mexico, 1570-1650*, Cambridge, Harvard University Press, 234 p.

Patterson, Orlando (1982), *Slavery and social death. A comparative study*. Cambridge, Harvard University Press, 511 p.

Peña, Guillermo de la (1981), "Los estudios regionales y la antropología social en México" en *Relaciones*, vol. II, núm. 8, pp.43-87.

Pérez Herrero, Pedro (comp.) (1991), *Región e Historia en México. 1700-1850*. México, Instituto Mora-Universidad Autónoma Metropolitana, 263 p.

Pérez y López, Antonio Xavier (1796), *Teatro de la Legislación Universal de España e Indias, por orden cronológico de sus cuerpos y decisiones no recopiladas; y alfabético de sus títulos y principales materias*, Tomo XII, Madrid, Imprenta de Ramón Ruiz, 1796, 435 p.

Pérez Luque, Rosa Alicia (1991), "Delimitación geográfica entre Nueva España y Nueva Galicia y la configuración geográfica de Guanajuato. Siglos XVI y XVII" en *Estudios Jaliscienses*, núm. 6, noviembre.

Pérez Munguía, Patricia (1995), "Amor y poder, dos anhelos en la hechicería de esclavos", en *Estudios Michoacanos VI*, Zamora, El Colegio de Michoacán, pp. 211-222.

Pescatello, Ann M. (ed.) (1975), *The African in Latin America*, Lanham, University Press of America, 270 p.

Pimentel, Francisco (1904), "La colonización negra" en *Obras Completas*, tomo V, México, Tipografía Económica, pp. 509-513.

Ramos, Arthur (1943), *Las culturas negras en el Nuevo Mundo*, trad. E. de Champourcin, México, Fondo de Cultura Económica.

Recopilación de leyes de los reynos de las Indias (1681), t. 2, libro VII, título 5, Madrid, Ed. Ivlian de Paredes.

Recopilación de Leyes de Indias (1791), t. 2, libro VIII, título 18, 4a. impresión, Madrid, Viuda de D. Joaquín Ibarra.

Reyes C., Nora y Adriana Rodríguez (1992), "La población negra y el pacto demoniaco en el siglo XVII. Algunos casos de estudio en México" en *XII Festival del Caribe*, Santiago de Cuba.

Reyes G., Juan Carlos (1994), "Negros y afroestizos en Colima, siglos XVI-XIX" en Martínez Montiel, L.M. (coord.) *Presencia africana en México*, México, CNCA, pp. 259-335.

Reynoso Medina, Araceli (1997), "Esclavos y condenados: trabajo y etnicidad en el obraje de Posadas" en en Guadalupe Chávez Carbajal *El rostro colectivo de la Nación Mexicana*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, pp. 17-35.

Río, Ignacio del (1995), *La aplicación regional de las Reformas Borbónicas en Nueva España. Sonora y Sinaloa, 1768-1787*, México, UNAM, 236 p. (IIH, Serie Historia Novohispana, 55).

Rionda R., Luis Miguel (1990), "Las culturas populares guanajuatenses ante el cambio modernizador" en *Relaciones*, núm. 41, pp. 79-115.

Riva Palacio, Vicente y Manuel Payno (1977), "Los treinta y tres negros" en *El Libro Rojo*, México, Editorial del Valle de México, pp. 263-277.

Rivera Ayala, Sergio, (1994), "Lewd Songs and Dances from the Streets of Eighteenth-Century New Spain" en William H. Beezley, Cheril English Martin y William E. French (ed.) *Rituals of rule, rituals of resistance. Public celebrations and popular culture in Mexico*, Wilmington, SR Books, pp. 27-46.

Robles-Cahero, José Antonio (1985), "Nadie se engaña si con fe baila. Entre lo santo y lo pecaminoso en el Baile de San Gonzalo, 1816" en Sergio Ortega (ed.) *De la Santidad a la Perversión*, México, Grijalbo, pp. 93-126.

Rodríguez Frausto, Jesús (1969), "La colonización estanciera en Nueva España" en *Anuario Humanitas-Centro de Estudios Humanísticos. Universidad de Nuevo León*, pp. 509-546.

Rodríguez Gómez, Ma. Guadalupe (1984), *Jalpa y San Juan de los Otates. Dos haciendas en el Bajío colonial*. León, El Colegio del Bajío, 172 p.

Rubial, Antonio (1996), *Los libros del deseo*, México, CNCA, p. 511 (Ediciones del Equilibrista)

Rubio Mañé, J. Ignacio (1983), *El Virreinato. Obras públicas y educación universitaria*, vol. IV, 2a. ed., México, F.C.E., 494.

Salceda, Eduardo (1988), *Guanajuato. Cerros y bajos testigos de la historia. Monografía estatal*, México, SEP, 246 p., ils.

Saco, J.A. (1974), *Historia de la esclavitud*, Madrid,, Ediciones Jucar, 301 p.

Sacristán, María Cristina (1992), *Locura e Inquisición en Nueva España, 1571-1760*, México, El Colegio de Michoacán-F.C.E., 160 p.

Sapper, Karl (s/f), "Economic geography" en *Encyclopaedia of Social Sciences*, pp. 626-629.

Sauer, Carl (s/f), "Cultural geography" en *Encyclopaedia of Social Sciences*, pp. 621-624.

Serna, Juan Manuel de la (1998), "Rumbo al sur. Rebelión y fuga de esclavos de Texas entre 1822 y 1860" en *Anuario Latinoamérica*, 30 (en prensa).

Serna, Juan Manuel de la (1998), "Vida social de los esclavos en Querétaro y la Habana a fines del siglo XVIII" ponencia presentada en el *V Congreso Anual de la AMEC. 1898-1998 El Caribe: Historia y Destino*, Jalapa, Universidad Veracruzana.

Síntesis Geográfica de Guanajuato (1980), México, Secretaría de Programación y Presupuesto, 198 p.

Smith, Carol A. (1991), "Sistemas económicos regionales: Modelos geográficos y problemas socioeconómicos combinados" en Pedro Pérez Herrero *Región e historia en México (1700-1850)*, México, Instituto Mora-UAM, pp.37-98.

Tannenbaum, Frank (1968), *El negro en las Américas*, Buenos Aires, Paidós, 119 p. (América Latina).

Tena Ramírez, Felipe (dir.) (1980), *Leyes fundamentales de México*, 9a. ed., México, Ed. Porrúa, 1034 p.

Thompson, Angela T. (1990), *Children in family an society. Guanajuato, Mexico, 1780-1840*, Austin, University of Texas, 407 pp. (tesis doctoral, inédita).

Thornton, John (1995), *Africa and Africans in the making of the Atlantinc World, 1400-1680*, Cambridge, Cambridge University Press, 309 p.

Todorov, Tzvetan (1987), *La conquista de América. El problema del otro*, trad. Flora Botton Burlá, México, Siglo XXI Editores, 277 p.

Toro, Alfonso (1920-1921), "Influencia de la raza negra en la formación del pueblo mexicano" en *Ethnos*, vol. I, núm. 8-12, pp. 215-218.

Uribe, Ana Elena (1994), *Brujería sexual en Celaya, 1614*, tesis para obtener el grado de licenciado en historia, Guanajuato, Universidad de Guanajuato, 93 p.

Van Young, Eric (1991), "Haciendo historia regional: consideraciones metodológicas y teóricas" en *Región e Historia en México. 1700-1850*. México, Instituto Mora-Universidad Autónoma Metropolitana, pp. 99-122.

Van Young, Eric (ed.) (1992), *México's Regions. Comparative history and development*, San Diego, Center for U.S.-Mexican Studies, UCSD, 257 p.

Vega Franco, Marisa (1984), *El tráfico de esclavos con América (Asientos de Grillo y Lomelín, 1663-1674)*, pról. Enrique Vila V., Sevilla, Escuela de Estudios Hispano Americanos, 220 p.

Velázquez Delgado, Graciela (1995), *La influencia de la doctrina católica y la pragmática de casamientos en el matrimonio novohispano: un caso, Guanajuato. 1778*, tesis para obtener el grado de licenciado en historia, Guanajuato, Universidad de Guanajuato, 101p.

Velázquez Delgado, Graciela y María Guevara Sanginés (1994), "El matrimonio en Guanajuato 1778-1788. Una alternativa de relación entre los diferentes grupos étnicos de la Ciudad de

Guanajuato" ponencia presentada en *Primer Verano de la Investigación Científica de la Universidad de Guanajuato*, inédito.

Velázquez Gutiérrez, María Elisa (1994), "Mujeres afromexicanas en la Nueva España" ponencia presentada en el *IV Encuentro de Afromexicanistas*, Veracruz, Instituto Veracruzano de Cultura.

Vila Vilar, Enriqueta (1977), *Hispanoamerica y el comercio de esclavos*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoameicanos de Sevilla, 306 p., ils.

Villadiego Vascañana y Montoya, Alonso de (1656), *Instrucción Política y Práctica Judicial, conforme al estilo de los Consejos, Avdiencias, y Tribunales de Corte, y otros ordinarios del Reyno*, Madrid, Imprenda de Melchor Sanchez, 236 p.

Villaseñor y Sánchez, Joseph Antonio (1992), *Theatro Americano*, México, Editorial Trillas, 538 p. (Linterna Mágica, 20).

Weber, Max (1981), *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, 4ª. ed., trad. José Chávez Martínez, México, Premida editora de libros, 193 p.

Wolf, Eric (1972), "El Bajío en el siglo XVIII un análisis de integración cultural" en David Barkin, *Los beneficios del desarrollo regional*, México, SEP, pp. 63-95, (Sep-70, 52).

Wolf, Eric (1982), *Europe and the people without history*, Berkeley, University of California Press, 503 p., mapas, ils.

Zea, Leopoldo (1979), "Negritud e indigenismo" en *Latinoamérica. Cuadernos de Cultura Latinoamericana*, México, UNAM, 22 p. (Cuaderno, 89).

INDICE DE MAPAS

Mapa 1 (Guanajuato)	46
Mapa 2 (Municipios)	47
Mapa 3 (Regiones fisiográficas)	48
Mapa 4 (El Bajío)	50
Mapa 5 (El Bajío)	51
Mapa 6 (Mesoamérica)	54
Mapa 7 (Otomíes)	55
Mapa 8 (Límites de las Audiencias de México y Guadalajara)	60
Mapa 9 (Intendencia de Guanajuato)	63
Mapa 10 (Límites de los Obispados de México y Michoacán)	66
Plano de León según censo de 1719	85
Mapa 11 (Zona de refugio de esclavas fugitivas)	113

INDICE

Introducción	1
Capítulo I.	
Región y frontera: la región y los estudios sobre Guanajuato	35
Capítulo II.	
Formación de una sociedad de frontera: familia	74
Capítulo III.	
Producción: actividades económicas y organización del trabajo	119
Capítulo IV.	
Mestizaje social y cultural: sabores y sinsabores de las relaciones sociales	146
Capítulo V.	
Conflictos sociales: cimarronaje, delincuencia, resistencia individual	174
Reflexiones finales	196
Apéndices	202
Bibliografía	220
Indice mapas	231
Indice	232